

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Difusión
1980-2002**

Notas:

- 1) Diario *El Comercio* sobre la base de Apoyo, Lima, 18 de noviembre del 2002.
 - 2) *La Gaceta*, Semanario del Congreso de la República, 27 de octubre del 2002
 - 3) "No es lo mismo cinco años en busca del tiempo perdido que cinco años más de tiempo perdido" en *Ideele* n. 150 (noviembre del 2002) p.15
 - 4) N. Bobbio *Derecha e Izquierda. Razones y significados de una distinción política*. (Madrid, Santillana, S.A.Taurus, 1996) pp. 89, 15 y 16
 - 5) Desco, *Resumen Semanal Año XXIV - N° 1201* (Lima, 13 - 19 de noviembre del 2002)
 - 6) Resultados: Primera y rápida impresión. En *La República* 1 18 de noviembre del 2002
- Comité Regional de Lima, 30 de Noviembre del 2002.

JUEVES 1º DE MARZO DEL 2001.

01/03/2001

Aplichs entregados. %

Local de Av. Univeritaria 898.

100 de JDC y AGN, 100 de JDC aprox.

Acto programado. %

Jueves 8 marzo 2001. / 5.00 pm. / local del P. / Pa confirmar. / con jóvenes de la U. Villanueva y probablemente en otros (UWI, PUCP). Sin presencia de candidatos (JDC, AGN). Resp.: Jaime Quiroga.

Armar un equipo que volante en las playas. Hija de Mocha, Lucy Benavides y amiga, July, Lin y Killa, Carmen Acurio, JDCM, etc.

Otra gente podría ser Claudia Rondinel.

Garantizar que siempre hayan volantes.

Ver los avisos que salen en La República, no llevan ni dirección ni fono.

Volantear en las mañanas, pintas en las noches.

Equipos de volanteo y pintas.

Constituidos por 5 personas cada equipo. Debe haber 1 responsable por equipo que garantice el funcionamiento de éstos. En distritos como Miraflores puede bastar con 3 personas.

Cada equipo de volanteo debe tener 1 pancarta, 1 banderola para colocar, volantes y afiches suficientes y 1 megáfono.

Lugares y fechas sugeridos.

12 marzo 2001. Inicio de clases en la PUCP.

Sindicato María Auxiliadora. VMT.

SUTESAL. Contacto: Mujica de CEDAL.

Zanjón con banderolas grandes.

Puente Piedra (óvalo) mercado, 4 cuadras de comerciantes.

Equipo 1:

Equipo 2:

Equipo 3:



Partido Unificado Mariateguista
Comité Regional de Lima
Comité de Campaña Electoral

Plaza Bolognesi 600. Teléfono: 330-5558. Correo-e del Comité Ejecutivo Nacional: mariategui@chavin.rp.net.pe Correo-e del CRL: pum_crl@hotmail.com <http://www.geocities.com/pum/>

Archivo:	
Documento:	Locales.
Autor:	PUM. CRL. Comité de campaña.
Fecha de creación:	Lunes 26 de febrero del 2001.
Evento/vía, fecha, hora, lugar de presentación/envío:	

Locales.

Distrito	Dirección	Teléfono	Responsable	Equipo
Comas.	Av. Puno 247.			
SJL.	Las Nebulosas 2658 (Paradero 21).			
BreZa.	Pacasmayo 840.			
EA.	Av. Rivaghero 1453.			
La Victoria.	Av. 1598.			
Chosica.	Av. Lima Sur 1065.			
RRmac.	La Capilla 350.			
Pueblo Libre.	Plaza de Armas (frente al Municipio).			
Chorrillos.	Huaylas 434.			
Barranco.	Av. Grau 510.			
Miraflores.	JosJ Gonz < lez 551.			
SJM.	Av. Billingurst 660.			
Cecado de Lima.	Plaza Bolognesi 600.	330-5558.	Antonio Moreno.	



**Partido Unificado Mariateguista
Comité Regional de Lima
Comité de Campaña Electoral**

Correo-e del Comité Ejecutivo Nacional: mariateguista@chavin.rep.net.pe Correo-e del CRL: pum_crl@hotmail.com
<http://www.geocities.com/pumpe>

Archivo:	
Documento:	Cronograma de campaña electoral.
Autor:	PUM, CRL, Comité de campaña.
Fecha de creación:	Lunes 26 de febrero del 2001.
Evento/vía, fecha, hora, lugar de presentación/envío:	

Cronograma de campaña electoral.

Marzo - 2001						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
		27 Feb. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Santa Rosa.	28 Feb. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Santa Rosa.	① Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Santa Rosa.	2 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Santa Rosa.	3 Inauguración de locales. <i>Comité SMP</i> <i>ster.</i>
25	26	27	28	29	30	31



**Partido Unificado Mariateguista
Comité Regional de Lima
Comité de Campaña Electoral**

Correo-e del Comité Ejecutivo Nacional: mariategu@chavin.rep.net.pe Correo-e del CRI: pum_cri@hotmail.com
http://www.geocities.com/p_u_m_pe

Archivo:	
Documento:	Cronograma de campaña electoral.
Autor:	PUM CRI. Comité de campaña
Fecha de creación:	Lunes 26 de febrero del 2001.
Evento/via, fecha, hora, lugar de presentación/envío:	

Cronograma de campaña electoral.

Marzo - 2001						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		27 Feb. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Santa Rosa. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Trujillo. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Sur. VMT, SJM, EA, SJI, VMT, VES.	28 Feb. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Santa Rosa. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Trujillo. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Sur. VMT, SJM, EA, SJI, VMT, VES. Equipo No ___. Caminata. De 9:30 am. a 1:00 pm. ✓ La Victoria. Parque Cánepa.	1 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Santa Rosa. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Trujillo. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Sur. VMT, SJM, EA, SJI, VMT, VES.	2 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Santa Rosa. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Puente Trujillo. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Sur. VMT, SJM, EA, SJI, VMT, VES. Equipo No ___. Caminata. De 5:30 am. a 9:30 pm. Miraflores. Cine El Pacifico.	3 Inauguración de locales. <i>Concejo, SMP, etc.</i> <i>Acto Político Electoral Chosica</i> <i>Pintar, pegar afiches.</i>
4 Equipos Nos 1, 2 y 3. Caravana <i>Coronate</i> . De 9:00 am. a 1:00 pm.	5 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza de Armas. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza San Martín.	6 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza de Armas. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza San Martín.	7 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza de Armas. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza San Martín.	8 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza de Armas. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza San Martín.	9 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza de Armas. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza San Martín.	10
<i>Pintar</i>	Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Norte.	Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Norte.	Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Norte.	Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Norte.	Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Norte.	
11	12 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Parque Universitario. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza Francia. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Este.	13 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Parque Universitario. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza Francia. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Este.	14 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Parque Universitario. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza Francia. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Este.	15 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Parque Universitario. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza Francia. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Este.	16 Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Parque Universitario. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cercado de Lima. Plaza Francia. Equipo No ___. Volanteo. De 9:00 am. a 1:00 pm. Cono Este.	17 CDA.
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Partido Unificado Mariateguista
Comité Regional de Lima
Comité de Campaña Electoral

Correo-e del Comité Ejecutivo Nacional: mariategui@chavin.rcp.net.pe Correo-e del CRL: pum_crl@hotmail.com
http://www.geocities.com/p_u_m.pe/

Archivo:	
Documento:	Eventos acordados con UPP.
Autor:	
Fecha de creación:	Lunes 26 de febrero del 2001.
Evento/vía, fecha, hora, lugar de presentación/envío:	

Eventos acordados con UPP.

Evento	Fecha	Hora	Distrito	Dirección
Caravana Cono Este. 9:00 am. Av. Riva - Aghero 1453. EA. 12:00 pm. Parque Chachi Div's (Pr'ceres cuadra 1). SJL.	Domingo 25 febrero 2001.	8:00 am.	Cercado de Lima.	Plaza Bolognesi 600.
Caminata. Jr. Gamarra - Jr. de La Unión - Jr. Trujillo.	Miércoles 28 febrero 2001.	10:00 am.		Jr. Gamarra (Bazo y Unanue).
Caminata.	Viernes 2 marzo 2001.	5:30 PM.	Miraflores.	Av. Laredo. / CINE EL PACIFI
Caravana.	Sábado 3 marzo 2001.			
Miraflores, San Isidro, Barranco, Chorrillos.				
Caravana Cono Norte.	Domingo 4 marzo 2001.			MERCADO DE FOUNTAS - CAQUETA - RIMAC
Caminata.	Miércoles 7 marzo 2001.			Plaza San Miguel.
Caminata.	Viernes 9 marzo 2001.			Mercado Central.
Caravana. RRmac. Los Olivos, San Martín.	Sábado 10 marzo 2001.			
Caminata.	Miércoles 14 marzo 2001.		Callao.	Av. Sánchez Peza.
Caminata.	Viernes 16 marzo 2001.			Av. Aviación, Centro Comercial San Borja.
Caminata.	Miércoles 21 marzo.			Mercado Mayorista.
Caminata.	Viernes 23 marzo.			Paradero 10 Canto Grande y Huascar.
Caminata.	Miércoles 28 marzo.			Mercado SJM.
	Viernes 30 marzo.			Mercado Magdalena.



Partido Unificado Mariateguista Comité Regional de Lima

Plaza Bolognesi 600. Atención de 8:00 am a 12:00 am. (12 de la noche).
Correo-e CRL: pum_crl@hotmail.com. Correo-e Comité Ejecutivo Nacional: mariategui@chavin.rcp.net.pe

Archivo:	
Documento:	Plan de Campaña Electoral en curso.
Autor:	NA.
Evento/vía, fecha, hora y lugar de presentación/envío:	PUM. CDPT. Comisión de Campaña. Martes 13 de febrero del 2001, 6:00 pm., local de la CCP.

Plan de Campaña Electoral en curso.

Objetivos	Ejes.	Sectores.	Acciones.	Metas.	Resultados.	Responsables.	Recursos.
<ul style="list-style-type: none"> * Reafirmación de la propuesta de izquierda y del P. * Lucha contra la corrupción e impunidad fujimontesinista. * Reagrupamiento del P y construcción del nuevo P * Tener representación parlamentaria 	<ul style="list-style-type: none"> * Regulación de la economía por el Estado. Estabilidad laboral y trabajo digno. * Fiscalización y moralización con participación de la sociedad civil. * Descentralización y desarrollo local. Elecciones regionales * Democracia participativa. Control de autoridades, revocatoria del Presidente y congresistas. * Banco de fomento para la vivienda, agro y PYMES. * Servicios públicos: tarifas justas y servicio eficaz 	<ul style="list-style-type: none"> * Mujeres. Vaso de Leche, comedores. * Usuarios. * Organizaciones vecinales. * Sindicatos. * Jóvenes. * Pequeños productores artesanales, sector agrario, sector industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> * Constitución de comités de apoyo sectoriales y territoriales. * Mitines relámpagos. * Volantes, pintas, perifoneos, afiches, carabanas. * Encuentros y diálogo de los candidatos con los ciudadanos y las organizaciones sociales. * Conferencias de presentación del Plan para Lima * Inscripción y capacitación de personereros. * Actividades profundas 	<ul style="list-style-type: none"> * 15 comités: Chosica, Chaclacayo, Ate-Vitarte, Huaycán, El Agustino, SJL, Rímac, SMP (3D), Independencia, Comas, Bolognesi, Plaza San Martín, VES, VMT. * 100 murales. * 60 visitas. * 6 mítines conales: Plaza de Chosica, Plaza de Huaycán, Plaza San Martín, Av. España, Plaza San Lázaro (Rímac), Ceres, Motupe. * 1er Encuentro Metropolitano de Usuarios y Consumidores. * 1000 personereros. * Centro de computo 	<ul style="list-style-type: none"> * 2 Congresistas * Bancada Manos Limpias. * 200 cc. reagrupados. * Local central funcionando. 	<ul style="list-style-type: none"> * CRL. CDP Transitorio. Comisión de Campaña. * Difusión: Julio Núñez, Miguel Mendoza * Pintas: Ángel Gregorio. * Encuentros: Jaime Quino, Fernando Dávila, Sebastián Tello, Lucho Ludeña. * Conferencias: Nino Alarcón. * Personeros: Antonio Moreno, Martín Yaranga. * Actividades profundas: Jaime Quino, Ricardo Benavides. 	<p>Existentes</p> <ul style="list-style-type: none"> * 30 cc. * Local central. * 1 megáfono * 2 computadoras. * 3 banderolas grandes * 1 camioneta Aro (por confirmar) * 1 camioneta (ATE-Vitarte). * 2 rodillos para afiches. <p>Faltan.</p> <ul style="list-style-type: none"> * 2 megáfonos, 1 amplificador con bocina, 10 galones de cola, sintética, Pintura, Tela, Alhambre, Papelería, Imprimante, Teléfono, 2 Celulares, Prensa, Filmadora, Alimentación, Cámara



16/01/1998

CONVOCATORIA

Lima, 16 de Enero de 1998

Compañera(o) :

Presente.-

De nuestra mayor consideración :

Tenemos a bien dirigirnos a usted, para hacerle llegar nuestro saludo del Comité Coordinador del PUM - Movimiento en Renovación, para manifestarle lo siguiente :

El fujimorismo viene implementando una política neoliberal en el marco de un régimen autoritario militarista, cuyas consecuencias son mayor pobreza, miseria, desempleo, centralismo, entrega de las principales empresas estatales al capital monopólico, control del Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación, el arrasamiento de los órganos constitucionales, la impunidad de los asesinatos de grupos paramilitares, el manejo del SIN para fines reeleccionistas y el seguimiento a la oposición e incluso a su propia gente como instrumento de chantaje o sometimiento.

En este marco, han introducido el ANTIPARTIDISMO y la DESPOLITIZACION como cuñas ideológicas fundamentales para asegurarse veinte o más años de régimen político. A ello se agrega la lucha por la sobrevivencia que envuelve a muchos cc. y a millones de peruanos, para quienes hacer política es un "lujo" que no pueden permitirse por razones económicas y de tiempo. También están nuestros propios errores de hacer política, de asumir nuestro compromiso con los trabajadores y el pueblo. El PUM y la izquierda en general, nos encontramos en una situación difícil pero no imposible, que requiere de esa reserva moral, política, ideológica y programática, de esa experiencia acumulado en los años de lucha por una patria distinta.

Nuestra capacidad de autocrítica y crítica, la voluntad y vocación mariateguista nos harán visualizar caminos creativos de corto, mediano y largo plazo. Nuestra reubicación en el actual contexto es un reto para construir nuevos referentes políticos y fortalecer los espacios sociales que conlleven a fortalecer la sociedad civil para derrotar al fujimorismo. Esto nos demanda un proceso de organización política que armonice, planifique, coordine y organice nuestro referente. La derrota estratégica sufrida no es cualquier cosa, demanda de todos los auténticos mariateguistas su participación.

Por ello INVITAMOS y CONVOCAMOS a usted, y por su intermedio a otros(as) cc., a participar en la Segunda Asamblea Mariateguista Metropolitana a llevarse a cabo el :	
Día	: Sábado 24 de Enero
Hora	: 9 am. a 5 pm.
Lugar	: Av. Gral. Garzón 1769, Jesús María

Agenda :

1. Informes políticos :

1.1 CDP

1.2 Compañero congresista.

1.3 Locales-Sectoriales del Comité Coordinador de Lima

1.4 Nuevo Amauta

2. Táctica frente al fujimorismo y la táctica municipal.

3. Plan de acción y reasentamiento político social del PUM en Lima

3.1 ¿Cómo articular el trabajo de Derechos, Económicos Sociales (DESC) con el trabajo en el movimiento social que realizamos ?

3.2 Campaña social y política principal en Lima para 1998.

3.3 Rol del PUM en la forja de bases para un proyecto estratégico renovado

4. Organización política

4.1 Comité Coordinador

4.2 Comisiones de trabajo para el reagrupamiento y reasentamiento

4.3 Eventos a desarrollar

Comité Coordinador de Lima : Lorgio Bello
Carlos Zafra
Miguel Figueroa
Javier Mujica
Antonio Moreno
Magno Ortega

*Cambios pas y primeros pasos por el
nuevo documento presentado al CDI*



Rueda de Conversatorios de Lima:

"Rutas para un proyecto de nuevo referente"

Mayo de 1997

(Resumen-borrador de las bases de reflexión del núcleo mariateguista del que son miembros los convocantes de la Rueda)
Héctor Chunga, Lorgio Bello, Rocío Paz, Nino Alarcón, Miguel Figueroa, Carlos Pelayo, Miguel Pérez

Les damos nuestra cordial bienvenida a los amigos y amigas, compañeras y compañeros asistentes. Quienes promovemos la Rueda de manera inicial, uno de los núcleos mariateguistas como nos conocen, tan sólo abrimos la cancha, uno de los procesos que vienen dándose en el mismo sentido en Lima y en el país, de los cuales no nos sentimos ajenos. Todos los presentes hemos pasado algunos años de vivencia autocrítica, con esfuerzos particulares, parciales y diversos. Como motivación, el eje de los Conversatorios son las preguntas que tratarán los panelistas en las tres fechas y las conclusiones colectivas con todos los asistentes, con las que la Rueda vaya adquiriendo su propio ritmo posterior si así es la vocación del conjunto. Algunos de nosotros seremos parte de los paneles, por lo que ponemos a disposición de todos las aproximaciones del pensamiento común que venimos desarrollando en estos años. Este resumen intenta un tránsito de la memoria colectiva y la experiencia autocrítica a la apuesta por un nuevo horizonte de futuro referente o proyecto político integral.

Los esfuerzos y experiencias nuevas que compartiremos de todos los presentes ocurren -más o menos- en el mismo tiempo en que son ya tan evidentes y profundos los cambios del escenario económico y social del país, en la hegemonía ideológica, en el marco internacional. La forma en que se resolvió la crisis política nacional de los 80 se ha condensado en la actual conducción del país, resultante de una correlación de fuerzas y proyectos muy clara. Las secuelas de esa pasada disputa se expresan hoy tanto en el contenido como en la forma de gobernar y en la relación con la sociedad.

Sin embargo, también el proyecto de sociedad que difunde la ola neoliberal, aún con los avances que ha tenido, viene mostrando también, prontamente, sus límites y entrapamiento en los problemas estructurales de nuestra patria.

En medio de este panorama, la síntesis de una nueva crítica aún requiere todavía tiempo, requiere refundar procesos sociales inéditos pues debe condensarse en un nuevo sentido común y en una nueva representación política de éste, legitimada en la sociedad.

Y como el tiempo en política no corre solo, tienen su papel las aproximaciones entre los hombres y mujeres que hacen los esfuerzos para viabilizarlos. Es en estas aproximaciones y en la conexión entre la agenda social y la agenda política que la acción, la reflexión, la memoria colectiva de los protagonistas pueden darse la mano de manera muy abierta. Bienvenidos pues a esta inicial Rueda de Lima.

Contenido

- | | | |
|------|---|--------|
| I. | ¿Quiénes y desde que experiencias podríamos refundar encuentros y confluir, partiendo de encontrar bases comunes a nuestros esfuerzos diversos? | pág. 3 |
| II. | ¿A qué proyecto político y con qué propósitos podemos y queremos contribuir de manera colectiva? | pág. 4 |
| III. | ¿Qué sectores en la población y procesos sociales privilegia el proyecto en el nuevo campo popular que se viene configurando? | pág. 5 |
| IV. | ¿Qué tipo de referente podemos desarrollar y con qué formas de organización nuevas integrarnos con la población? | pág. 6 |

I. *¿Quiénes y desde que experiencias podríamos refundar encuentros y confluir, partiendo de encontrar bases comunes a nuestros esfuerzos diversos ?*

- ciudadanos que desde nuestra actividad como pobladores, trabajadores, productores, como artistas, profesionales o autoridades, y desde núcleos, movimientos, o círculos cívicos democráticos, de labor cultural, de acción política, de labor programática, de acción ciudadana por el desarrollo, sentimos que somos y queremos ser parte de una continuidad de lucha y creación popular, de diversas generaciones y movimientos peruanos por la justicia, la libertad, el progreso.
- quienes concurrimos desde corrientes de pensamiento **de izquierda** en proceso de renovación (socialistas en general, mariateguistas, socialistas democráticos y socialdemócratas) y quienes desde ubicaciones **de centro izquierda** (sectores patrióticos-nacionalistas, demócratas radicales y progresistas civiles y militares antineoliberales). (* se precisa en el punto II)
- quienes queremos contribuir a integrar tres sectores sociales: los trabajadores, los movimientos cívicos democráticos y, en particular, a los jóvenes y mujeres. (* se desarrolla en el punto III)
- quienes queremos promover una nueva fe, un nuevo ciclo cultural y generacional con lo mejor de los mitos, las utopías y aspiraciones al cambio social legadas a la humanidad.
- quienes buscamos meternos o insertarnos en la sociedad para cambiarla, y convertir los propósitos de los programas electorales y generales en realidad, a través de experiencias de desarrollo concretas, con el ejercicio de la capacidad de intervención ciudadana en el autogobierno y la autogestión.
- quienes buscamos con nuestra conducta, romper el aislamiento y la desconfianza entre la población.
- finalmente, quienes desarrollamos la unidad de acción con las oposiciones diversas, juntos en la misma dirección aunque no sea de manera orgánica.

II. ¿A qué proyecto político y con qué propósitos podemos y queremos contribuir de manera colectiva?

- a promover una nueva representación política, social, cultural y a un nuevo sistema de partidos.
- a desarrollar un movimiento político-cultural como proyecto con alcance táctico-estratégico por el cambio, la transformación del país, derrotando las nuevas formas de explotación y alienación social capitalista.
- a potenciar tres niveles de trabajo conexos aunque diferenciados: 1) el desarrollo del pensamiento socialista mariateguista como elemento de las bases de refundación del socialismo peruano, 2) un nuevo referente de izquierda y de centroizquierda, y 3) el del frente más amplio de las oposiciones al fujimorismo.

el desarrollo del pensamiento socialista mariateguista, con esfuerzos que refresquen una nueva sustentación de nuestras utopías, desde las nuevas experiencias y bases de refundación desde un rearme humanista, científico-tecnológico y democrático-revolucionario, y convirtiendo las alternativas programáticas en experiencias reales de ejercicio político y económico de la población, en experiencias de gobierno y de desarrollo partiendo de las condiciones de la realidad. No renunciamos a crear una utopía, a esa fuerza de los pueblos y culturas que han conquistado un lugar en la historia. Ni tregua, ni acomodo o arrepentimiento elegimos, ni hacer más de lo mismo. Abierta y sistemáticamente, buscamos aprehender de lo mejor de la cultura universal y otros movimientos alternativos al neoliberalismo.

- 2) **la forja de un nuevo Movimiento de izquierda y centroizquierda (*)** un referente que se base en un ideario o conjunto de principios pluralistas y que tiene como eje de unidad fundamental la alternativa programática al modelo neoliberal de capitalismo salvaje y su versión criolla local con el régimen fujimorista cívico-militar autoritario. * Pensamos pues, que la mejor forma de que las diversas corrientes y núcleos de socialistas nos articulemos para los retos de renovación y de reinserción con el país real, es sólo a partir de un referente que vaya más allá de los contingentes provenientes de la izquierda. Más allá de los socialistas están otros demócratas que se han ido forjando en los movimientos contra la impunidad, en la defensa de Petroperú y frente a los efectos de la privatización de otros patrimonios de recursos, la privatización de los servicios, y en el actual Referéndum por democracia frente a la inconstitucional ley reeleccionista.
- 3) **el frente más amplio de las oposiciones al fujimorismo**, aportando a cambiar la situación del país en un proceso de transición y gobernabilidad democráticas con una alternativa de mediano plazo que defienda los derechos de las mayorías peruanas en un Pacto Social por progreso, justicia, soberanía, democracia, y paz con moralización por los próximos 20 años en el país, cuyos hitos son: lograr el referéndum contra la reelección, derrotando al fujimorismo en Lima el 98 y con una amplia alianza para el 2,000.

III. *¿Qué sectores en la población y procesos sociales privilegia el proyecto en el nuevo campo popular que se viene configurando ?*

Vivimos nuevos retos de la actual etapa de transición en la que un nuevo campo popular se va configurando, caracterizado -por un lado- por la disgregación y -por otra parte- por el desarrollo de roles más propositivos desde sus reivindicaciones particulares, con una diversidad o heterogeneidad de actores a su interior, mayor que en el periodo pasado en que predominó la organización clasista.

- a) **Los sectores del mundo del trabajo y la producción económica:** los asalariados (obreros, empleados privados y del Estado, subempleados), movimientos de producción y progreso autogestionario o cuentapropistas formales e informales (micro y pequeños empresarios, de sobrevivencia, de servicios, de desarrollo local sustentable y campesinos comuneros, parceleros y sectores de propietarios y empresarios), y finalmente, el sector de pobreza crítica o los que no poseen nada (las capas de indigentes, desempleados, despedidos y campesinos sin tierra).
- b) **Los nuevos sectores y movimientos de presión política democrática,** foros, movimientos cívicos frente a la privatización de recursos estratégicos y de los servicios básicos, frente a la violación de DD.HH, la participación ciudadana, el habitat, las víctimas de la guerra como los desplazados, de autodefensa ciudadana, de mujeres y de género, movimientos descentralistas y de nacionalidades oprimidas, los ecologistas, redes institucionales de desarrollo sectoriales, los cultores del mundo científico-artístico-humanista y religioso, promotores y defensores de la salud mental, los discapacitados, los excepcionales, defensores de la población infantil, juvenil, de ancianos, los pacifistas, los promotores del desarrollo humano y la calidad de vida, de la ética y la transparencia.
- c) **Los sectores de jóvenes,** organizados en clubes, grupos artísticos, o actividades o a nivel de estudiantes colegiales, de instrucción superior y trabajadores, y mujeres, de las organizaciones populares y de instituciones académicas y artísticas.

IV. *¿Qué tipo de referente podemos desarrollar y con qué formas de organización nuevas integrarnos con la población ?*

En el camino de construcción de un nuevo referente nos proponemos impulsar -o simplemente integrarnos allí donde existan ya avances -cuatro formas organizativas, adecuadas al proyecto y propósitos que tenemos en común :

- 1° Un referente que es parte de un Movimiento político-cultural, vía el proyecto de CASAS DE CULTURA.
 - 2° Un referente político con un alcance programático-estratégico de mediano y largo plazo, vía el proyecto de FORO PERU AL SIGLO XXI.
 - 3° Un referente que exprese, y en el que tome forma, el tipo de relación al que aspiramos en la sociedad como individuos y colectivo, vía MOVIMIENTOS CIVICOS PARA EL EJERCICIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO LOCAL Y NACIONAL.
 - 4° Un referente que promueve la Adquisición del conocimiento, vía la CAPACITACION DE LIDERAZGOS Y LA COMUNICACIÓN DIRECTA.
-
- 1° **Un referente que es parte de un Movimiento político-cultural vía CASAS DE CULTURA.** Primero, porque la política debe superar el tradicional y único objetivo de ocupar espacios en el Estado, porque la política no es acción exclusiva de los partidos, sino que el protagonismo de la sociedad civil es un factor decisivo de otras formas de acción política organizada.

La generación de un movimiento cultural, por lo demás no es inédita, es herencia del proceso histórico de aparición de nuevas corrientes políticas contestarias en el país, y parte de dos motivos :

Primero, en el plano de la identidad, las expresiones populares, provincianas y de todas las sangres continúan vivas, resistiendo y en desarrollo con una vasta expresión de imaginarios de contenido solidario y de formas de resolución de las diferencias sociales, todo lo cual -sin embargo- no está incorporado en un proyecto integral de transformación.

En segundo lugar, la necesidad de reconstruir un proyecto político desde el plano cultural, obedece a que requerimos el rearme y la refundación de valores, de mitos, de apuestas sobre el hombre, las relaciones sociales, el futuro de la humanidad frente a la cultura egoísta y la cultura de la pobreza y de la marginalidad que busca imponernos el neoliberalismo.

Las Casas de la Cultura : que apuntan a ser un espacio creativo, promotor y organizativo, al servicio de la refundación y reconstitución de un movimiento político democrático, progresista, de amplia base popular y que asuma una filiación revolucionaria renovada. Esta herramienta tiene significación por la crisis y el descrédito del sistema de partidos, la ineficiencia de las viejas formas de hacer política y el requerimiento de una noción más horizontal y cultural de la actividad política. Las Casas de la Cultura son instancias y espacios abiertos de encuentro con la ciudadanía, con vida cotidiana de la gente. No son un simple instrumento de partido. En tal sentido, su conducción debe ser, desde el principio, abierta a los sectores que buscamos se integren en el Movimiento.

Las Casas de la Cultura buscan desarrollar :

- a) **Adquisición del conocimiento**, con el manejo y desarrollo de servicios de información, comunicación, educación en la población y el desarrollo de habilidades adecuadas -más que para demandar- para proponer y fundamentar salidas, experiencias demostrativas, proyectos y plataformas concretas ante problemas concretos.
- b) **Un trabajo programático** dirigido a procesar un Proyecto Nacional, a partir de debates amplios y plurales, no excluyentes, que combinen enfoques regionales y sectoriales con los globales e integrales, con la conformación de grupos de trabajo de intelectuales y estudiosos con seminarios amplios.
- c) **Trabajo organizativo**, poniendo estos locales al servicio de los diversos sectores sociales del barrio, la urbanización, el distrito o la capital, como sede de sus actividades.

- 2° **Un referente político con un alcance programático-estratégico de mediano y largo plazo vía el proyecto del FORO PERU AL SIGLO XXI** en tanto, más allá de la coyuntura, deseamos construir un Movimiento que renueve la política y se convierta en un permanente factor de transformación del país. Ser uno de los cauces peruanos por el cambio, junto con otros espacios programáticos democráticos y revolucionarios que combaten con alternativas al neoliberalismo, en revaloración integral de un poder político del pueblo trabajador, que haga posible en nuestra sociedad articular a los productores con autogobierno, autogestión, progreso y paz con justicia dentro de un nuevo orden mundial más justo.

EL PROYECTO DE FORO PERU AL SIGLO XXI, como espacio programático permanente: Se trata de un esfuerzo que combine el trabajo intelectual con la movilización y organización de los intereses y acciones de los pueblos así como fortalecer la unidad de acción de la oposición. Un espacio nacional para caracterizar la situación y problemas del país, debatiendo un proyecto nacional integral y articulador de los principales agentes del cambio que buscamos, para responder a los retos del Perú a puertas del siglo XXI, enfrentando desde una óptica distinta y crítica al fujimorismo, a la política neoliberal. Para eso hay que crear un terreno fértil, en el que sea posible sembrar y luego cosechar, como espacio nacional y que constituya un efectivo fenómeno político. Se trata de un espacio abierto para lo cual nuestro Movimiento aportará decididamente en su promoción. No es pues un instrumento o espacio partidario.

a) Nos exige articular peruanos en el Perú y en el extranjero que puedan aportar en este esfuerzo para un Proyecto alternativo al neoliberalismo, incorporando por ello mismo, el debate con voceros neoliberales y del oficialismo.

b) Abriendo espacios para reagrupar y superar la escisión, el divorcio que hay de intelectuales estudiosos, políticos y dirigentes sociales, así como entre las juventudes con las generaciones de más experiencia que den cuenta de ella y de sus responsabilidades. Esto nos permitirá establecer redes de vinculación al interior de cada uno de estos sectores ahora que no tienen espacios de debate y concertación los sectores políticos y que los líderes populares se encuentran segmentados en sus problemáticas parciales y sin vinculación en una visión nacional.

c) Nos demanda organizarlo como un espacio permanente, con un evento anual de seminarios múltiples (una especie de Feria del Pacífico intelectual) abiertos al público, aunque las ponencias las manejen sólo los invitados y los panelistas que deben comentarlas. Además, con Foros y Grupos de Trabajo regionales, locales y sectoriales, tratando de articular lo que ya existe de esfuerzos en ese sentido entre redes institucionales y organizaciones. Así, pueden desarrollarse diversos espacios como Foros por Soberanía y el Patrimonio Nacional, Foros por la Reforma Democrática del Trabajo, Foros Culturales, Foros de los Servicios Sociales, Foros de Género, Foros Urbanos, Foros Rurales, Foros de los sectores discriminados, etc.

3° Un referente que exprese y en el que tome forma el tipo de relación al que aspiramos en la sociedad como **individuos y colectivo VIA MOVIMIENTOS CIVICOS PARA EL EJERCICIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO LOCALES Y NACIONALES:** cultivando relaciones en democracia, respeto a las opiniones diferentes, la justicia, la pluralidad, la ética, horizontalidad, autogestión, la equidad en las relaciones de género, el voto individual, y conducta responsable, solidaria y de servicio con nuestro pueblo y al proyecto de todo corazón.

MOVIMIENTOS CIVICOS PARA EL EJERCICIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO LOCALES Y NACIONALES. Apoyando y asentándonos en las iniciativas locales, nacionales y sectoriales por gobierno y desarrollo de carácter democrático y sustentable. Por un lado, capacitando técnica y políticamente para gobernar y -por otra parte- con la organización de iniciativas ciudadanas que nacen y se recrean desde la población (trabajadores, empresarios, consumidores y usuarios de servicios) alrededor de los efectos negativos de las reformas neoliberales del Estado, partiendo de la realidad local, nacional y sectorial, proponiendo políticas de gobierno sectoriales y de desarrollo viables.

- a) **Impulso a la creatividad autogestionaria y resistencia económica:** con el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de producción, de servicios y de sobrevivencia a nivel de familias, grupos solidarios, comunidades y grupos vecinales. Esto permitiría organizar propuestas técnicas y legislativas, movilizar voluntades y crear fuerzas sociales alrededor de demandas y espacios de mercado, apoyo real a experiencias de libre iniciativas individuales y solidarias y, conducción de experiencias de desarrollo sostenible.
- b) **Ejercicio de presión e interlocución política democrática,** que expresarían la organización alrededor de los derechos civiles, sociales y los de etnias, defensa ecológica, paz, derechos de la mujer, los jóvenes, la protección del medio ambiente, la salud mental, personas discapacitadas, la tercera edad. En este impulso se ubican las experiencias cívicas actuales de frente único de los movimientos promovidos en defensa del petróleo y el patrimonio nacional, contra la impunidad, por la democracia, el derecho a revocatoria de autoridades, la defensa de los usuarios o consumidores de los servicios públicos y contra la reelección inconstitucional.

4° **Un referente que promueve la Adquisición del Conocimiento vía la CAPACITACION DE LIDERAZGOS Y COMUNICACIÓN DIRECTA,** con el manejo y desarrollo de servicios de información, comunicación, educación en la población y el desarrollo de habilidades adecuadas -más que para demandar- para proponer y fundamentar salidas, experiencias demostrativas, proyectos y plataformas concretas ante problemas concretos.

CAPACITACION Y COMUNICACIÓN que incluye esfuerzos por usar múltiples medios informativos, yendo de menos a más.

- a) Creando espacios desde las propias Casas de Cultura o con academias anexados o independientes de ellas, o vía convenios con entes que brinden ese servicio.
- b) Empezando con un **Suplemento periodístico político-cultural,** y luego con una **Revista,**
- c) Promoviendo **órganos o programas de prensa escrita, radial y televisiva,** de carácter vecinal y autofinanciados, así como publicaciones especializadas promovidos por las Casas de Cultura. Ocupando espacios radiales y televisivos provincianos con programas diversos en cassetes y videos y el desarrollar de relaciones específicas con la prensa para acceder a noticieros sobre temas específicos. El impulso de proyectos de emisoras locales y de canales de TV locales es una experiencia factible, asociándonos o formando consorcios con diversos sectores económicos, intelectuales y políticos. Asimismo, hay que **abrir redes de intercomunicación y enlaces** nacionales e internacionales en el **espacio informático** con páginas y buzones propios en los servicios de Internet, Infovía, etc. para impulsar -además- la movilización de campañas específicas.

RESUMEN

1

NINO ALARCON

- Existe una necesidad de forjar un referente político, en base al trabajo en la lucha directa.

- ~~Los bases sociales~~

- ~~Hay una debilidad en la base social~~

¿ La base social que hay que potenciar o cual sería?

El trabajo barrial, local ha sido bastante muy desatendido por nosotros. Ahí hay una experiencia concreta en diversos distritos.

- Los municipios han sido muy arbitrarios en cuanto a impuestos. y la respuesta ha sido no solo de parte de jóvenes, ^{y/o adultos} sino también los jubilados.

Esto era una respuesta local pero que han ido incorporando otras reivindicaciones no solo contra los impuestos municipales sino ~~contra~~ contra la privatización de la electricidad, telefonos.

- El movimiento de respuesta que se ha generado le falta el contenido, la dirección por una alternativa más integral distinta al modelo, al capitalismo salvaje

Sobre las alianzas

198

- Cambio '90 no pondrá en riesgo su caudal electoral, frente a Andrede.
- En cada distrito hay diferentes realidades.
- Mas bien es prematuro pensar en el '98, por el contrario hay q' consolidar, fortalecer los movimientos q' se van generando en el pueblo.

TULIO MORA

- Las fuerzas de la izquierda se han disgregado, hay desaliento, pero con la esperanza de hacer algo.
- El Fujimorismo es un proyecto ~~para~~ de largo alcance, antinacional, contra las mayorías, con una lógica depreniva.
- Hay repertorio del pueblo por organizarse y dar lucha al gobierno (JUTEP, Const. Civil, Tumba postes) pero están desarticulados.
- Pero existe un esbozo realista, un tenaz deseo de que quede un país futuro asignado



a la pobreza.

3

- La posibilidad que existe es la de un frente amplio, apostar con todo al referendun, pues en un proceso eleccionario con Fujimori candidato gana con fraude, ~~no~~ y con todo.
 - Para la izquierda hay que cohesionarlo, rearticula la ponerla a la altura de las condiciones de la responsabilidad que se merece la tradicion de lucha. Fortalecerlo misticamente.
 - El mundo siente la anemizada canallada del neoliberalismo, así como en el 1^{er} mundo, pero es el caso de los paises del 3^{er} mundo en donde se permiten y se realizan las matanzas, las guerras.
 - Una tarea del socialista es estar actualizado, aprovechar los instrumentos de la tecnologia actual
- Tareas del momento para los socialistas.
- 1- Tumbamos a Fujimori, vía referendun.
 - 2- articula la izquierda.
 - 3- asimilar la tecnologia actual.

- Hay q' buscar puntos de unidad para actuar en el fujimorismo.
- La descomposición, atomización del movimiento popular por causas del ~~la~~ precario de alternativas ~~para~~ y de los partidos, y se apostó a "un salvador" que ha logrado al pueblo con ~~un~~ la aplicación de un neoliberalismo dictatorial.
- No se ha logrado articular la oposición, ni ~~la~~ ~~un~~ unidad alternativa al fujimorismo.
- La OPP pudo haber sido el frente amplio de unidad, no hay bases que han sido marginados.
- Hacer política hoy es plantear acciones "contra la corriente" donde se han ganado a sectores populares ~~contra~~ por el gobierno.

¿Cómo hacer para reconstruir la unidad?

- 1) Trabajar líneas, acciones concretas en la lucha, asumir ~~2)~~ liderazgos.

2) Compromiso ético y moral

3) Hay que romper el vicio intelectualista, el exceso de racionalidad.

4) Unidad de principios y lealtades

- A la democracia

- Derechos Humanos

- La lucha del momento es transponer los luchos sectoriales, etc. en darle perspectiva política ~~contra~~ para la derrota del fujinismo.

TINTAYA

- En cooperatividad hay 8 pueblos

Hay q' penetrar en la masa con trabajo, hay problemas de luz, electricidad, agua, etc.

En los Molinos, ~~Manfred~~ en el sector del comercio ambulante

Hay q' trazar los objetivos concretos con confianza.

- Hay q' resata experiencias pasadas con la practica cotidiana.
-
- Repentes = lucha democratica
- Hay q' sea conectados con los difrents actores sociales y politicos.
- No puede haber politica concreta sin sus creadores, forjando hábitos democraticos.

CARLOS ZAFFA

- Hay 3 niveles en el fujinismo.
- } - Estado liberal —
- } - Gob. autoritariu —
- } - condenado por Fujimori —
- El liberalismo aún tiene un espacio
El punto básico es q' acabe el gob. autoritarismo.
y logar un gob. democrático para q' se pueda ejercer
mecanismos de control.
- Hay q' forjar un movimiento amplio, no sólo de izquierda.

SANCHEZ (COMAS)

- Somos una fuerza marginal, incluso una fuerza reaccionaria.
- Hay q' pensar a la opinion, ~~cierto~~ o no modelos?
 porque no reinventamos la modernidad :- la participacion de la comunidad en las decisiones.
 - el sentido humanista
- Estamos obligados a usar la tecnologia actual, a gerenciar proyectos politicos, a una nueva disciplina de conducta
 ¿Hacia donde vamos?
- Afirma proyectos q' tengan q' ver con el desarrollo q' vana cuestionar el modelo

DAVID

- El 8^{vo} Congreso de Huaycan (3 ultimos dias de Junio)
- Los representantes se van a construir desde las diversas formas de luchas y movimientos (peasanos, sindicatos, etc).
- El partido socialista debe de seguir su curso, es necesario

SANCHEZ (COPIAS)

- Somos una fuerza marginal, incluso una fuerza reaccionaria.
- Hay q' pensar a la opinion, ~~es~~ o como o no modelos? porque no reinvirtamos la modernidad:
 - Participacion de la comunidad en las decisiones.
 - el sentido humanista
- Estamos obligados a usar la tecnologia actual, a gerenciar proyectos politicos, a una nueva disciplina de conducta ¿Hacia donde vamos?
- Afirmar proyectos q' tengan q' ver con el desarrollo. q' vana cuestionar el modelo

DAVID

- El 8vo Congreso de Huaycan (3 ultimos dias de junio)
- Los representantes se van a construir desde las diversas formas de luchas y movimientos (uniones, sindicatos, etc).
- El partido socialista debe de seguir su curso, es necesario

COMITE VECINAL DISTRITAL PRO-OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL

(C.V.B. PRO-OB-BI-SO. S.M.P.)

Local Institucional : Jr. Moquegua No 3878 (alt. cdra. 38 Av Perú)

L.T. No 9963901 Telf. : 568-7536

Con Reconocimiento : Jurídico de Asociaciones de Lima.

26/05/1997

PRONUNCIAMIENTO No 002-97

A LA OPINION PUBLICA SAN MARTINIANA :

La Junta Directiva de Nuestra Institución, en representación de las 7 zonas de la URBANIZACION PERU, dando cumplimiento de los Acuerdos de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA realizada el día sábado 24 del mes en curso, en la cual se acordó lo siguiente :

- 1.- Ante el abuso y prepotencia de la EMPRESA CHILENA EDELNOR, que viene "sembrando" postes de alumbrado para el CABLEADO AEREO en todo el Distrito, haciendo retroceder el Progreso en 40 años, considerándonos como si fuéramos invasión o pueblo joven, etapa ya superada largamente. Esto debido a la pasividad mostrada por todos los vecinos, propietarios y usuarios de la energía eléctrica. PRO OBISO RECHAZA ENERGICAMENTE ESTA ACTITUD ABUSIVA DE EDELNOR Y SOLICITA LA INMEDIATA PARALIZACION DE ESTAS OBRAS.
- 2.- En cuanto a los nuevos medidores, no podemos permitir que estos sean cambiados inconsultamente sin la autorización de sus propietarios, ya que la capacidad de energía es inferior a los actuales medidores (De 40 amp. a 16 amp.). Estos, señores vecinos, significa que esta empresa está limitando el consumo de energía a los usuarios, pagando el mismo costo que teníamos con el anterior medidor. ¿Cuál es el beneficio?
- 3.- EDELNOR, sin tomar en cuenta los memoriales presentados en la cual exigíamos la paralización de estas obras, continúa haciéndolas, por lo que la ASAMBLEA acordó presentar un RECURSO DE AMPARO ante el Ministerio de Energía y Minas, así como al Congreso de la República, de no obtener resultados favorables para la comunidad, recurriremos a la vía judicial.
- 4.- La lucha que vienen efectuando otros distritos, con marchas de protesta al Congreso y ante la Empresa Edelnor, a dado lugar a que la citada empresa EDELNOR S.A Con fecha 24-03-97 haya anunciado publicamente en carta dirigida al Congreso de la República, "QUE NO INICIARA NUEVAS OBRAS DE CAMBIO DE REDES SUBTERRANEAS POR AEREAS". Por lo que alertamos a los vecinos a no dejarse sorprender y sumarse a esta participación en defensa de nuestros derechos, impidiendo que continuen sembrando postes, y cambiando medidores.
- 5.- Rechazamos la actitud de algunos dirigentes que han firmado acuerdos con Edelnor y la de otros que hacen "COORDINACIONES" con esta Empresa, que confunden y entorpecen la gestión de la población que lo único que quiere "es no permitir que se cambien los medidores y se sigan instalando redes aéreas".
- 6.- Por todo lo indicado en el presente pronunciamiento, la Junta Directiva pedimos a todos los vecinos a sumarse con su participación y apoyo a los acuerdos de la Asamblea.

Atentamente.

La Junta Directiva.

Pdt: *Cuadros* *Blanco*
Sec: *Huancayo*
Coord: *Aguino*

S.M.P. 26 De Mayo de 1997.

Lima, 15 de Enero de 1996

Según
Votos 8/2/96
Ricardo Ruiz

Camaradas:
Comité Directivo Permanente del PUM.
Presente.-
De mi especial consideración:

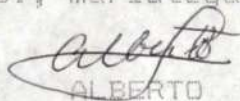
Reciban nuestros saludos fraternos y mariateguistas.
La presente tiene por finalidad comunicarles lo siguiente:

El día 20 de Octubre del año pasado, después de la Conferencia Nacional, tuvimos una Plenaria Regional, con la participación de la militancia activa del Comité Regional de Lima. En dicha reunión tomamos acuerdos importantes que publicamos en el Mariateguista Nº 11, el mismo que alcanzamos al C.D.P. para su conocimiento, difusión y debate pertinente.

Desde el mes de Noviembre hemos realizado con las bases del CRL una actividad económica de solidaridad con resultados positivos y se han desarrollado un serie de reuniones políticas en los Distritos, de debate en torno a los acuerdos de la Conferencia Nacional y sobre las perspectivas del Partido. Esperamos alcanzarles a la brevedad posible nuestro programa de actividades hacia el IV Congreso Regional de Lima.

Por otro lado, también les comunicamos las salidas de nuestro Boletín "NUEVA EPOCA" Nº 1, órgano político público del CRL-PUM, que actualmente se encuentra siendo entregado a precio solidario. Siendo necesario una prensa popular para el debate y la difusión de nuestras propuestas políticas, es que les pedimos nos hagan llegar sus artículos y sugerencias para el próximo número, además del apoyo solidario para su publicación.

Esperando que nos informen formalmente de las actividades del colectivo y en especial del CDP, nos despedimos de Uds., mariateguistamente.



ALBERTO
COMISION POLITICA (T)
COMITE REGIONAL DE LIMA
PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

NOTA: En el mes de Noviembre el CDP dispuso de casi la totalidad de bienes del CRL, a pesar de nuestra oposición así se lo hicimos conocer al c. Chunga, encargado de estos menesteres, por lo que solicitamos se nos informe al respecto de estos acuerdos, la disposición de nuestros bienes, el total recaudado y un informe del destino final de lo ingresado, como corresponde en cualquier institución, para nosotros también informar a nuestras bases.

CDI - LUM

1999
CURSO TALLER

DE FORMACION
POLITICA

I NIVEL

PUM CPD-EC

**PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA
COMISION POLITICA DISTRITAL EC**

Villa Maria 13 de junio de 1994

c.c : COMITE EJECUTIVO NACIONAL PUM
PRESENTE.-


Estimados compañeros:

Reciban el saludo fraterno de los integrantes de la CPD-EC, La presente tiene por objeto manifestarles lo siguiente.

En concordancia con nuestro plan de trabajo hemos programado la implementación de un CURSO TALLER DE FORMACION POLITICA, la cual tiene por objeto el fortalecimiento ideológico y político de nuestra militancia y se desarrollará en tres niveles, el I nivel será entre los meses de junio-agosto.

En ese sentido comunicamos e invitamos al c.c Secretario General de manera especial para la Inauguración y clausura del curso, creemos que su participación contribuirá para el logro de los objetivos planteados.

fraternalmente.


Responsable


R.formación

.Adjuntamos documentos del curso Taller

• nota : la Apertura del curso será el 18.06.94 4 p.m.
En la Av: san Alberto 225 JCM.VMT - SAN
Gabriel (Costado de la Parroquia san Gabriel)

COMISION POLITICA DISTRITAL
"ENRIQUE CASTILLA"

I N V I T A C I O N

C.C.....

Estimado (a) Compañero:

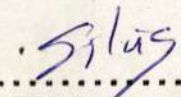
A través de la presente lo invitamos al CURSO TALLER I nivel que se desarrollará entre los meses de junio - agosto.

El CURSO TALLER será un espacio muy importante para la reflexión, discusión, intercambio y confraternidad entre los c.c de las diferentes bases y distritos participantes.

Dado de que nos interesa iniciar un proceso de formación integral y sistemático hemos dividido este proceso en 3 niveles (I nivel, II y III) .

Esperamos compartir contigo en el curso, te esperamos a partir del Sábado 18 de junio a las 4 p.m en la AV.....

fraternalmente.


.....
SILVIA
SECRETARIA GENERAL

.....
NIGER
R . FORMACION


.....
MARIANO
R.ORGANIZACION

NOTA.

Adjuntamos

.Documentos del curso taller

CURSO TALLER

I.- PRESENTACION :

La Comisión Política Distrital (CPD) "Enrique Castilla" en cumplimiento y ante la necesidad de asumir la Formación Política como una de las tareas prioritarias que permita fortalecernos política e ideológicamente. Presentamos el CURSO TALLER que se desarrollará en 3 niveles.

El I nivel se desarrollará de acuerdo al siguiente contenido temático el cual debe permitirnos iniciar la discusión en torno a los temas planteados.

Respecto a la Metodología, será desarrollado en forma participativa y exposiciones, complementándose con materiales escritos para ser leídos previamente de abordar cada tema.

II.- OBJETIVO DEL CURSO TALLER :

- 2.1 CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE FORMACION POLITICA E IDEOLOGICA DEL MILITANTE, DOTANDOLO DE ELEMENTOS BASICOS.

III.- INSCRIPCION Y PARTICIPANTES :

- 3.1 La inscripción de participantes se realizará hasta el primer día de inicio del curso a través del Responsables de base o de Formación.

El curso esta dirigido para todos los compañeros militantes del cono sur (SJM.VMT.VES).

¡VIVA EL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSE CARLOS MARIATEGUI!

IV.- TEMARIO - I NIVEL

DIA / HORA

- I.- PRESENTACION E INTEGRACION GRUPAL:**
Fortalecer la confianza e intercambiar experiencias que favorezcan nuestra actitud participativa.
- SAB.18.06.94
4 p.m.
JBC.
- 1.- Presentación del Curso Taller y de los participantes.
 - 2.- Desarrollo y fortalecimiento del grupo
 - 3.- Introducción a técnicas de Oratoria y Liderazgo
- SAB.25.06.94
6 p.m.
- II.- HISTORIA Y GEOGRAFIA :**
Promover una visión crítica de la historia del Perú y conocer la difícil realidad geográfica y sus potenciales de nuestro país.
- SAB.02.07.94
6 p.m.
- 1.- Llegada del ser humano a América y su desarrollo.
 - 2.- Sociedad Inca
 - 3.- Conquista
 - 4.- Últimos Incas y Movimientos de resistencia Indígena.
 - 5.- Aspectos de la dominación española
 - 6.- Independencia Política
 - 7.- República
 - 8.- Realidad social - geográfica
 - 9.- Significado de la ocupación del suelo a través de la historia.
 - 10.- Recursos Naturales.
- SAB.09.07.94
6 p.m.
- III.- MARXISMO :**
Introducción al marxismo desde sus fuentes originales.
- SAB.16.07.94
6 p.m.
- 1.- Materialismo de la historia
 - 2.- Materialismo Dialéctico.
 - 3.- Corrientes del pensamiento marxista.
- SAB.23.07.94
6 p.m.
- IV.- MARIATEGUISMO :**
Discutir los aportes del mariateguismo al pensamiento marxista.
- SAB.30.07.94
6 p.m.
- 1.- Contexto histórico de Mariategui.
 - 2.- Su visión del Perú y de la revolución.
 - 3.- Vigencia de Mariategui.
- SAB.06.08.94
6 p.m.
- V.- PARTIDO :**
1.- Antecedentes, Postulados, Estrategia, Táctica y Programa.
- SAB.13.08.94
6 p.m.
- SAB.20.08.94 **VI.- CLAUSURA**

1994

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

COMITE PROVINCIAL DE HUAURA

**"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA
JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA"**



I CICLO DE CONFERENCIAS MARIATEGUISTAS

(PARA ACTIVISTAS Y SIMPATIZANTES)

ABRIL-MAYO-1994

CDI - LUM

HACIA UNA RENOVACION MARIATEGUISTA Y UNA

POLITICA DE FORMACION INTEGRAL Y MODERNA

Ha sido planteada la tarea de renovar nuestras filas en todos sus niveles, los últimos 2 años el Comité Provincial descuidó esta labor, pero a estas alturas hay que enmendar este descuido, con el fin de cumplir con este importante acuerdo del III Congreso Nacional, a fin de asegurar la continuidad del proyecto mariateguista en esta parte del país.

Este año la Secretaría de Capacitación y Formación Política del Comité Provincial llevará adelante esta tarea, tanto para los que recién se acercan al Partido o tienen contacto con sus militantes o dirigentes en forma irregular, como ciclos de capacitación para la militancia, de perfeccionamiento y autoeducación para dirigentes intermedios.

Este I Ciclo de Conferencias para activistas, es parte de una etapa experimental de una NUEVA FUERZA DE CUADROS, darle el nivel de capacitación, será parte de los méritos para poder postular a mayores responsabilidades en los próximos años.

De igual manera se desarrollará CICLOS DE CAPACITACION TECNICO PROFESIONAL, para disponer en el futuro de militantes realmente competentes, ilustrados y preparados en la lucha por conducir la lucha popular hacia un nuevo régimen social y un socialismo renovado.

"El socialismo desde que se ha convertido en ciencia exige que se le considere como una ciencia, es decir, que se le estudie."

FEDERICO ENGELS - 1874

RELACION DE CONFERENCIAS

<u>FECHA</u>	<u>T E M A</u>	<u>EXPOSITOR</u>
02/04/94	INAUGURACION -SITUACION INTERNACIONAL	C.E.N.
9/04/94	-HISTORIA DEL PUM	C.P. HUAURA
16/04/94	-LA SITUACION NACIONAL	C.E.N.
23/04/94	-LA ESTRATEGIA MARIATEGUISTA	C.P. HUAURA
30/04/94	-HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO POPULAR	C.E.N.
07/05/94	-EL PROGRAMA MARIATEGUISTA	C.P. HUAURA
14/05/94	-LAS TACTICAS Y LAS CAMPAÑAS POLITICAS	C.P. HUAURA
21/05/94	-VIDA Y OBRA DEL AMAUTA	C.P. HUAURA
28/05/94	-VIGENCIA DEL MARIATEGUISMO CLAUSURA	C.E.N.

ORARIO: 6 - 8 p.m. MODALIDAD: 60' Exposición
45' Intervenciones

INSCRIPCIONES Y COSTO DEL CICLO

INSCRIPCION : S/.1.00 HASTA EL 9-AB-94
POR CONFERENCIA: S/.0.50

Los que deseen participar todo el Ciclo pueden cancelar S/.3.50 pago único al momento de inscribirse.

-Local: Las Flores #229

CDI - LUM

Recibido 09-09-93

Muf.

01/09/1993

Lima, 1 de Setiembre de 1993

Camarada
Secretario General de PUM.
Presente.-

De mi consideración :

La presente tiene por objetivo, luego de un fraterno saludo, comunicarle que la CP del CRL esta convocando a la I Conferencia Politico-Organica, para los días 16 y 17 de Octubre próximos. Tal decisión ha sido tomada luego de tres sucesivas Comisiones Politicas Ampliadas y luego también de las disposiciones emanadas del III CC.

En tal virtud, adjuntamos a la presente el Reglamento, Cronograma de Actividades, así como la Convocatoria al evento. Al mismo tiempo solicitamos nos permitan usar el local central para tales fechas y nos provean de todo el apoyo que les sea posible, tanto en infraestructura, logística, seguridad, etc.

En la seguridad de contar con la ayuda solicitada, quedamos de Ud.

Atentamente,

Laciano

Comite Regional de Lima

Comisión Política.

CONVOCATORIA A LA PRIMERA CONFERENCIA POLITICA ORGANICA DEL CRL.

La CP del CRL, haciendo uso de los Estatutos del P., las disposiciones del II Congreso Regional y los acuerdos del III Pleno del CC, conovoca a las Bases de Lima Metropolitana a la I Conferencia Politico-Ornanica, que se de desarrollará los días 16 y 17 de Octubre de 1993.

Creemos que el desarrollo de los acontecimientos en el país y en el P. hacen impostergable un evento de ésta naturaleza; que efectúe el Balance Polí tico-Orgánico del CRL, recentralice el P. en Lima y nos dote de un Plan Polí tico y reconstituya la CP del CRL.

Llamamos por ésto a toda la militancia a tensar las fuerzas y poner po delante la decisión de marchar a un exitoso evento, que se inscriba como un h hito más en la larga lucha del pueblo por construir e el socialismo; que en ésta etapa equivale a la refundación, rectificación y renovación del maria teguismo.

En el camino a la I Conferencia los responsables políticos y la militancia deben actuar tomando en consideración los criterios siguientes:

- a.- Intensa campaña de reactivamiento y recentralización partidaria.
- b.- Discusión y evaluación de todo lo realizado desde el II Congreso a la fecha.
- c.- Balance de la realidad política y orgánica del P.
- d.- Reempadronamiento de toda la militancia, que se encuentre en disposición de comprometerse con la renovación integral del proyecto maria tequista. No debe olvidarse que esta campaña incluye también el empadrona miento de nueva militancia.
Debe hacerse sin sectarismos, vetos ni condicionamientos. Este proceso también podrá cumplirse en el local central, a partir del 7 de Stbre.
- e.- Evaluación de los responsables de organismos, procediéndose posterior mente a su ratificación o revocación, en estricto cumplimiento de los acuerdos del III C.
- f.- Conferencias de base, donde se discutan el Balance General de la Base y se sancione su Plan Político. De ser necesario éstos eventos incluirán aspectos orgánicos.

g.-

g.- Ninguna Conferencia o evento de bases podrá efectuarse posteriormente al día 10 de Octubre.

h.- Los responsables informarán a la CP-CRL por escrito sobre la organización de los eventos, para su correcta verificación.

i.- Toda la militancia tiene que comprometer su cotización al momento de su reempadronamiento o empadronamiento, y continuar ejecutándola en los meses posteriores. Ninguna militancia es compatible con la desatención del sostenimiento del P.

Camaradas, hagamos nuestro el P. y su destino. Comprometámonos a transitar ordenadamente esta difícil coyuntura, que estamos seguros nos conducirá a reencontrarnos con el pueblo, con el socialismo y su dimensión utópica.

; Viva la I Conferencia !

; Viva el Partido ;

; Viva la renovación del mariateguismo !

Comite Regional de Lima

Comisión Política.

JOSE BARLETTI PASCUALE = ! LIBERTAD !

El día 17 de Agosto ha sido detenido injustamente el Prof. e Investigador de la Amazonia José Barletti Pascuale, dirigente Regional del PUM, por efectivos de la PNP (Dincote) Loreto. Este hecho y la acusación de una supuesta colaboración con el MRTA es absurda, toda vez que se trata de un ciudadano con clara vocación democrática, tal como lo demuestra su trayectoria:

1. Vive desde 1970 en Iquitos y en todo este período ha venido realizando estudios e investigaciones sobre la Amazonía, tal como se puede verificar en el Instituto de Promoción Amazónica.
2. Prof. con Maestría en Historia y Director del Colegio Santa María del Amazonas (1975-1985).
3. Docente del Colegio Nacional de Iquitos.
4. Director de Investigaciones socio-económicas del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP).
5. Autor de varios trabajos, entre los que podemos citar:
 - * "Cronología de las luchas por la independencia en Maynas".
 - * "Los pueblos amazónicos en los tiempos de la llegada de Oréllana".
 - * "Estudios Socio-económicos de los Ríos Amazonas y Napo".
6. Vice-Presidente del Frente de Defensa de Loreto y Candidato a una Diputación por ese departamento en las Listas de IU, durante las campañas electorales de 1985 y 1990.

La arbitrariedad cometida está siendo respondida por las instituciones y el pueblo de Loreto, tal como lo ameritan el Paro de Brazos Caídos del Colegio Nacional de Iquitos; la movilización del SUTE-Loreto y Acto de Solidaridad del día 24 de Agosto, los Comunicados de Protesta del SUTEP, Federación Departamental de Campesinos de Nauta y Loreto (FEDECANAL), Asociación Inter-étnica de Desarrollo de la Amazonía Peruana (AIDSESP), la Iglesia, Instituciones de investigación y promoción de la Amazonía, la Prensa Regional (hablada y escrita) como los diarios "El Matutino" y "La Región" además de otras instituciones, personalidades y ciudadanos en general.

Como tarea inmediata: Promover pronunciamientos, dirigirse a la Segunda Fiscalía Provincial Penal, Dr. Armando Fernández, teléfono : 094-234777, ubicada en el Palacio de Justicia de Iquitos.

Lima, Agosto de 1993.

son aspectos básicos para que el partido pueda dar viabilidad a la tercera vía, actualmente en vigencia pero ampliamente cuestionada.

El partido puede convocar a una conferencia regional en Ica convocando a los dirigentes de las zonas de Ayacucho-Huancavelica-Ica, a los refugiados de Ayacucho en Ica y Lima.

Responsables : (*)

Estas cuatro zonas son las prioritarias y en ellas el Partido debe tensar sus fuerzas. Esto no impide que en las otras zonas se puedan convocar también eventos; pero en ellas será la iniciativa de los Comités Departamentales y locales los que prepararán conferencias o plenarios campesinas.

La Conferencia Nacional Campesina puede organizarse unos días previos al Congreso Nacional y le corresponderá al Comité Central y, particularmente al CEN conducir esta Conferencia donde se decidirá la propuesta de línea agraria y el cuadro dirigencial que el partido entrega a la CCP para su reconstitución y reactivamiento.

Lima, julio de 1993

(*) Las responsabilidades serán reestructuradas en base a los acuerdos del CC.

18/05/1993

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

NOTA DE PRENSA

La Dirección Nacional del Partido Unificado Mariateguista, PUM, informa a todos los medios de la Prensa Nacional e Internacional, que en uso de nuestros derechos políticos en la terca lucha por la defensa de los Derechos Humanos y la vida;y, ante la repercusión nacional e internacional de las denuncias formuladas por el Gral. Robles Espinoza, el día jueves 20 de Mayo a horas 10 am en la Plaza San Martín; estaremos alcanzando a través de un volante de difusión nacional nuestras opiniones y propuestas en la tarea de convocar a un amplio movimiento para que se alcance la verdad sobre tan graves hechos y acusaciones formuladas.

Lima, 18 de Mayo de 1,993.

Comisión de Prensa

CDI - LUM

03/1993
MEMBROS DE
PRONUNCIAMIENTO DE LA CP - CRL

(2)

Léido

La CP del CRL en pronunciamiento de Febrero de 1993 se manifestó con firmeza a favor de la unidad del P., proponiendo alternativas viables que hicieran posible desarrollar en la práctica bases de unidad que estimamos existen y se encuentran vigentes.

De aquel documento a la fecha, un hecho político de singular importancia ha impactado en el conjunto del P., esto es la circulación de un documento interno de la Corriente Socialista.

Su contenido desde el punto de vista orgánico, muestra ~~alguna~~ haber traspuesto el espacio de admitidas corrientes de opinión para ingresar al terreno del trabajo fraccional, no admitido por nuestros Estatutos. Es razón para señalarlo y criticarlo.

El documento muestra un evidente distanciamiento de la realidad. Desconoce la existencia aún en el P. de condiciones para establecer y desarrollar bases de unidad. Desconoce también la vigencia del P. como la expresión más avanzada del Mariateguismo en el Perú.

Un error político de esta naturaleza no beneficia a nadie, excepto a quienes necesitan menos argumentos para bloquear el trabajo y el debate abierto y frontal de los problemas ideológicos, políticos y orgánicos del P. Perjudica más a quienes, como se ha dicho, reconocen aún espacios para la lucha política dentro de los canales orgánicos.

Si el desconocimiento de la realidad política y orgánica del P. es flagrante, basta para comprobarlo cualificar y cuantificar el ánimo unitario de la militancia, es mucho mayor su desconexión de la realidad del país y del mundo. Hay ejemplos múltiples de esta distorsión.

Así, incurren en un profundo error cuando afirman: que persiste en el país una situación revolucionaria; que las masas se encuentran en un franco compromiso con la violencia revolucionaria o que la revolución mundial está en la agenda del día y que esta puede obviar los procesos de liberación nacionales.

Dejamos de señalar otros aspectos, pues creemos que este Pronunciamiento no es el espacio para un extenso debate ideológico, que consideramos debe darse en todos los organismos del P.

El P. apuesta por la unidad y sus militantes exigen que la lucha política
sead

sea de una faz, abierta y franca, desterrando enconos personales y subjetivismos y lo que es más importante dejando de usar al Partido como un útil vehículo de crecimiento orgánico que tenga como fin deliberado y último abandonarlo en las mejores condiciones.

Construyamos la diferencia en la lucha diaria, en el trabajo concreto, en el reentronque con las clases oprimidas. Ellas nos exigen madurez y consecuencia revolucionaria. Impidamos que el P. retorne a las catacumbas, pero ahora sí con una loza puesta en la entrada para todos.


Por todo lo dicho llamamos a las bases a pronunciarse con firmeza por la unidad, a expresar sus desacuerdos con prácticas sectarias, excluyentes y con fraccionalismos aventureros e infantiles.

Marzo de 1993.

CP - CRL

SIMON - LEANDRO - SAHUEL

PRONUNCIAMIENTO DE LA CP-CRL

Recibido
16-02-92


Al CEN

Al SG

A todos los cc. del P.:

Recientes acontecimientos en el seno del P. obligan a la CP del CRL a una ineludible toma de posición sobre ellos, difundiendo su opinión en el conjunto de la militancia dentro de un viejo criterio de socializar los problemas, colectivizando sus soluciones.

Nadie ignora camaradas, que el III C. nos mostró como una de sus principales comprobaciones, la existencia real y objetiva de corrientes de opinión al interior del P. Entendemos que esta realidad es expresión política de los diversos sentimientos y posiciones que germinan y se desarrollan en sectores del pueblo y que caminan en la búsqueda de nuevas propuestas, renovadas ideas que reconstruyan el enorme desafío de persistir tercamente en la Utopía socialista para nuestra Patria.

Estamos en la obligación de aceptar e interiorizar estos hechos en la vida partidaria, viabilizando inéditas formas de convivencia que hagan a todos, sin excepción, partícipes efectivos de los destinos del P. Creemos que, mañana más tarde, el pueblo, la realidad, serán quienes finalmente decanten las controversias, separen el grano de la paja y certifiquen la inviabilidad o la certeza de algunas ideas que hoy transitan en el P. Es improcedente, por tanto, procesar éstas diferencias por canales burocráticos, por la expeditiva vía administrativa.

Creemos, reiteramos, en la convivencia de ideas, en la confrontación áspera y fecunda, erizada y fraterna de nuestros puntos de vista, a fuerza de no socavar la unidad orgánica del P. Unidad que es una necesidad, una obligación mantenerla.

Consecuencia natural de lo expuesto, es negarnos a todos el derecho de considerar excedente a cualquier camarada del P. Mucho menos negarle la posibilidad de compartir las decisiones de gobierno del P. o de sus instrumentos.

Si queremos construir, junto al pueblo, una sociedad plural tenemos que empezar a hacerlo desde el P. Si queremos convocar a sectores cada vez más amplios de ese mismo pueblo para el esfuerzo infinito de construir la Nación y el Socialismo, tenemos que forjar desde el P. la autoridad moral para ser escuchados.

Variados hechos, posteriores al III C. evidencian que no hay efectiva voluntad política de crear condiciones para el desarrollo de acciones unitarias. Primero, la postergación de la elaboración del PE, que hubiera permitido acciones y bases concretas de unidad. Segundo, la plasmación de un sistema de DN con legitimidad administrativa pero recusable política e

ideológicamente. A esto se suman actitudes y acciones lindantes con lo fraccional de las corrientes de opinión y se añaden finalmente la franca intervención en instrumentos del P. sin un ordenador contexto estratégico.

Por todo lo expuesto la CP-CRL, se pronuncia a favor de:

- a.- La creación de condiciones que permitan un franco clima de resolución unitaria y colectiva de los problemas orgánicos, políticos e ideológicos. El abstencionismo debe ser desterrado. Es necesario fortalecer y darle vigencia a los organismos, desde el propio CEN hasta las células.
- b.- Que el próximo C.C., ya en agenda, tome el carácter de evento ampliado.
 - Que éste C.C. abra un período de discusión en las bases que finalmente discuta, elabore y culmine el PE, como un instrumento que plasme criterios de unidad.
- d.- Que éste C.C. revise el sistema de DN, que denota irreversibles signos de inoperancia y es fuente de conflictos al interior de los organismos del P., especialmente en los CR.
- e.- Que en éste C.C. se discuta el carácter y el ordenamiento de los instrumentos y, mientras dure este proceso, se detenga su intervención.
- f.- Iniciar un proceso de rectificación en los métodos y estilos de trabajo. Cambiar las formas de procesar nuestras diferencias; que de ninguna manera deben violentar los canales orgánicos del P. Debe ejercerse la aplicación estricta de los Reglamentos que norman la existencia de las corrientes de opinión.

Principalmente camaradas, creemos que las direcciones elegidas en el III C. tienen una enorme responsabilidad en conducir a buen término estos problemas. Llamamos a las Bases del P, a persistir en la preservación de la unidad manifestando su adhesión activa a este esfuerzo de necesidad histórica.

Estamos seguros de transitar el camino correcto.

Patria o muerte...Venceremos
Patria o muerte...Venceremos
Patria o muerte...Venceremos

Lima, Febrero 9 de 1993

CP-CRL

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA
Valdelomar 665-667 Lima 21 Tlf. 639551 Fax. 613228

NOTA DE PRENSA

EXIGEN INVESTIGUEN DENUNCIA SOBRE DONACION DE ARROZ NO APTO PARA CONSUMO HUMANO A COMEDORES DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

La regidora y candidata a la Alcaldía de Lima por el PUM, Aída García Naranjo, y el Secretario General del referido partido, Javier Diez Canseco, denunciarán ante la Fiscalía y la Contraloría la presunta "donación" por el Intendente de la Aduana el Callao de 360,540 kilos de arroz no apto para consumo humano a la Central de Comedores Autónomos de San Juan de Lurigancho.

"El caso debe investigarse a fondo -dijeron- pues los documentos con los que contamos sustantarían que se donó arroz no apto para consumo humano a organizaciones de personas que luchan por la sobrevivencia y que no pueden ser tratadas de esta forma, poniendo en riesgo su salud y categorizándolas como si no fueran seres humanos."

Mostraron 2 documentos: Un Informe de la Unidad Agraria Departamental Lima-Callao del 17 de Setiembre de 1992 que autoriza a Mercantil Andina SA a nacionalizar (ingresar al país) un lote de 360.54 toneladas métricas de arroz, "calificado no apto para consumo humano", que se encontraba almacenado en RANSA Comercial SA y DEPOVENT, para destinarlo única y exclusivamente a la preparación de raciones para consumo animal vía Alimentos Balanceados San José. El otro documento es la Resolución de Intendente de Aduana # 2722, del 18 de Setiembre (un día después de la anterior autorización), por la que se adjudican a la Central de Comedores Autónomos de San Juan de Lurigancho 360,540 kilos de arroz, consignados a nombre de Mercantil Andina y ubicados en el almacén de Ransa 21, comprometiendo a "la entidad adjudicataria beneficiada a realizar los análisis respectivos ante los organismos competentes con el fin de determinar que dicha mercancía es apta para el consumo humano en el momento de su entrega a las áreas urbano marginales."

Del análisis de ambos documentos resultaría evidente que se trata del mismo arroz, expresamente declarado no apto para consumo humano por la Unidad Agraria Departamental Lima-Callao, que es donado a los comedores de los barrios de San Juan de Lurigancho, llegando al extremo de responsabilizar a las organizaciones de sobrevivencia de la comprobación de que el producto es o no apto para consumo humano cuando ya sabían que no lo era.

"Este tipo de maltrato y de demagogia en las donaciones, que los documentos probarían, debe ser investigado y severamente sancionado por constituir una burla a los más humildes del país y un atentado contra la vida y la salud."

Lima, 27 de Enero de 1,993

Síntesis de doc. de Lima 2,000 sobre irregularidades en Municipio de Comas.

Documentos

- 1=Resolución del Alcalde Roberto Martos de Reestructuración y Reorganización económica y Financiera. (publicación En El Peruano 2 hojas. 1ra Semana de Mayo 93. Edicto de Alcalde). En documento hay diagnóstico general de irregularidades.
- 2=Comunicado del Municipio (Junio) en El Peruano. Denuncia específica en El Peruano, de desfaldo de 1 millón de dólares. (Junio 1993).

Investigación Interna.

Participan algunos técnicos de Lima 2,000 que han ingresado a trabajar al Municipio, como asesores. Revisión de documentación interna, libros, facturas.

Irregularidades Detectadas.

- 1.=No hay ejecución presupuestal ordenada en los 3 años de gestión.
 - 2.=En la mayoría de adquisiciones del Municipio, no se ha hecho licitación ni concurso público de precios. Esto incluye: vehículos, útiles de escritorio, materiales de construcción.
 - 3.=Graves irregularidades en manejo de fondos procedentes de Bélgica, para convenio de Vaso de Leche. El acuerdo era construcción de local de tres pisos. Sin licitación, se da obra a Sergio del Carpio, quien manejó la obra irregularmente, presentando facturas sin razón social. Vinculación directa entre del Carpio y el Alcalde.
 - 4.=Sergio del Carpio alquilaba camiones para recogo de basura en el distrito. Presentaba informes sobredimensionados de su servicio. Por ejemplo en vez de registrar 40 camionadas de basura recogida, colocaba el doble 80 camionadas. El Municipio le pagaba.
 - 5.=Graves irregularidades en adquisición de vehículos. La mayoría de vehículos han sido comprados por el Municipio en Iquique.
 - 1.=Compra de 12 automóviles.
 - 2.=Compra de Combis.
 - 3.=Compra de 2 compactadoras.
- * -En febrero de 92 se compra 4 compactadoras a tienda de Lima. -Se compra en Lima Retro-Excavadora sin licitación, sin concurso de precios. Ha desaparecido la factura. No está ingresada. Interinamente, de manera irregular 5 funcionarios se hacen préstamos administrativos y solicitan entrega de dinero por tiempo de servicio (violando las normas que tiene límite de préstamo de 5 sueldos) y adquieren 5 automóviles procedentes de Chile. Alcalde se compra también un auto. (segundo semestre de 92).

6.-Situación actual de vehiculos.

=* = Desaparece una compactadora. Fue enviada a Taller. Sale de la factoría a nombre de otra persona. Hasta la fecha no se encuentra.

--- Desaparecen dos autos del serenazgo. A uno de ellos se le encuentra desllantado y sin llantas. Se supone que si son de serenazgo deberían estar protegidos.

--- Vehiculos, autos, algunos de ellos son de uso de funcionarios y no aparecen registrado como compra del Municipio. (traídos de Chile).

7.- El camal. Graves irregularidades.

-Retiro de fondos periódicamente por el Alcalde, sin estar registrado.

-Sobrefacturación de algunas ~~productos~~ ^{máquinas} adquiridas por el Camal.

=Donaciones de carne a entidades, instituciones y asociaciones. Para servicio a la comunidad. Constatación que varias de estas entidades no existen.

8.- Irregularidades en Mantenimiento de Computadoras.

-Desembolso del Administrador anterior de 6,000 dólares en marzo del 93, a una empresa para "mantenimiento de computadoras". Sobredimensionado.

Desaparición de computadoras. Hubo incendio en el Municipio de Comas (afectó archivos y computadoras). Informan de sus= tracción de algún funcionario de computadora. ¿dónde están las computadoras quemadas?.

9.- Uso de fondos del Municipio para campaña electoral del Alcalde.

Primer desembolso de 5,000 soles en diciembre 92. Giro de Cheque a un empleado, para ~~xxxx~~ "Abaratamiento de Alimentos". Esto luego fue usado para la campaña.

Segundo ~~xxx~~ desembolso de 5,000 soles en abril de 1993. Facturación a un diario. (Esto no existe).

Cuando casi ha concluido la revisión de los expedientes de nulidad presentados al Jurado Nacional de Elecciones, luego de realizados los comicios municipales, la opinión pública ha sido remecida con la noticia dada por los alcaldes electos de Comas, Ate-Vitarte y San Borja quienes se han visto en la necesidad de declarar en reorganización sus respectivos municipios para determinar la responsabilidad de los malos manejos que en ellos se han encontrado. Aquí el informe.

**MIENTRAS TANTO LA POBLACION EXIGE
TRANSPARENCIA A NUEVAS AUTORIDADES**

¿Qué pasa con las municipalidades?

► Ex alcaldesa de Ate-Vitarte es culpable de malversación de fondos por un monto superior a los tres millones de dólares

Concluida la revisión de casi todos los expedientes de nulidad presentados ante el Jurado Nacional de Elecciones luego de los comicios municipales realizados el 29 de enero pasado, no han sido poco los alcaldes electos que se han visto obligados a declarar en reorganización sus municipios y realizar, en este marco, una auditoría para establecer la presunta responsabilidad de las autoridades salientes, pues existen claros indicios de su participación en actos dolosos.

Esta situación acaba de llegar a su máxima expresión con el reciente informe de la Dirección de Patrimonio Fiscal de la Policía Nacional que ha encontrado responsabilidad penal en la ex burgomaestre de Ate-Vitarte, Consuelo Assurza de Contreras.

Del mismo modo, en varios municipios de la capital se llevan a cabo procesos similares, como a continuación detallamos.

Caso "Ate-Vitarte"

En noviembre de 1992, el titular del 31º Juzgado de Instrucción de Lima, Sergio

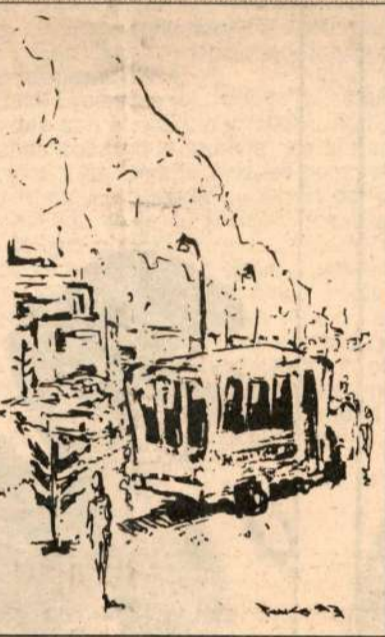
Armas Castro, sentenció a tres años de cárcel a la alcaldesa Consuelo Assurza por el delito contra la "libertad de trabajo en la modalidad de retención indebida de haberes y de cuotas sindicales de 330 trabajadores ediles". Además debió pagar una reparación civil de 50 nuevos soles a cada uno de los agraviados.

De igual forma se le acusó de haber incumplido el pago de aportaciones al Instituto Peruano de Seguridad Social.

Sin embargo, debieron transcurrir cinco meses para probarse no sólo los cargos señalados, sino también delitos contra la administración pública y el patrimonio, por un total de tres millones 390 mil 785 dólares.

Junto a ella, resultaron involucrados Víctor Vera Zapata, ex director municipal del municipio, Alberto Dueñas Calero, ex jefe de la división de Contabilidad, Enrique Valdivia, ex director de Rentas y Augusto Napa Febres, ex director de Administración.

También es responsable de estos delitos el ex asesor de Rentas, Manuel Wengle Beltrán.



Mientras en las calles de Comas, los pobladores deben soportar la suciedad pública.

Para cometer estos delitos los ex funcionarios del Concejo distrital, aprovechando el cargo que ostentaban, quebrantaron los alcances de la Ley de Presupuesto de la República 1991-1992.

Armas y autos

Para citar un detalle de lo que pasaba en la Municipalidad citada, el ex director municipal, Víctor Vera Zapata adquirió indebidamente y se apropió ilícitamente, de tres pistolas "Beretta".

Asimismo, compró dos camionetas Chevrolet-LUV y Jeep Cherokee, contraviniendo lo estipulado en la Ley de Presupuesto. El desembolso fue de 31 mil 501 soles.

Otra de las "perlas" que realizaron fue la contratación de empresas privadas para los servicios de limpieza pública, alquiler de maquinaria pesada y mantenimiento de parques y jardines, sin haber convocado a licitación pública. En esta operación se liquidó dos millones 79 mil dólares.

Los implicados en el expediente 153-Didcap-Dinpi, fueron puestos a disposición de la



Ex alcaldesa de Ate-Vitarte quien ha sido encontrada responsable por el Concejo Municipal de la administración pública por un monto de tres millones 390 mil 785 dólares.



ineficiencia de las administraciones edilices, las autoridades hicieron de las suyas con los fondos



El ex alcalde de San Borja Hugo Sánchez Solari puede estar comprometido en las irregularidades que se han detectado al interior de la municipalidad. La actual burgomaestre Luisa Cuculiza está investigando las supuestas malversaciones.

Y en San Borja también...

► Ex alcalde Sánchez Solari está siendo investigado

En el municipio de San Borja un hecho de similares características también ha sido puesto en evidencia. La alcaldesa María Luisa Cuculiza anunció la realización de una auditoría para determinar la real situación en que se encuentra el concejo.

Sánchez Solari en la picota

Esta medida abarca los estados financieros y el mobiliario que se encontró cuando se tomó posesión del municipio. El anterior alcalde Hugo Sánchez Solari deberá responder por las presuntas irregularidades que se han cometido.

"Primero realizaremos un inventario de todo lo que nos han dejado y luego de ello tomaremos las acciones correspondientes para no dejar en la impunidad cualquier mal manejo que pueda haberse cometido", sentenció.

Este hecho, según ha trascendido llegará hasta las últimas consecuencias, pues se han encontrado claros indicios de malversación de fondos. En su defensa Sánchez Solari ha manifestado que no le debe a nadie y que la conciencia la tiene limpia, razón por la cual está dispuesto a someterse a investigación.

No hay cacería de brujas

Sánchez ha manifestado, asimismo, que las acciones llevadas a cabo son producto de una "cacería de brujas" y que detrás de ello existe una campaña de desprestigio contra su persona. "Es poco factible que exista voluntad de investigar la administración anterior, pienso que detrás de todo esto existe una clara determinación de empañar nuestra gestión y por el hecho de haber impugnado la elección de la señora Cuculiza como alcaldesa de San Borja", ha manifestado en su descargo el ex burgomaestre.

Sin embargo, Cuculiza ha sido enfática en señalar que en esta situación no existe voluntad de venganza ni mucho menos una "cacería de brujas" como se pretende hacer creer a la opinión pública nacional. "No vengo a hacer una cacería de brujas, ni mucho menos, mi equipo de regidores y yo hemos venido simplemente a trabajar, porque es el pueblo de San Borja el que nos ha elegido para eso, para trabajar y puntó. Por ello, les digo que no los defraudaremos", ha revelado.

Del mismo modo, como lo han anotado los pobladores de los distritos con el mismo problema, la gente de San Borja ha manifestado su complacencia con lo que Cuculiza está realizando para deslindar responsabilidades y no dejar impune, como quizá se creyó, algún acto doloso.

vigésimo segunda fiscalía penal de Lima para las diligencias judiciales.

Sin embargo, pese a esta disposición judicial la ex burgomaestre se encuentra en México, de donde deberá ser extraditada.

¿Qué pasa en Comas?

Una situación similar se ha presentado en la Municipalidad de Comas, pues el alcalde Roberto Martos acusa a la anterior administración de haber generado un caos económico y administrativo que ha provocado un déficit por encima del millón y medio de dólares.

Roberto Martos (Lima al 2000) sostiene que su predecesor Humberto Paredes (PUM) dejó el municipio en una situación "desastrosa y caótica".

Precisa que en las 25 oficinas del Concejo ninguna de ellas se encuentra debidamente implementada, pues toda la infraestructura y el mobiliario ha desaparecido.

"No entendemos cómo han desaparecido máquinas de escribir, computadoras, archivos, escritorios, muebles.

Nuestros antecesores deben responder por todo ello".

Por lo señalado, el alcalde Martos se ha visto en la necesidad de declarar en estado de emergencia y reorganización el Concejo por espacio de noventa días.

"Con ello se iniciará una evaluación de todo el patrimonio de la Municipalidad y cotejarlo con lo dejado; esto nos permitirá determinar si se cometieron malos manejos administrativos en la anterior gestión", ha señalado.

Solicitan auditoría

Para determinar una mayor credibilidad a las investigaciones realizadas, Martos ha cursado una solicitud a la Contraloría a fin de realizar una auditoría general en el municipio.

Anunció asimismo, una amnistía tributaria hasta el 30 de mayo, acogiendo el pedido de los vecinos de su jurisdicción respecto a la forma por demás elevada en que se ejecutaban los cobros coactivos durante la anterior administración municipal.

Esta situación en Comas ha

creado un conflicto entre el anterior alcalde y el actual, pues Humberto Paredes niega los cargos imputados. En tanto, Martos ha dicho que las investigaciones continuarán hasta determinar la responsabilidad de cada uno de los funcionarios implicados en las irregularidades.

Mientras tanto, la población ha exigido que se llegue hasta las últimas consecuencias, pues no permitirán que las autoridades elegidas hagan malos manejos a costa del mandato que les extendieron a través del voto en las urnas.

"Nosotros hemos elegido a estos representantes para que trabajen en favor de nuestras necesidades y no para que trafiquen a costa nuestra. Esas irregularidades deben ser castigadas con todo el peso de la ley", acota una humilde ama de casa de Comas.

El clamor de la población, como hemos tomado nota, es general. Estos hechos deben ser seguidos por todos los burgomaestres que han tomado posesión de sus cargos, pues las irregularidades que se puedan haber cometido no deben quedar impunes.

El Peruano

Director: HORACIO GAGO PRIALE

AÑO XII - N° 4696 - pág. 114893

NORMAS LEGALES

Lima, viernes 14 de mayo de 1993

SUMARIO

GOBIERNO CENTRAL

PCM

D.S.E. N° 057-PCM/93

Autorizan al Ministerio de Economía y Finanzas a atender el pago de los Cesantes y Jubilados de la Compañía Peruana de Vapores S.A., en liquidación

(Pág. 114896)

R.S. N° 149-93-PCM

Autorizan el viaje del Ministro de Economía y Finanzas para asistir a reuniones con Organismos Internacionales

(Pág. 114896)

R.S. N° 167-93-PCM

Aceptan la renuncia del Presidente del Comité Especial encargado de llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en PETROPERU

(Pág. 114896)

RR.SS. N°s. 168 y 169-93-PCM

Ratifican Acuerdos de la COPRI para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en las empresas ERTUR AREQUIPA y ERETRU TRUJILLO

(Pág. 114897)

RR.MM. N°s. 060, 061 y 062-93-PCM

Aceptan donaciones efectuadas por entidades de los países de Francia y Japón en favor del Gobierno Peruano

(Pág. 114897)

R.M. N° 059-93-PCM

Aceptan la renuncia del Director Técnico y Encargado de la Presidencia del Consejo Nacional de Población

(Pág. 114898)

R.M. N° 058-93-PCM

Autorizan, en vía de regularización, viaje de funcionario a la ciudad de la Paz - Bolivia para que participe en evento Exhibición y Rueda de Negocios

(Pág. 114898)

ECONOMIA Y FINANZAS

R.S. N° 059-93-EF

Aprueban la política y estructura remunerativa de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV

(Pág. 114899)

R.M. N° 103-93-EF/66

Fijan el factor de corrección para el pago a cuenta del impuesto selectivo al consumo, correspondiente a la segunda armada de mes de mayo de 1993

(Pág. 114899)

La insuperable Tecnología Nissan a su alcance!

NISSAN SENTRA

L.T. 9115021

NISSAN

El vehículo que Ud. necesita!



CDI - LUM

SUMARIO**MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA****R.S. Nº 032-93-PRES**

Autorizan el viaje al exterior de funcionario
(Pág. 114899)

**RELACIONES
EXTERIORES****RR.SS. Nºs. 0150 y 0152-93/RE**

Nombran Cónsules Adscritos encargados del Consulado General del Perú en Washington-EE.UU. y en Valparaiso-Chile
(Pág. 114900)

R.M. Nº 0381-93/RE

Autorizan el viaje de funcionario diplomático a las ciudades de Madrid y Bruselas para que participe en Seminario sobre relaciones entre la Comunidad Europea e Iberoamérica
(Pág. 114900)

R.M. Nº 0384-93/RE

Designan Delegada Titular del Perú ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA
(Pág. 114900)

R.M. Nº 0388-93/RE

Dan por concluidas las funciones y designan integrante de la Secretaría de la Comisión Consultiva del Ministerio
(Pág. 114901)

R.M. Nº 389-93/RE

Reconocen el aporte brindado por empresas que permitió la creación y producción de espectáculo "Perú Posible" exhibido en Sevilla en 1992
(Pág. 114901)

R.M. Nº 0401-93/RE

Autorizan, en vía de regularización, el viaje de funcionario a la ciudad de Roma-Italia para que participe en Congreso sobre Informática y Actividad Jurídica (Pág. 114901)

R.M. Nº 0402-93/RE

Dan por concluidas las funciones de Comisario General Adjunto del Pabellón Peruano de la Exposición Universal de Sevilla 1992
(Pág. 114902)

JUSTICIA**R.M. Nº 254-93-JUS**

Designan Presidente de la Comisión Evaluadora creada por D.S. Nº 015-93-JUS, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Arrepentimiento (Pág. 114902)

R.M. Nº 265-93-JUS

Dejan sin efecto la R.M. Nº 019-92-JUS y reconstituyen la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio

(Pág. 114902)

R.M. Nº 263-93-JUS

Designan Presidente de la Comisión Facultativa en representación del Viceministro de Justicia

(Pág. 114903)

R.M. Nº 264-93-JUS

Dejan sin efecto la R.M. Nº 315-92-JUS y reconstituyen la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios

(Pág. 114903)

AGRICULTURA**R.M. Nº 0143-93-AG**

Autorizan la extracción de especímenes de fauna silvestre de afluyente del río Pachitea con fines científicos

(Pág. 114903)

R.M. Nº 0145-93-AG

Autorizan la Colección de piezas óseas en la Comunidad de Diamante, Departamento de Madre de Dios, con fines científicos

(Pág. 114904)

INTERIOR**R.M. Nº 0308-93-IN/PNP**

Autorizan a Procurador Público a interponer acciones judiciales contra empresa por incumplimiento de obligaciones contractuales

(Pág. 114904)

MITINCI**R.M. Nº 059-93-ITINCI/DM**

Prorrogan a empresa autorización para la explotación de un Casino de Juego en el Grand Hotel Miraflores

(Pág. 114905)

PESQUERIA**R.M. Nº 124-93-PE**

Oficializan Simpósium Internacional sobre Pesca Responsable a realizarse en la ciudad de Lima

(Pág. 114905)

R.M. Nº 125-93-PE

Constituyen Comité de Asuntos Ambientales y de los Recursos Naturales

(Pág. 114905)

TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL

R.M. N° 069-93-TR

Dan por concluida la designación y nombran integrante de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio (Pág. 114906)

ENERGIA Y MINAS

D.S. N° 019-93-EM

Aprueban el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Registro Público de Minería (Pág. 114906)

RR.SS. N°s. 036 y 037-93-EM

Autorizan viaje al exterior de funcionarios del INGEMMET y del IPEN (Pág. 114907)

TCC

R.S. N° 029-93-TCC

Declaran el carril central de la Vía Expresa y diversas avenidas como vías de acceso restringido (Pág. 114907)

RR.MM. N°s. 236, 237 y 238-93-TCC/15.12

Renuevan y modifican permisos de operación de Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de Pasajeros, Carga y Correo a diversas empresas, bajo el principio de reciprocidad real y efectiva (Pág. 114908)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONASUCO

RES. N° 01-93-CONASUCO

Devuelven a Comisión de Concurso Público de Méritos Recurso de Apelación interpuesto por empresa contra resultado de Orden de Méritos (Pág. 114911)

CONASEV

RES. N° 078-93-EF/94.10.0-CONASEV

Suspenden la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios funerarios a través del Sistema de Fondos Colectivos a FINISTERRE S.A. (Pág. 114911)

FISCALIA DE LA NACION

RES. N° 735-93-MP-FN

Designan Fiscal Ad Hoc para que continúe con el conocimiento de denuncia formulada contra los miembros del Directorio y Gerente General de CLAE (Pág. 114912)

INDECOPI

RES. N° 02-93-INDECOPI/CNM

Dictan normas que permitan promover la oferta privada de los servicios de calibración y aferición de medios de medición (Pág. 114912)

ADUANAS

CIRCULAR N° 46-13-93-ADUANAS/INTA

Aprueban Circular referida a la regularización de las exportaciones mediante Declaración de Exportación (Pág. 114913)

CIRCULAR N° 46-14-93-ADUANAS/INTA

Aprueban Circular referida a la solicitud de devolución de garantías por Empresas Beneficiarias del Régimen de Admisión Temporal

CIRCULAR N° 46-15-93-ADUANAS

Amplían los alcances de la Circular N° 46-65-90-SUNAD, referida al tratamiento de las mercancías originarias de los países Miembros del Acuerdo de Cartagena que ingresen al país (Pág. 114913)

SEMINARIO - TALLER

AJUSTE POR INFLACION 1992 - 1993

Efectos Contables, Legal, Societario y Tributario

CON LA RECIENTE RESOLUCION N° 3 DEL CNC

Prosiguiendo con las Jornadas de Actualización Profesional 1993 anunciamos nuestro renovado curso práctico de Ajustes de Estados Financieros por Inflación con énfasis en las últimas modificaciones contenidas en la Resolución N° 3, y evaluar su incidencia Contable, Financiero, Legal, Societario y Tributario en 1993.

INFORMACION FINANCIERA PARA LA CONASEV

A Moneda Constante

INCLUIDO FLUJOS DE EFECTIVO INDEXADO

El 31 DE MAYO vencerá el plazo de presentación a CONASEV de información financiera auditada a valores ajustados por inflación 1992 que ha de incluir el ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. Se desarrollará un caso práctico y se analizará los aspectos técnicos y legales del REGLAMENTO PARA LA PREPARACION DE INFORMACION FINANCIERA

INICIO: MARTES 18 DE MAYO

CURSOS PRACTICOS

COMPUTACION PARA CONTADORES

D.O.S. + LOTUS

Nos complace anunciar la inauguración de nuestro Centro de Computo con el dictado de DOS CURSOS diseñados para Contadores en D.O.S. y LOTUS.

NIVEL BASICO

Dirigido a Contadores que desean iniciar sus conocimientos en el uso del computador para resolver una serie de situaciones que se presentan en la Contabilidad de la Empresa INICIO: Lunes 17 Mayo

NIVEL AVANZADO

Para Contadores que desean ampliar sus conocimientos en Lotus y por ende potenciar su eficiencia profesional en la toma de decisiones en el Área de Contabilidad con el apoyo del Computador. INICIO: Martes 18 Mayo

10 Participantes por cada Nivel. Un computador por alumno Expositor: ING. DANIEL MAVILA HINOJOZA Consultor en Informática - Asesor en Organización y Métodos - Docente Universitario en Finanzas e Informática

EXPOSITORES:

C.P.C. ALEJANDRO FERRER QUEA - C.P.C. MARIO VERGARA BARRETO
DR. GUILLERMO CRUZ GALLO

Estudio Ferrer Quea

EMILIO ALTHAUS N° 121 - Of. 301 PISO LINCE TELF. Y FAX: 705984 - 728557

PCM**Autorizan al Ministerio de Economía y Finanzas a atender el pago de los Cesantes y Jubilados de la Compañía Peruana de Vapores S.A., en liquidación****DECRETO SUPREMO EXTRAORDINARIO
Nº 057-PCM/93**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema Nº 488-92-PCM se declaró en disolución y liquidación a la Compañía Peruana de Vapores S.A.;

Que la citada Resolución Suprema no contempló la atención que debe darse a los cesantes y pensionistas que por dispositivos legales y por sus reglamentos internos estaban a cargo del Fondo de Pensiones de la propia Compañía Peruana de Vapores S.A., por lo que resulta necesario designar el organismo del sector público que asuma la atención de dichos pensionistas;

Que es indispensable dar pautas para la administración del sistema de pago a los pensionistas de la citada empresa en liquidación, incursos en el actual régimen de la Ley Nº 20530;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 20) del Artículo 211º de la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 25397;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

y, Con cargo de dar cuenta al Congreso;

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a cubrir y a atender el pago de los Cesantes y Jubilados de la Compañía Peruana de Vapores S.A., en liquidación, pertenecientes al régimen de la Ley Nº 20530, a partir del mes de octubre de 1992.

Artículo 2º.- El presente Decreto Supremo Extraordinario será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República
OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores
JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas
DANTE CORDOVA BLANCO
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

Autorizan el viaje del Ministro de Economía y Finanzas para asistir a reuniones con Organismos Internacionales**RESOLUCION SUPREMA Nº 149-93-PCM**

Lima, 28 de abril de 1993

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, Ingeniero JORGE CAMET DICKMANN y su Asesor el doctor ROBERTO ABUSADA SALAH se ausentarán del país para asistir a reuniones con Organismos Internacionales en los

Estados Unidos de América, así como participar en la reunión con el Club de París; en Francia, entre el 27 y 29 de abril al 1 de mayo de 1993 y del 2 al 8 de mayo de 1993 respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37º del Decreto Legislativo Nº 560 - Ley del Poder Ejecutivo; Decretos Supremos Nºs. 053-84-PCM; 074-85-PCM; 010-88-PCM; 031-89-EF; 135-90-PCM y 037-91-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Ingeniero JORGE CAMET DICKMANN, Ministro de Economía y Finanzas, entre el 29 de abril y el 8 de mayo de 1993, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el viaje del doctor ROBERTO ABUSADA SALAH, Asesor del Despacho Ministerial de Economía y Finanzas, entre el 27 de abril y 8 de mayo de 1993 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán de cargo del Ministerio de Economía y Finanzas por un monto de US \$ 7,809.24 dólares americanos por concepto de pasajes; US \$ 6,920.00 dólares americanos por concepto de viáticos; y US \$ 35.40 dólares americanos por pago de Impuesto a CORPAC.

Artículo 4º.- La presente Resolución no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

Aceptan la renuncia del Presidente del Comité Especial encargado de llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en PETROPERU**RESOLUCION SUPREMA Nº 167-93-PCM**

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 290-92-PCM, se constituyó el Comité Especial encargado de llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en la empresa Petróleos del Perú S.A. -PETROPERU, integrante de la Actividad Empresarial del Estado, nombrándose como Presidente al señor Augusto Baertl Montori;

Que, el señor Augusto Baertl Montori ha formulado renuncia al cargo que desempeña en el referido Comité; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º.- Aceptar la renuncia del señor Augusto Baertl Montori al cargo de miembro y Presidente del Comité Especial constituido en virtud de la Resolución Suprema Nº 290-92-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Energía y Minas, Presidente de la COPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI

Ministro de Energía y Minas

Presidente de la COPRI

Ratifican Acuerdos de la COPRI para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en las empresas ERTUR AREQUIPA y ERETRU TRUJILLO

RESOLUCION SUPREMA Nº 168-93-PCM

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 079-93-PCM del 10 de marzo de 1993, se ha incluido a la Empresa Regional de Transporte Urbano de Arequipa -ERTUR AREQUIPA, en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674, modificado por el Decreto Ley Nº 26120, y se ha nombrado al Comité Especial Respectivo;

Que, de acuerdo con los incisos 2) y 3) del Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 674, la COPRI ha definido la modalidad para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en la Empresa Regional de Transporte Urbano de Arequipa -ERTUR AREQUIPA, y se ha aprobado el Plan de Promoción correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 674; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), conforme al cual se define que la modalidad para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674 en la Empresa Regional de Transporte Urbano de Arequipa -ERTUR AREQUIPA, es la mencionada en los literales a) y b) del Artículo 2º del mencionado Decreto Legislativo.

2º.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la COPRI, conforme al cual se aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada a que se refiere el numeral 3) del Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 674 en relación a la Empresa Regional de Transporte Urbano de Arequipa -ERTUR AREQUIPA.

3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, por el Ministro de Energía y Minas, Presidente de la COPRI, por el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y por el Ministro de la Presidencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas
Presidente de la COPRI

DANTE CORDOVA BLANCO
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

MANUEL VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION SUPREMA Nº 169-93-PCM

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 080-93-PCM del 3 de marzo de 1993, se ha incluido a la Empresa Regional de Transporte Urbano de Trujillo -ERETRU TRUJILLO, en el proceso de promoción de la inver-

sión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674, modificado por el Decreto Ley Nº 26120, y se ha nombrado al Comité Especial Respectivo;

Que, de acuerdo con los incisos 2) y 3) del Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 674, la COPRI ha definido la modalidad para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en la Empresa Regional de Transporte Urbano de Trujillo -ERETRU TRUJILLO, y se ha aprobado el Plan de Promoción correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 674; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), conforme al cual se define que la modalidad para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674 en la Empresa Regional de Transporte Urbano de Trujillo -ERETRU TRUJILLO, es la mencionada en los literales a) y b) del Artículo 2º del mencionado Decreto Legislativo.

2º.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la COPRI, conforme al cual se aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada a que se refiere el numeral 3) del Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 674 en relación a la Empresa Regional de Transporte Urbano de Trujillo -ERETRU TRUJILLO.

3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, por el Ministro de Energía y Minas, Presidente de la COPRI, por el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y por el Ministro de la Presidencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas
Presidente de la COPRI

DANTE CORDOVA BLANCO
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

MANUEL VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

Aceptan donaciones efectuadas por entidades de los países de Francia y Japón en favor del Gobierno Peruano

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 060-93-PCM

Lima, 13 de mayo de 1993

Visto el Expediente de Facilidades Nº 1749 de fecha 24 de julio de 1991;

CONSIDERANDO:

Que, PRONAL SA - FRANCIA, ha donado al Gobierno Peruano, dos (2) tanques, (bolsas de lona para agua);

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 21942 y el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación efectuada por PRONAL SA - FRANCIA, consistente en dos (2) Tanques, (bolsas de lona para agua), según Guía Aérea Nº 020685 y Factura Comercial Nº 11576, con un valor CIF Callao de \$ 9,720.00, a favor del Gobierno Peruano, Despacho Presidencial, Programa 01 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2°.- El importe del flete que ocasionó el transporte a nuestro País, ha sido asumido por la Entidad donante.

Artículo 3°.- La presente Resolución será transcrita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y a la Contraloría General de la República, en el término de tres (3) días hábiles de expedida para los fines a que se contrae el Decreto Ley N° 21942.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

RESOLUCION MINISTERIAL N° 061-93-PCM

Lima, 13 de mayo de 1993

Visto el Expediente de Facilidades N° 651 de fecha 4 de abril de 1991;

CONSIDERANDO:

Que, ETS PRONAL DE FRANCIA ha donado al Gobierno Peruano, un (1) bulto conteniendo un tanque (bolsa de lona para agua);

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 21942 y el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por ETS PRONAL DE FRANCIA, consistente en un (1) bulto conteniendo un tanque (bolsa de lona para agua), según Guía Aérea N° LPL-904767, con un valor CIF Callao de \$ 3,053.00 a favor del Gobierno Peruano, Despacho Presidencial, Programa 01 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2°.- El importe del flete que ocasionó el transporte a nuestro País, ha sido asumido por la Entidad donante.

Artículo 3°.- La presente Resolución será transcrita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y a la Contraloría General de la República, en el término de tres (3) días hábiles de expedida, para los fines a que se contrae el Decreto Ley N° 21942.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

RESOLUCION MINISTERIAL N° 062-93-PCM

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, KENKETSU KYOKYU JIGYODAN del Japón, en un gesto solidario, ha donado al Gobierno Peruano (4) Ambulancias usadas, según Invoice N° EX92-1 del 14.Feb.92;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 21942 y el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por KENKETSU KYOKYU JIGYODAN JAPON, consistente en cuatro (4) Ambulancias usadas, siguientes: Nissan Van 1985, 1990 cc, Chasis N° WY30-200910, con valor CIF de \$ 5,137.80, Toyota Van, 1985, 1980 cc, Chasis N° GS126-004038, con valor CIF \$ 5,051.91, Nissan Safari 1985, 3,240 cc, Chasis N° RG161-202185, con valor CIF 9,555.59, y Nissan Safari 1985, 3,240 cc, Chasis N° RG161-202191, con un valor CIF \$ 9,555.59.- según Invoice N° EX-92-1, de 14.Feb.92, 2 y B/L N° KKLUYHCA48409; a favor del Gobierno Peruano, Despacho Presidencial, Programa 01 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2°.- El importe del flete que ocasionó el transporte del Japón a nuestro País, ha sido asumido por la entidad donante.

Artículo 3°.- Las Ambulancias materia de donación serán asignadas o transferidas a los Centros de Salud.

Artículo 4°.- La presente Resolución será transcrita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y a la Contraloría General de la República, en el término de tres (3) días hábiles de expedida, para los fines a que se contrae el Decreto Ley N° 21942.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

Aceptan la renuncia del Director Técnico y Encargado de la Presidencia del Consejo Nacional de Población

RESOLUCION MINISTERIAL N° 059-93-PCM

Lima, 12 de mayo de 1993

Vista, la renuncia formulada por el Sr. Eco. JULIAN ANTEZANA ALVARADO, con fecha 17 de febrero de 1993;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Eco. JULIAN ANTEZANA ALVARADO, ha formulado renuncia a los cargos de Director Técnico y Encargado de la Presidencia del Consejo Nacional de Población, para los que fuera designado mediante Resolución Ministerial N° 202-92-PCM, de fecha 14 de agosto de 1992;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y Resolución Ministerial N° 335-91-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Sr. Eco. JULIAN ANTEZANA ALVARADO, a los cargos de Director Técnico y Encargado de la Presidencia del Consejo Nacional de Población, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

Autorizan, en vía de regularización, viaje de funcionario a la ciudad de la Paz - Bolivia para que participe en evento Exhibición y Rueda de Negocios

RESOLUCION MINISTERIAL N° 058-93-PCM

Lima, 12 de mayo de 1993

Visto, el Oficio N° 198-93-PRES-VMDR del 26 de abril del presente, cursado por el Viceministro de Desarrollo Regional del Ministerio de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Nacional de Industrias programó el viaje de una misión empresarial metal mecánica a la ciudad de La Paz, en Bolivia, a participar en el evento Exhibición y Rueda de Negocios los días 21 y 22 de abril del año en curso;

Que, a través de la Carta N° CD19-135-93 del 19 de abril de 1993, el Director Ejecutivo del Comité Metal Mecánico de la Sociedad Nacional de Industrias, invite al Ing. OSWALDO TAMAYO JIMENEZ,

Presidente del Consejo Transitorio de Administración Regional (CTAR) de la Región José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Oficio N° 126-93/PRES-Reg.JCM del 19 de abril de 1993, el Ing. OSWALDO TAMAYO JIMENEZ manifiesta que participará el día 21 de abril de 1993 en el evento antes mencionado como expositor en el Seminario sobre la Zona Franca Industrial de Ilo-Perú;

Que, siendo de interés para la Región José Carlos Mariátegui la participación del mencionado funcionario, es necesario autorizar el viaje;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560-Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, en vía de regularización, el viaje a la localidad de la Paz, en Bolivia del funcionario de la Región José Carlos Mariátegui, Ing. OSWALDO TAMAYO JIMENEZ, Presidente del Consejo Transitorio de Administración Regional, para que participe en el evento Exhibición y Rueda de Negocios, el día 21 de abril de 1993.

Artículo 2°.- Los gastos correspondientes a transporte aéreo ida y vuelta, alojamiento y alimentación no irrogarán gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuesto o exención aduanera de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban la política y estructura remunerativa de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV

RESOLUCION SUPREMA N° 059-93-EF

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Decreto Ley N° 25926, precisa que la política remunerativa de las entidades financieras del Estado se aprobará mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, es necesario aprobar la política remunerativa de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23° del Decreto Ley N° 25986, Ley del Presupuesto del Gobierno Central; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar la política y la estructura remunerativa de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, las mismas que se detallan en los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República.

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

Fijan el factor de corrección para el pago a cuenta del impuesto selectivo al consumo, correspondiente a la segunda armada del mes de mayo de 1993

RESOLUCION MINISTERIAL N° 103-93-EF/66

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 167-92-EF, son de aplicación al Impuesto Selectivo al Consumo, las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 269-91-EF, las cuales mantendrán su vigencia hasta la aprobación del Reglamento del Nuevo Texto del Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Ley N° 25748;

Que mediante el Artículo 69° del Decreto Supremo N° 269-91-EF, se ha establecido que los pagos a cuenta del Impuesto Selectivo al Consumo que afectan a las gasolinas para motores, Kerosene, gasoils, fueloils y gas de petróleo licuado, se efectuaran en cuatro armadas en cada mes calendario;

Que de conformidad al referido Artículo 69°, los pagos a cuenta determinados en función al impuesto aplicable en los meses anteriores, será ajustado por un factor que fijará el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Los contribuyentes, a los que se refiere el Artículo 69° del Decreto Supremo N° 269-91-EF, abonarán por la segunda armada del mes de mayo de 1993, el equivalente al Impuesto Selectivo al Consumo aplicable a las operaciones del mes de abril de 1993 ajustado por el factor de corrección 0.11.

Artículo 2°.- El pago de la segunda armada del mes de mayo, se efectuará hasta el 14 de mayo de 1993.

Regístrese y comuníquese.

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

PRES

Autorizan el viaje al exterior de funcionario

RESOLUCION SUPREMA N° 032-93-PRES

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, del 16 al 31 de mayo de 1993 se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, China, el Taller de Capacitación para Directores de Servicios Nacionales de Contratación y Organizaciones Afines, organizado por el Departamento de Desarrollo Económico y Social (DESD) de las Naciones Unidas;

Que, en consecuencia es conveniente que el Ingeniero Eduardo Ishii Ito, Secretario Ejecutivo de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de la Presidencia participe de dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 135-90-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ingeniero Eduardo Ishii Ito, Secretario Ejecutivo de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de la Presi-

dencia a la ciudad de Beijing, China, del 16 al 31 de mayo de 1993, para que participe en el Taller a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán sufragados por el Departamento de Desarrollo Económico y Social (DESD) de las Naciones Unidas.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

MANUEL MAXIMO VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

RELACIONES EXTERIORES

Nombran Cónsules Adscritos encargados del Consulado General del Perú en Washington-EE.UU. y en Valparaíso-Chile

RESOLUCION SUPREMA Nº 0150-93/RE

Lima, 5 de mayo de 1993

Teniendo en cuenta las necesidades de personal del Consulado General del Perú en Washington, D.C., Estados Unidos de América;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Ley Nº 26117, Ley del Servicio Diplomático de la República, y en los Artículos 131º y 132º del Reglamento Consular aprobado por Decreto Supremo Nº 0002/RE/79;

SE RESUELVE:

1º.- Nombrar, a partir de la fecha, Cónsul Adscrito encargado del Consulado General del Perú en Washington, Estados Unidos de América, al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, don Daúl Matute Mejía de la Embajada del Perú en Estados Unidos de América.

2º.- Extender las Letras Patentes correspondientes.

3º.- El monto de la fianza consular será el establecido por la Resolución Ministerial Nº 0526, del 26 de diciembre de 1984.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

RESOLUCION SUPREMA Nº 0152-93/RE

Lima, 7 de mayo de 1993

Teniendo en cuenta las necesidades de personal del Consulado General del Perú en Valparaíso, Chile;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Ley Nº 26117, Ley del Servicio Diplomático de la República, y en los Artículos 131º y 132º del Reglamento Consular aprobado por Decreto Supremo Nº 0002/RE/79;

SE RESUELVE:

1º.- Nombrar Cónsul Adscrito encargado del Consulado General del Perú en Valparaíso, Chile, al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, don Jacques Bartra Calisto.

2º.- Extender las Letras Patentes correspondientes.

3º.- El monto de la fianza consular será el establecido por la Resolución Ministerial Nº 0526, del 26 de diciembre de 1984.

4º.- La fecha en que asumirá dichas funciones el Primer Secretario Jacques Bartra Calisto se fijará por Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

Autorizan el viaje de funcionario diplomático a las ciudades de Madrid y Bruselas para que participe en Seminario sobre relaciones entre la Comunidad Europea e Iberoamérica

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0381-93/RE

Lima, 10 de mayo de 1993

Vista la Nota Diplomática cursada por la Embajada de España en el Perú, invitando a un funcionario diplomático para asistir al "Seminario para Diplomáticos Iberoamericanos sobre relaciones entre la Comunidad Europea e Iberoamérica", a realizarse en las ciudades de Madrid y Bruselas los días 17 al 22 de los corrientes.

CONSIDERANDO:

El interés del Ministerio de Relaciones Exteriores en participar, a través de un funcionario del Servicio Diplomático de la República, en el citado seminario, por cuanto abordará temas económicos de actualidad entre el Perú, los países latinoamericanos y la Comunidad Europea;

La opinión favorable de la Viceministra de Economía Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar al señor Carlos Fernando Isasi Cayo, Ministro en el Servicio Diplomático de la República y Director General de la Oficina Técnica de Promoción Comercial, a asistir al Seminario para Diplomáticos Iberoamericanos sobre relaciones entre la Comunidad Europea e Iberoamérica, el que se realizará los días 17 al 22 de mayo de 1993, en las ciudades de Madrid y Bruselas.

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

Designan Delegada Titular del Perú ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0384-93/RE

Lima, 10 de mayo de 1993

Teniendo en cuenta la renuncia de la señora Josefina Letts de Osterling al cargo de Delegada Titular del Perú ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (CIM-OEA), ocurrida el 15 de marzo de 1993;

Siendo necesario designar la Representación Titular del Perú ante la Comisión Interamericana de

Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM-OEA), que se encuentra vacante;

De conformidad con la Directiva (GMIN) N° 678-93, de fecha 29 de abril de 1993;

SE RESUELVE:

Designar a la señora Miriam Schenone de Corbeto, como Delegada Titular del Perú ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (CIM-OEA).

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores

Dan por concluidas las funciones y designan integrante de la Secretaría de la Comisión Consultiva del Ministerio

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0388-93/RE

Lima, 10 de mayo de 1993

Vista la Resolución Ministerial N° 0513, de 18 de julio de 1992, mediante la cual se designa a la Consejera Elizabeth Astete Rodríguez como integrante de la Secretaría de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Vista asimismo, la Resolución Ministerial N° 0089, de 8 de febrero de 1993, mediante la cual se designa en comisión de servicio para que desempeñe funciones como Asesor Diplomático en el Congreso Constituyente Democrático, a la Ministra Consejera Elizabeth Astete Rodríguez;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por la Comisión con fecha 24 de octubre de 1986, y amparado en el Artículo 11°, inciso 5) de la Ley N° 23340, Ley de Comisiones Consultivas de los Ministerios;

SE RESUELVE:

1°.- Dar por concluidas las funciones de la Ministra Consejera Elizabeth Astete Rodríguez como integrante de la Secretaría de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores, dándole las gracias por los servicios prestados.

2°.- Designar al Consejero Enrique Belaunde Vargas como integrante de la Secretaría de la Comisión de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores

Reconocen el aporte brindado por empresas que permitió la creación y producción de espectáculo "Perú Posible" exhibido en Sevilla en 1992

RESOLUCION MINISTERIAL N° 389-93/RE

Lima, 10 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la política del Gobierno para promocionar la imagen del Perú en el exterior se decidió la participación del Perú en la Exposición Universal de Sevilla 1992;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0517 de fecha 25 de octubre de 1991 se adjudicó a las empresas Apoyo S.A. y Fórum y Fórum Comunicación Integral S.A., con carácter de exclusividad, el área

denominada "Perú Posible" del Pabellón Peruano en la Exposición Universal de Sevilla 1992, a los efectos del montaje y puesta en marcha del proyecto del mismo nombre, y que incluyó la elaboración de un vademécum titulado "Las Empresas del Perú ante el Mundo";

Que el proyecto "Perú Posible" contó con el decidido aporte financiero del empresariado nacional que permitió la creación y producción del espectáculo motivacional "Perú Posible" difundido con ocasión de la Exposición Universal de Sevilla y que servirá para continuar con la promoción del comercio, turismo, la transferencia tecnológica y la inversión extranjera;

Que dichas empresas merecen un reconocimiento por tan significativa contribución;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores expresa su reconocimiento y gratitud a las empresas que desinteresadamente brindaron el aporte financiero que permitió la creación y producción del espectáculo motivacional "Perú Posible" exhibido en el Pabellón Peruano de la Exposición Universal de Sevilla 1992, donde se promoviera en un evento de gran trascendencia mundial la imagen del Perú.

Las empresas a las que se reconoce dicho mérito son las siguientes:

- 1.- CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.
- 2.- BACKUS Y JOHNSTON TRADING S.A.
- 3.- BANCO REGIONAL DEL NORTE
- 4.- COSAPI ORGANIZACION EMPRESARIAL S.A.
- 5.- EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.
- 6.- EXPRESO INTERNACIONAL ORMENO S.A.
- 7.- COMPANIA DE AVIACION FAUCETT S.A.
- 8.- IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPANA
- 9.- INVERSIONES EN TURISMO S.A. (LAS DUNAS)
- 10.- EMPRESA NAVIERA SANTA S.A.
- 11.- NICOLINI HERMANOS S.A.
- 12.- PANAMERICANA TELEVISION S.A.
- 13.- EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS DEBBIE S.R.L. (PUNTA SAL)
- 14.- SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION
- 15.- TABACALERA NACIONAL S.A.
- 16.- FORUM Y FORUM COMUNICACION INTEGRAL S.A.
- 17.- APOYO S.A.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores

Autorizan, en vía de regularización, el viaje de funcionario a la ciudad de Roma-Italia para que participe en Congreso sobre Informática y Actividad Jurídica

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0401-93/RE

Lima, 13 de mayo de 1993

Visto el cable M-271 de la Embajada del Perú en Italia, de fecha 30 de abril de 1993, en el que se designa al Primer Secretario Edwin Gutiérrez Padrón para que asista al Quinto Congreso Internacional sobre Informática y Actividad Jurídica a realizarse en Roma, entre el 3 y 7 de mayo de 1993;

Visto, asimismo, el Memorandum N° 81 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Asesoría Jurídica, de fecha 5 de mayo de 1993, en el que se solicita oficializar la participación del Primer Secretario Edwin Gutiérrez Padrón al mencionado Congreso;

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar, en vía de regularización, al Primer Secretario Edwin Gutiérrez Padrón para que partici-

pe en el Quinto Congreso Internacional sobre Informática y Actividad Jurídica realizado en Roma, Italia entre el 3 y el 7 de mayo de 1993.

2°.- La presente Resolución no irroga gastos al Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores

Dan por concluidas las funciones de Comisario General Adjunto del Pabellón Peruano de la Exposición Universal de Sevilla 1992

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0402-93/RE

Lima, 13 de mayo de 1993

Vista la Resolución Ministerial Nº 0032/RE de 16 de enero de 1992, que designa al entonces Ministro en el Servicio Diplomático, don Martín Yrigoyen Yrigoyen, como Comisario General Adjunto del Pabellón Peruano de la Exposición Universal de Sevilla 1992;

Visto el Memorandum (SG) Nº 122 del 6 de mayo de 1993, del Encargado del Viceministerio de Política Internacional y de la Secretaría General de Relaciones Exteriores, referente a la necesidad de dar por concluidas las funciones del Embajador Martín Yrigoyen Yrigoyen como Comisario General Adjunto del Pabellón Peruano de la Exposición Universal de Sevilla 1992;

SE RESUELVE:

Dar por concluidas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, don Martín Yrigoyen Yrigoyen, como Comisario General Adjunto del Pabellón Peruano de la Exposición Universal de Sevilla 1992.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores

JUSTICIA

Designan Presidente de la Comisión Evaluadora creada por D.S. Nº 015-93-JUS, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Arrepentimiento

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 254-93-JUS

Lima, 12 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº 015-93-JUS, de 7 de mayo de 1993, se aprueba el Reglamento del Decreto Ley Nº 25499, Ley de Arrepentimiento, que en sus Artículos 44º y 45º crea e integra la Comisión Evaluadora;

Que dicha Comisión será presidida por un representante del Ministerio de Justicia;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37º del Decreto Legislativo Nº 560; en los Artículos 2º y 8º del Decreto Ley Nº 25993 y en el Decreto Supremo Nº 015-93-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Arrepentimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, al doctor VICTOR PEREZ LIENDO, Presidente del Consejo Nacional Peniten-

ciario, como Presidente de la Comisión Evaluadora creada por Decreto Supremo Nº 015-93-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Arrepentimiento.

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a todos los organismos representados ante la Comisión Evaluadora.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

Dejan sin efecto la R.M. Nº 019-92-JUS y reconstituyen la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 265-93-JUS

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 019-92-JUS, de 13 de enero de 1992, se constituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Justicia;

Que es necesario reconstituir la citada Comisión a fin de que continúe desarrollando sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37º del Decreto Legislativo Nº 560, en el Artículo 8º del Decreto Ley Nº 25993 y en el Artículo 165º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Ministerial Nº 019-92-JUS de 13 de enero de 1992.

Artículo 2º.- Reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Justicia, la que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

MIEMBROS TITULARES:

Dr. IVAN PAREDES YATACO
Asesor de la Alta Dirección, quien la presidirá
Dr. GROVER CASTRO ARIAS
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Dr. ALBERTO MEDINA ALARCON
Representante de los servidores del Ministerio de Justicia

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. ROSA ALVA VASQUEZ
Directora Nacional de Justicia (e)
Dr. GUILLERMO POLO CASTRO
Director de los Servicios Jurídicos Populares de la Dirección Nacional de Justicia
Sr. RAMON RODRIGUEZ GAMARRA
Representante de los servidores del Ministerio de Justicia

Artículo 3º.- La Comisión se instalará al día siguiente de publicada la presente Resolución, asumiendo de inmediato el conocimiento de los procesos administrativos disciplinarios de su competencia.

Artículo 4º.- Todos los órganos del Ministerio de Justicia atenderán con la oportunidad debida, los pedidos de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, así como brindarán todo el apoyo y colaboración que requiera para el cumplimiento de su misión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

Designan Presidente de la Comisión Facultativa en representación del Viceministro de Justicia

RESOLUCION MINISTERIAL N° 263-93-JUS

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Facultativa, es el órgano jurisdiccional de segunda instancia administrativo-registral, presidida por el Viceministro de Justicia o su representante;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 y en los Artículos 2° y 8° del Decreto Ley N° 25993;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al doctor FERNANDO MURGA SALAZAR como Presidente de la Comisión Facultativa en representación del Viceministro de Justicia.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Facultativa para que procedan a su instalación e inmediato conocimiento de los expedientes en trámite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

Dejan sin efecto la R.M. N° 315-92-JUS y reconstituyen la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios

RESOLUCION MINISTERIAL N° 264-93-JUS

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que al haberse aceptado la renuncia de algunos funcionarios que integraban la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios del Sector Justicia, es necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 315-92-JUS de 2 de junio de 1992 y recomponer dicha Comisión Especial; De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560, en el Artículo 8° del Decreto Ley N° 25993 y en el Artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Ministerial N° 315-92-JUS de 2 de junio de 1992.

Artículo 2°.- Recomponer la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios del Sector Justicia la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES

Dra. ADA PATRICIA LINARES ARENAZA
Secretaria General del Ministerio de Justicia, quien la presidirá;
Dr. RAUL MARTINEZ MUÑOZ
Asesor de la Alta Dirección
Dr. JULIO MAZUELOS COELLO
Asesor de la Alta Dirección

MIEMBROS SUPLENTE

Dra. ANA REATEGUI NAPURI
Asesora de la Alta Dirección
Lic. ELIZABETH NEYRA ZUMAETA
Directora General de Economía y Desarrollo
Dra. ROSA ALVA VASQUEZ
Directora Nacional de Justicia (e)

Artículo 3°.- La Comisión Especial se instalará al día siguiente de publicada la presente Resolución, asumiendo de inmediato el conocimiento de los procesos administrativos disciplinarios de su competencia.

Artículo 4°.- La doctora Ana María Valencia Cautun actuará como Secretaria Letrada de la Comisión Especial.

Artículo 5°.- Todos los organismos del Sector, así como los órganos del Ministerio de Justicia atenderán dentro del plazo fijado por la Comisión Especial, los pedidos que formulen; así como brindarán todo el apoyo y colaboración que requiera para el cumplimiento de su misión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

AGRICULTURA

Autorizan la extracción de especímenes de fauna silvestre de afluyente del río Pachitea con fines científicos

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0143-93-AG

Lima, 6 de mayo de 1993

Visto el Oficio N° 213-93-INRENA del Jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), tramitando la solicitud presentada por los Doctores Martin J. Henzl, Walter Hödl y Margarete E. Roithmaier del Instituto de Zoología de la Universidad de Viena (Austria) y del Blgo. Javier Icochea Monteza del Departamento de Herpetología del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la extracción y exportación con fines científicos de especímenes de fauna silvestre de la Región de la Selva.

CONSIDERANDO:

Que, los especímenes de la especie solicitada se encuentran incursos dentro de la prohibición establecida por el Decreto Supremo N° 934-73-AG de 3 de octubre de 1973, que veda por tiempo indefinido la caza, captura, comercialización y exportación de todas las especies de animales silvestres pertenecientes a las clases de mamíferos, aves, reptiles y batracios de la Región de la Selva;

Que, el Artículo 6° del dispositivo antes señalado, así como el Artículo 12° del Reglamento de Conservación de Flora y Fauna Silvestres, aprobado por Decreto Supremo N° 158-77-AG de 31 de marzo de 1977, preceptúan que solamente se puede autorizar la extracción o caza de las especies vedadas indefinidamente, así como la exportación de las mismas, sólo con fines de investigación científica o de difusión cultural, mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Agricultura;

Estando a los Informes N° 001-93-AG-INRENA-DGAPFS y N° 031-93-OAJ-FCT, de fechas 11 y 31 de marzo de 1993, respectivamente, que corren a fojas del 11 al 18 del expediente, es procedente autorizar la extracción y exportación de no más de diez (10) especímenes de ambos sexos de la especie *Allobates femoralis*, de la Clase Amphibia, para fines exclusivamente científicos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 21147, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su Reglamento de Conservación de Flora y Fauna Silvestres, aprobado por Decreto Supremo N° 158-77-AG; en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, y con la opinión favorable del Jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y la visación de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Ministerio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a los Doctores Martin J. Henzl, Walter Hödl y Margarete E. Roithmaier del

Instituto de Zoología de la Universidad de Viena (Austria) y Blgo. Javier Icochea Monteza del Departamento de Herpetología del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que con fines de investigación científica realicen la extracción de no más de diez (10) especímenes de ambos sexos de la especie de rana *Allobates femoralis*, de la Clase Amphibia, existentes en el Valle del Río Lullapichis, afluente del Río Pachitea (Departamento de Huánuco), por un período comprendido entre el 1 y el 15 de febrero de 1993.

Artículo 2º.- Los solicitantes podrán exportar al Instituto de Zoología de la Universidad de Viena (Austria) los especímenes a que se contrae el artículo anterior, debiendo entregar previamente el 50% restante en el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entidad que verificará el número de ejemplares a exportarse. Asimismo, deberán remitir al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) no menos de seis (6) ejemplares del informe de campo y de las publicaciones que hicieren en base al material colectado y de los estudios pertinentes, así como copias de las principales fotografías y diapositivas tomadas.

Artículo 3º.- La Dirección Regional Agraria de Huánuco de la Región Andrés Bello Cáceres, y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), quedan encargados de verificar el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo informar a este Despacho.

Regístrese y comuníquese.

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

Autorizan la Colección de piezas óseas en la Comunidad de Diamante, Departamento de Madre de Dios, con fines científicos

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0145-93-AG

Lima, 6 de mayo de 1993

Visto el Oficio Nº 212-93-INRENA del Jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), tramitando en vías de regularización la solicitud presentada por el Dr. Michael Steven Alvard, del Departamento de Antropología de la Universidad de Nuevo México, de los Estados Unidos de América, para colecta y exportación con fines científicos de piezas óseas de especímenes de fauna silvestre de la Región de la Selva.

CONSIDERANDO:

Que, los especímenes de las especies solicitadas se encuentran incursos dentro de la prohibición establecida por el Decreto Supremo Nº 934-73-AG de 3 de octubre de 1973, que veda por tiempo indefinido la caza, comercialización y exportación de todas las especies de animales silvestres pertenecientes a la Clase de mamíferos, aves, reptiles y batracios de la Región de la Selva;

Que, los Artículos 5º y 6º del dispositivo acotado, así como el Artículo 12º del Reglamento de Conservación de Flora y Fauna Silvestres, aprobado por Decreto Supremo Nº 158-77-AG de 31 de marzo de 1977, preceptúa que la exportación de los productos y despojos de los animales silvestres, podrá ser realizada sólo en el caso de que hayan sido sometidos a un proceso de transformación primaria o secundaria y se autorizará la extracción o caza de las especies vedadas indefinidamente, así como a la exportación de los especímenes, sólo con fines de investigación científica o de difusión cultural, mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Agricultura;

Estando a los Informes Nº 050-91-AG-DGFF (PNPERU)-DPT, Nº 63-92-AG-DGFF-DMFF y Nº 086-92-AG-DGFF-UAL de fechas 21 de julio de 1991, 11 y 23 de marzo de 1992, respectivamente, que corren a fojas 27, 33 y 38 del expediente, es procedente autorizar la extracción y exportación de piezas óseas de

especímenes de la fauna silvestre, para fines exclusivamente científicos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 21147, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su Reglamento de Conservación de Flora y Fauna Silvestres, aprobado por Decreto Supremo Nº 158-77-AG, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, y con la opinión favorable del Jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y la visación de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Ministerio;

SE RESUELVE:

1º.- Autorizar, en vías de regularización, al Dr. Michael Steven Alvard de la Universidad de Nuevo México de los Estados Unidos de América, para que con fines de investigación científica realice la colecta en la Comunidad de Diamante, Departamento de Madre de Dios, de la cantidad de trescientos cuarentisiete (347) piezas óseas de especímenes de la fauna silvestre, distribuidas en las siguientes cantidades y especies: (48) *Alouatta seniculus*, (16) *Cebus apella*, (24) *Saimiri sciureus*, (3) *Callicebus moloch*, (2) *Saguinus nigricollis*, (12) *Dasybus novemcinctus*, (02) *Nasua nasua*, (21) *Ateles paniscus*, (21) *Mazama sp.*, (119) *Tayassu tajacu*, (1) *Tayassu pecari*, (7) *Hydrochaeris hydrochaeris*, (16) *Agouti paca*, (55) *Dasyprocta variegata*.

2º.- El Dr. Michael S. Alvard, exportará los ejemplares a que se contrae el numeral anterior, debiendo depositar el 50% de las piezas óseas de los especímenes de cada especie en el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Asimismo, remitirá a la Dirección General de Áreas Protegidas y Fauna Silvestre del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) no menos de seis (6) ejemplares del informe de campo y de las publicaciones que realicen con el material colectado y de los estudios pertinentes, así como copias de las principales fotografías o diapositivas tomadas.

3º.- La Dirección Subregional de Agricultura del Departamento de Madre de Dios y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), quedan encargadas de verificar el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo informar a este Despacho.

Regístrese y comuníquese.

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

INTERIOR

Autorizan a Procurador Público a interponer acciones judiciales contra empresa por incumplimiento de obligaciones contractuales

RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 0308-93-IN/PNP

Lima, 10 de mayo de 1993

Visto los antecedentes relacionados con el incumplimiento de Contrato de fecha 3.FEB.87, suscrito entre el Ministerio del Interior y la firma "CORMED SA.", por parte de dicha Compañía, por lo que se solicita se autorice al Sr. Procurador Público PNP iniciar acción judicial, por daños y perjuicios ocasionados al Estado - Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 3.FEB.87 el Ministerio del Interior suscribió Contrato con la Compañía "CORMED SA.", para el Suministro de Equipo e Instrumental de Laboratorio para la División de Criminalística de la Ex Policía de Investigaciones del Perú, por un valor de US.\$ 2'296,436.00 CIF-CALLAO, con cargo al Programa de Endeudamiento Externo;

Que, la Compañía "CORMED SA." no ha cumplido con las prestaciones singulares a que estuvo obli-

gada según el Contrato de Suministro de 3FEB87, nominado por el Art. 1604º y sgts. del Código Civil vigente, conforme se desprende del Informe N° 30-COAS-DIRCRI de 22JUN90 e Informe N° 36-COAS-DIVCI de 26OCT92;

Estando a los Informes N°s. 1856-90 y 3062-92-OGAJ/MIN de fechas 26NOV90 y 22DIC92, respectivamente y a lo prescrito en el Art. 12º del D.L. N° 17537 y su modificatoria D.L. N° 17667; y, a lo opinado por la Dirección General de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Procurador Público a cargo de los asuntos de la Policía Nacional del Perú, para que en nombre y representación del Estado, inicie acción judicial contra la Compañía "CORMED SA.", por incumplimiento de Contrato de fecha 3FEB87, ocasionando daños y perjuicios al Estado.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente Resolución y remítase los antecedentes al Procurador Público mencionado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

MITINCI

Prorrogan a empresa autorización para la explotación de un Casino de Juego en el Grand Hotel Miraflores

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 059-93-ITINCI/DM**

Lima, 11 de mayo de 1993

Visto el Expediente N° 688 presentado por la empresa COMPANIA HOTELERA LIMA S.A., solicitando la prórroga de la autorización para la explotación de un Casino de Juego, otorgada por Resolución Ministerial N° 030-93-ITINCI/DM del 12 de marzo 1993.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 25836, se aprobó la Ley de Casinos de Juego y por Decreto Supremo N° 022-92-ICTI del 11 de noviembre de 1992, se ha aprobado el Reglamento de la Ley;

Que, conforme al Artículo 1º de dicha Ley y Artículos 2º, 18º y 19º de su Reglamento, corresponde al Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, otorgar las autorizaciones para la explotación de un casino de juego, aprobar el contrato de explotación y disponer su suscripción, por intermedio del Ministro o el funcionario que éste designe, en representación del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 030-93-ITINCI/DM de fecha 12 de marzo de 1993, se otorgó autorización para la explotación de un casino de juego en el Grand Hotel Miraflores a la empresa COMPANIA HOTELERA LIMA S.A., por un plazo de 60 días; empresa que ha solicitado la ampliación del plazo concedido;

Que, la Comisión Nacional de Casinos de Juego, conforme a lo previsto en el Reglamento del Decreto Ley N° 25836, mediante Oficio N° 038-93-CNCJ del 27 de abril de 1993, ha recomendado se otorgue prórroga del plazo de autorización por dos años, a la empresa antes mencionada;

De acuerdo con lo recomendado por la Comisión Nacional de Casinos de Juego, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25836 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la empresa COMPANIA HOTELERA LIMA S.A. la prórroga por un plazo de

dos (2) años a partir del 13 de mayo de 1993, para operar un casino de juego en el Grand Hotel Miraflores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 25836 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 022-92-ICTI, para lo cual se aprueba el Addendum al Contrato de Explotación debidamente suscrito por dicha empresa.

Artículo 2º.- Designar a la funcionaria Doña Abigail Ibáñez Cabrera, Directora Nacional de Turismo, como Encargada de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Casinos de Juego, para que en representación del Estado suscriba el Addendum al Contrato de Explotación con la empresa autorizada por el artículo anterior.

Artículo 3º.- El presente dispositivo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese y comuníquese.

ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

PESQUERIA

Oficializan Simpósium Internacional sobre Pesca Responsable a realizarse en la ciudad de Lima

RESOLUCION MINISTERIAL N° 124-93-PE

Lima, 11 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Nacional de Pesquería ha programado la realización del evento denominado: "Simpósium Internacional sobre Pesca Responsable: Conciencia y Reto para la Pesquería Peruana", a desarrollarse en Lima los días 17 y 18 de junio del presente año;

Que, es política del Ministerio de Pesquería propiciar la realización de eventos tales como el referido en el considerando precedente, con el objeto de coordinar acciones que fomenten el óptimo desarrollo de la pesquería en el país;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 37º del Decreto Legislativo N° 560; y,

Con la opinión del Viceministro;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Oficializar el "Simpósium Internacional sobre Pesca Responsable: Conciencia y Reto para la Pesquería Peruana", que realizará la Sociedad Nacional de Pesquería, en la ciudad de Lima, durante los días 17 y 18 de junio de 1993.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, no irrogará gasto alguno al presupuesto del Ministerio de Pesquería.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

Constituyen Comité de Asuntos Ambientales y de los Recursos Naturales

RESOLUCION MINISTERIAL N° 125-93-PE

Lima, 11 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 757 "Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada" señala en su Artículo 50º que las autoridades sectoriales competentes para conocer sobre los asuntos relacionados con la explotación de los recursos naturales

biente y los Recursos Naturales son los Ministerios de los sectores correspondientes a las actividades que desarrollen las empresas;

Que, el Artículo Primero del Decreto Ley N° 25977, "Ley General de Pesca", señala como uno de sus principales objetivos normar la actividad pesquera con el fin de promover su desarrollo en armonía con la preservación del medio ambiente, la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, en su Artículo 6° menciona que el Estado, dentro del marco regulador de la actividad pesquera, vela por la protección y preservación del medio ambiente, exigiendo que se adopten las medidas necesarias para prevenir, reducir y controlar los daños o riesgos de contaminación o deterioro en el entorno marítimo, terrestre y atmosférico;

Que, en aplicación de las normas antes mencionadas, el Ministerio de Pesquería debe constituir un Comité;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 392-92-PE Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Pesquería; y,

Con lo opinión favorable del Viceministro;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el "Comité de Asuntos Ambientales y de los Recursos Naturales" encargado de velar, atender y evaluar los asuntos del medio ambiente y de los recursos naturales en el ámbito del Sector Pesquero, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Ing. RUBEN CANALES SALVATIERRA, representante de la Dirección Nacional de Procesamiento Pesquero, quien lo presidirá.

- Blga. MARIA ANTONIETA PALIZA, representante de la Dirección Nacional de Extracción.

- Blga. MARTHA CHAVEZ BERMEJO, representante de la Dirección Nacional de Acuicultura.

- Ing. ALEJANDRO RAMIREZ SALDAÑA, representante de la Dirección Nacional de Pesca Artesanal.

Artículo 2°.- El Comité de Asuntos Ambientales, tendrá las siguientes funciones:

1.- Proponer normas, medidas correctivas y de política para el desarrollo sustentable de la pesquería, así como para la protección de los recursos pesqueros acorde a los dispositivos legales vigentes en materia ambiental.

2.- Calificar y registrar a las instituciones públicas y privadas que se dedicarán a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (E.I.A.).

3.- Encargar y/o evaluar E.I.A. en el sector pesquero, así como estudios sobre la incidencia que produce la actividad pesquera en el medio ambiente y sobre la que afecte a ésta.

4.- Promover la limpieza en los procesos tecnológicos y la instalación de sistemas de reciclaje para evitar la contaminación.

5.- Coordinar con los gobiernos regionales sobre la protección de zonas marinas y continentales ecológicamente sensibles o con aptitudes para la acuicultura.

6.- Evaluar las transgresiones y proponer las sanciones.

7.- Evaluar trimestralmente las acciones desarrolladas por Comité, para entregar a los entes competentes.

Artículo 3°.- Para el mejor cumplimiento de la misión del "Comité de Asuntos Ambientales y de los Recursos Naturales" las diversas dependencias del Ministerio de Pesquería y Organismos Públicos Descentralizados del Sector, brindarán el apoyo necesario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

TRABAJO

Dan por concluida la designación y nombran integrante de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio

RESOLUCION MINISTERIAL N° 069-93-TR

Lima, 11 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 113-92-TR de 28 de abril de 1992, se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, encargada de los procesos de funcionarios;

Que, dicha Comisión está integrada, entre otros, por el Doctor Juan José Berrocal Gonzales, a quien por necesidades del servicio resulta conveniente sustituir, designando al funcionario que lo reemplazará en las funciones propias de aquélla;

Con sujeción a lo establecido en el Artículo 165° -in fine- del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Doctor JUAN JOSE BERROCAL GONZALES, como integrante de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de este Portafolio, dándosele las gracias por los servicios prestados en ella.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al Doctor MARIO LIRA DIAZ como integrante de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ENERGIA Y MINAS

Aprueban el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Registro Público de Minería

DECRETO SUPREMO N° 019-93-EM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, se ha establecido la obligatoriedad, para todas las entidades de la Administración Pública, de aprobar y publicar su correspondiente Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que por Decreto Supremo N° 094-92-PCM, de fecha 28 de diciembre de 1992, se han establecido las disposiciones reglamentarias requeridas para el cumplimiento de la obligación a que se refiere el considerando anterior;

Que las entidades de la Administración Pública dependientes del Gobierno Central deben aprobar su correspondiente TUPA por Decreto Supremo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22° del Decreto Legislativo N° 757 y el Decreto Supremo N° 094-92-PCM;

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar el nuevo Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, del Registro Público de Minería.

Artículo 2º.- Designase a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del Registro Público de Minería como Oficina Unica de Trámite Documentario.

Artículo 3º.- Los procedimientos administrativos que se tramitan en el Registro Público de Minería son los que aparecen en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 4º.- Los procedimientos administrativos que se sigan ante las distintas dependencias del Registro Público de Minería se regirán por lo prescrito en el Título IV del Decreto Legislativo N° 757, por su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 094-92-PCM, por el presente Decreto Supremo y, supletoriamente, por la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5º.- El presente TUPA entrará en vigencia a partir del segundo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 6º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventitrés.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas

N. de E.

Los Anexos del D.S. N° 019-93-EM serán publicados en la Edición del día viernes 14 de mayo de 1993

Autorizan viaje al exterior de funcionarios del INGEMMET y del IPEN

RESOLUCION SUPREMA N° 037-93-EM

Lima, 13 de mayo de 1993

VISTO; el Oficio N° 978-93-IPEN/DE, de fecha 7 de abril de 1993, del Director Ejecutivo del Instituto Peruano de Energía Nuclear -IPEN-, solicitando autorización de viaje al exterior, en comisión del servicio;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA-, ha convocado a la X Reunión del Programa Regional de Cooperación Técnica denominado ARCAL, para la semana del 17 al 21 de mayo de 1993, en la ciudad de Bariloche - Argentina;

Que, el Dr. Conrado Seminario Arce, Director Ejecutivo del IPEN, es el Coordinador Nacional de ARCAL, motivo por el cual es necesaria su participación en la referida Reunión;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del referido funcionario;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos N°s. 099-90-PCM y 135-90-PCM; y,

Con la opinión favorable del Viceministro de Energía;

SE RESUELVE:

1º.- Autorizar al Dr. CONRADO SEMINARIO ARCE, Director Ejecutivo del Instituto Peruano de Energía Nuclear -IPEN- para que viaje, en comisión del servicio, a la ciudad de Bariloche, República de la Argentina, del 17 al 21 de mayo de 1993, para participar en la X Reunión del Programa Regional de Cooperación Técnica -ARCAL, convocada por el Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA.

2º.- Los gastos que demande el viaje del mencionado funcionario, por concepto de pasajes de ida y vuelta, así como los viáticos, serán sufragados por el OIEA.

3º.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

4º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas

RESOLUCION SUPREMA N° 036-93-EM

Lima, 13 de mayo de 1993

Visto el Oficio N° 034-93-INGEMMET/PCD, de fecha 10 de mayo de 1993, del Vicepresidente del Consejo Directivo y encargado de la Presidencia del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico -INGEMMET- solicitando autorización de viaje al exterior;

CONSIDERANDO:

Que del 15 al 22 de mayo de 1993, se realizarán la I Exposición Internacional sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente "MINPECO 1993" y la Reunión Latinoamericana de Servicios de Geología y Minería, en la ciudad de Cochabamba, Bolivia;

Que a los mencionados eventos han sido invitados a asistir los Ings. Walter Casquino Rey y Hugo Rivera Mantilla, Vicepresidente del Consejo Directivo y Director Técnico del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico -INGEMMET- respectivamente;

Que el Consejo Directivo del referido Instituto en Sesión N° 482, de fecha 12 de marzo de 1993, ha aprobado la participación de los indicados funcionarios;

Que en consecuencia es necesario autorizar el viaje correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Supremos N°s. 053-84-PCM, 074-85-PCM, 010-88-PCM y 135-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, del 15 al 22 de mayo de 1993, de los Ings. Walter Casquino Rey y Hugo Rivera Mantilla, Vicepresidente del Consejo Directivo y Director Técnico del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico -INGEMMET- respectivamente, a la ciudad de Cochabamba, Bolivia, a fin de que participen en los eventos indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución por el monto de US\$ 4,008.00 (Pasajes US\$ 808.00 y Viáticos US\$ 3,200) serán cubiertos con los Recursos Propios del INGEMMET.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos ni derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas

TCC

Declaran el carril central de la Vía Expresa y diversas avenidas como vías de acceso restringido

RESOLUCION SUPREMA N° 029-93-TCC

Lima, 13 de mayo de 1993

Vistos los Oficios N°s. 605 y 606-92-MLM/SMTU y 0137-93-MLM/SMTU de la Secretaría Municipal de Transporte Urbano de la Municipalidad de Lima Metropolitana, mediante los cuales solicita se declare varias vías de acceso restringido.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 651, ratificado por Decreto Ley N° 25457, se establece la libre competencia de tarifas del Servicio Público de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros en todo el país, asimismo se declara el libre acceso a las rutas autorizadas por los Concejos Provinciales;

Que, el Decreto Supremo N° 010-92-TCC, señala que los Municipios Provinciales, en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario formularán su Plan Regulador de Rutas del Transporte Urbano de Pasajeros y que en base a dicho Plan los Municipios Provinciales propondrán al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, las rutas de acceso restringido;

De conformidad con el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 651, Decreto Ley N° 25457 y el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-92-TCC.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar vías de acceso restringido en ambos sentidos de circulación:

- El carril central de la Vía Expresa del Paseo de República : en todo su recorrido
- La Av. Abancay : Cercado de Lima
- La Av. Tacna : Cercado de Lima
- La Av. Inca Garcilaso de la Vega : Lima
- La Av. Alfonso Ugarte : Lima
- La Av. Arequipa : en todo su recorrido
- La Av. Grau : La Victoria
- La Av. Zarumilla : San Martín de Porres
- La Av. 9 de Octubre : Rímac y San Juan de Lurigancho
- La Av. Javier Prado : en todo su recorrido
- La Av. Brasil : en todo su recorrido

Artículo 2°.- Para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las vías a que se contrae el artículo precedente, el Concejo Provincial de Lima tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

a) Que el número de rutas y el número de vehículos del citado servicio a autorizarse, guarde correspondencia con la capacidad de dichas vías y con la demanda de los usuarios.

b) Que la prestación del referido servicio dentro del marco de la libre competencia, garantice la seguridad, calidad y oportunidad en beneficio del usuario.

Artículo 3°.- El Concejo Provincial de Lima determinará la calificación y autorización para la prestación del servicio público.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

DANTE CORDOVA BLANCO
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

Renuevan y modifican permisos de operación de Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de Pasajeros, Carga y Correo a diversas empresas, bajo el principio de reciprocidad real y efectiva

RESOLUCION MINISTERIAL N° 236-93-TCC/15.12

Lima, 11 de mayo de 1993

Visto el Expediente N° 930727 de 9-3-93 de "KLM" COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, sobre Renovación y Modificación de Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de Pasajeros, Carga y Correo.

CONSIDERANDO:

Que, "KLM" COMPANIA REAL HOLANDESA, solicita Renovación y Modificación del Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de Pasajeros, Carga y Correo, el que cuenta con informes favorables de los órganos competentes de la Dirección General de Transporte Aéreo en cuanto a su capacidad legal, técnica y financiera;

Que, el pedido de "KLM" COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, ha sido contemplado en Audiencia Pública por haber presentado oposición: La Empresa de Transporte Aéreo del Perú "AEROPERU", la Compañía de Aviación FAUCETT S.A., la Línea Aérea Nacional Chile S.A. "LAN CHILE" y la Compañía Venezolana Internacional de Aviación S.A. "VIASA";

Que, es política del Gobierno eliminar toda clase de prácticas restrictivas que limitan la libertad de empresa y la competencia, con el propósito de incrementar el turismo receptivo y asegurar la vinculación permanente con los demás países a través de empresas de transporte aéreo;

Estando a lo recomendado por el dictamen correspondiente a la Audiencia Pública que conoció de las oposiciones antes mencionadas y a lo dispuesto por la Ley N° 24882, modificado por el Decreto Legislativo N° 670 y sus normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, bajo el principio de reciprocidad real y efectiva, a "KLM" COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, Renovación y Modificación de Permiso de Operación, por el plazo de tres (3) años contados a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", sujeto a las siguientes características:

NATURALEZA DEL SERVICIO:

- Servicio de Transporte Aéreo Regular de Pasajeros, Carga y Correo.

AMBITO DEL SERVICIO:

- Internacional

MATERIAL AERONAUTICO:

- DC-10/30 o similares de fuselaje ancho.

RUTAS Y FRECUENCIAS:

Del Norte al Sur:

- Amsterdam/Curacao/Bonaire/Panamá/Guayaquil/Lima/Santiago de Chile, con una (1) frecuencia semanal.

- Amsterdam/Curacao/Aruba/Caracas/Quito/Lima/Santiago de Chile, con dos (2) frecuencias semanales.

De Sur a Norte:

- Santiago de Chile/Lima/Quito/Bonaire/Curacao/Amsterdam, con una (1) frecuencia semanal.

- Santiago de Chile/Lima/Guayaquil/Panamá/Caracas/Bonaire/Curacao/Amsterdam, con una (1) frecuencia semanal.

- Santiago de Chile/Lima/Guayaquil/Panamá/Bonaire/Curacao/Amsterdam, con una (1) frecuencia semanal.

Artículo 2°.- Las Aeronaves autorizadas a "KLM" COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, deberán estar provistas de sus respectivos certificados de matrícula y de aeronavegabilidad vigentes. Asimismo, deberá mantener vigentes los seguros que cubran los riesgos derivados de su actividad aérea.

Artículo 3°.- "KLM" COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, adecuará sus vuelos de Itinerarios a las rutas y frecuencias autorizadas, comunicándoselos a la Dirección General de Transporte Aéreo.

Artículo 4°.- "KLM" COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, está obligada a presentar

mensualmente a la Dirección General de Transporte Aéreo los datos estadísticos e informes que correspondan a su actividad.

Artículo 5º.- El presente Permiso de Operación será revocado de inmediato cuando el peticionario pierda alguna de las capacidades, legal, técnica o financiera exigidas por la Ley o incumplan las obligaciones a que se contrae la presente resolución.

Artículo 6º.- El ejercicio y utilización de este Permiso de Operación implica por parte de la concesionaria:

a) Su renuncia a todo derecho para invocar cualquier forma de inmunidad derivada de cuestiones de soberanía o de otro origen frente a reclamaciones surgidas como consecuencia de Operaciones realizadas bajo este Permiso.

b) Su expreso reconocimiento a la jurisdicción peruana.

c) Su renuncia a cualquier reclamación Diplomática de conformidad con la Constitución Política de la República.

Artículo 7º.- "KLM" COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, queda obligada con el Gobierno del Perú para que éste pueda emplear en su Servicio, Aeronaves, elementos, material y personal peruano de que disponga dicha empresa en los casos de conflictos Internacionales, desórdenes internos y calamidades públicas. El Gobierno del Perú abonará los gastos ocasionados de conformidad con la Legislación vigente y la práctica Internacional.

Artículo 8º.- El Permiso de Operación que por la presente Resolución Ministerial se otorga, podrá ser revocado total o parcialmente en el caso que el Reino de los Países Bajos (Holanda) no otorgue al Perú reciprocidad real y efectiva.

Artículo 9º.- Declarar infundadas las oposiciones formuladas por: la Empresa de Transporte Aéreo del Perú S.A. "AEROPERU", la Compañía de Aviación FAUCETT S.A., la Línea Nacional Chile S.A. "LAN CHILE" y por la Compañía Venezolana Internacional de Aviación S.A. "VIASA", por las razones expuestas en el Dictamen de la Audiencia Pública correspondiente.

Artículo 10º.- Las actividades aéreas de "KLM" COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, por la presente Resolución, quedan sujetas a la Ley de Aeronáutica Civil N° 24882, modificada por el Decreto Legislativo N° 670 del 13 de setiembre de 1991, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CORDOVA BLANCO
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

RESOLUCION MINISTERIAL N° 237-93-TCC/15.12

Lima, 11 de mayo de 1993

Visto el Expediente N° 911259 de la Compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. "LACSA" sobre Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de pasajeros, carga y correo.

CONSIDERANDO:

Que, la Compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. "LACSA" solicita Permiso de Operación para Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de pasajeros, carga y correo, el que cuenta con informes favorables de los órganos competentes de la Dirección General de Transporte Aéreo, en cuanto a su capacidad, legal, técnica y financiera;

Que, el pedido de la Compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. "LACSA" ha sido contemplado en Audiencia Pública, por haber presentado oposición, la Empresa de Transporte Aéreo del Perú S.A. "AEROPERU" y la Línea Aérea Nacional Chile S.A. "LAN CHILE";

Que, es política del Gobierno eliminar toda clase de prácticas restrictivas que limitan la libertad de empresa y la competencia, con el propósito de incrementar el turismo receptivo y asegurar la vincula-

ción permanente con los demás países a través de empresas de transporte aéreo;

Estando a lo recomendado por el dictamen correspondiente a la Audiencia Pública que conoció de las oposiciones antes mencionadas y a lo dispuesto por la Ley N° 24882 modificada por el Decreto Legislativo N° 670 y sus normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar, bajo el principio de reciprocidad real y efectiva, a la Compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. "LACSA" Permiso de Operación, por el plazo de tres (3) años contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", sujeto a las siguientes características:

NATURALEZA DEL SERVICIO:

- Servicio de Transporte Aéreo Regular de pasajeros, carga y correo.

AMBITO DEL SERVICIO:

- Internacional

MATERIAL AERONAUTICO:

- Air Bus A-320 con capacidad para 168 pasajeros.

- Boeing 737-200 con capacidad para 125 pasajeros.

RUTAS Y FRECUENCIAS:

- LIMA-SAN JOSE-LIMA hasta siete (7) frecuencias semanales

- PANAMA-LIMA-PANAMA hasta cuatro (4) frecuencias semanales

- LIMA-SANTIAGO DE CHILE-LIMA hasta tres (3) frecuencias semanales.

Con derecho de tercera, cuarta y quinta libertades del aire, pudiendo omitir escalas en el punto intermedio.

BASE DE OPERACION

San José de Costa Rica

Artículo 2º.- Las Aeronaves autorizadas a la Compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. "LACSA" deberán estar provistas de sus respectivos certificados de matrícula y de aeronavegabilidad vigentes. Asimismo, deberá mantener vigentes los seguros que cubran los riesgos derivados de su actividad aérea;

Artículo 3º.- La Compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. "LACSA" adecuará sus vuelos de Itinerarios a las rutas y frecuencias autorizadas, comunicándoselos a la Dirección General de Transporte Aéreo.

Artículo 4º.- La Compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. "LACSA" está obligada a presentar mensualmente a la Dirección General de Transporte Aéreo los datos estadísticos e informes que correspondan a su actividad.

Artículo 5º.- El presente Permiso de Operación será revocado de inmediato cuando el peticionario pierda alguna de las capacidades, legal, técnica o financiera exigidas por Ley o incumplan las obligaciones a que se contrae la presente Resolución.

Artículo 6º.- El ejercicio y utilización de este Permiso de Operación implica por parte de la Concesionaria:

a) Su renuncia a todo derecho para invocar cualquier forma de inmunidad derivada de cuestiones de soberanía o de otro origen frente a reclamaciones surgidas como consecuencia de operaciones realizadas bajo este Permiso.

b) Su expreso reconocimiento a la jurisdicción peruana.

c) Su renuncia a cualquier reclamación Diplomática de conformidad con la Constitución Política de la República.

Artículo 7º.- La Compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. "LACSA", queda obligada con el Gobierno del Perú para que éste pueda em-

plear en su Servicio, Aeronaves, elementos, material y personal peruano de que disponga dicha Empresa en los casos de conflictos Internacionales, desórdenes internos y calamidades públicas. El Gobierno del Perú abonará los gastos ocasionados de conformidad con la Legislación vigente y la práctica Internacional.

Artículo 8°.- El Permiso de Operación que por la presente Resolución Ministerial se otorga, podrá ser revocado total o parcialmente en el caso que la República de Costa Rica no otorgue al Perú reciprocidad real y efectiva.

Artículo 9°.- Declarar infundadas las oposiciones formuladas por la Empresa de Transportes Aéreos del Perú S.A. "AEROPERU", y por la Línea Aérea Nacional Chile S.A. "LAN CHILE" y por las razones expuestas en el Dictamen de la Audiencia Pública correspondiente.

Artículo 10°.- Las actividades aéreas de la Compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. "LACSA" por la presente Resolución, quedan sujetas a la Ley de Aeronáutica Civil N° 24882, modificada por el Decreto Legislativo N° 670 del 13 de setiembre de 1991, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CORDOVA BLANCO
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

RESOLUCION MINISTERIAL N° 238-93-TCC/15.12

Lima, 11 de mayo de 1993

Visto el Expediente N° 922287 del 9-10-92, de la LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. "LAN CHILE", sobre Renovación y Modificación de Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo regular Internacional de pasajeros, carga y correo.

CONSIDERANDO:

Que, la LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. "LAN CHILE", solicita Renovación y Modificación de Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de pasajeros, carga y correo, el que cuenta con informes favorables de los órganos competentes de la Dirección General de Transporte Aéreo, en cuanto a su capacidad, legal, técnica y financiera;

Que, el pedido de la LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. "LAN CHILE", ha sido contemplado en Audiencia Pública, por haber presentado oposición, la Empresa de Transporte Aéreo del Perú S.A. "AEROPERU" y la Compañía de Aviación "FAUCETT" S.A.;

Que, es política del Gobierno eliminar toda clase de prácticas restrictivas que limitan la libertad de empresa y la competencia, con el propósito de incrementar el turismo receptivo y asegurar la vinculación permanente con los demás países a través de empresas de transporte aéreo;

Estando a lo recomendado por el dictamen correspondiente a la Audiencia Pública que conoció de las oposiciones antes mencionadas y a lo dispuesto por la Ley N° 24882, modificado por el Decreto Legislativo N° 670 y sus normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, bajo el principio de reciprocidad real y efectiva a la LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. "LAN CHILE", Renovación y Modificación de Permiso de Operación por el plazo de tres (3) años contados a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", sujeto a las siguientes características:

NATURALEZA DEL SERVICIO:

- Servicio de Transporte Aéreo Regular de pasajeros, carga y correo.

AMBITO DEL SERVICIO:

MATERIAL AERONAUTICO:

- Cuatro (4) aeronaves Boeing 767
- Tres (3) aeronaves Boeing 737
- Dos (2) aeronaves BAE 146
- Tres (3) aeronaves Boeing 707

RUTAS Y FRECUENCIAS:

- Lima/Santiago de Chile/Lima, con seis (6) frecuencias semanales
- Lima/Nueva York/Lima, con tres (3) frecuencias semanales
- Lima/Los Angeles/Lima, con dos (2) frecuencias semanales.

BASE DE OPERACIONES:

- Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Benítez

Artículo 2°.- Las Aeronaves autorizadas a la LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. "LAN CHILE" deberán estar provistas de sus respectivos Certificados de Matrícula y de aeronavegabilidad vigentes. Asimismo deberán mantener vigentes los seguros que cubran los riesgos derivados de su actividad aérea

Artículo 3°.- La LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. "LAN CHILE" adecuará sus vuelos de Itinerarios a las rutas y frecuencias autorizadas, comunicándoselos a la Dirección General de Transporte Aéreo.

Artículo 4°.- La LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. "LAN CHILE" está obligada a presentar mensualmente a la Dirección General de Transporte Aéreo los datos estadísticos e informes que correspondan a su actividad.

Artículo 5°.- El presente Permiso de Operación será revocado de inmediato cuando el peticionario pierda alguna de las capacidades, legal, técnica o financiera exigidas por Ley o incumplan las obligaciones a que se contrae la presente Resolución.

Artículo 6°.- El ejercicio y utilización de este Permiso de Operación implica por parte de la Concesionaria:

- a) Su renuncia a todo derecho para invocar cualquier forma de inmunidad derivada de cuestiones de soberanía o de otro origen frente a reclamaciones surgidas como consecuencia de operaciones realizadas bajo este Permiso.
- b) Su expreso reconocimiento a la jurisdicción Peruana.
- c) Su renuncia a cualquier reclamación Diplomática de conformidad con la Constitución Política de la República.

Artículo 7°.- La LINEA AEREA NACIONAL CHILE "LAN CHILE", queda obligada con el Gobierno del Perú para que éste pueda emplear en su Servicio Aeronaves, elementos, material y personal Peruano de que disponga dicha Empresa en los casos de conflictos Internacionales, desórdenes internos y calamidades públicas. El Gobierno del Perú abonará los gastos ocasionados de conformidad con la Legislación vigente y la práctica Internacional.

Artículo 8°.- El Permiso de Operación que por la presente Resolución Ministerial se otorga, podrá ser revocado total o parcialmente en el caso que el Gobierno Chileno no otorgue al Perú reciprocidad real y efectiva.

Artículo 9°.- Declarar infundadas las oposiciones formuladas por la Empresa de Transporte Aéreo del Perú S.A. "AEROPERU", y la Compañía de Aviación "FAUCETT" S.A. por las razones expuestas en el Dictamen de la Audiencia Pública correspondiente.

Artículo 10°.- Las actividades aéreas de la LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. "LAN CHILE", por la presente Resolución, quedan sujetas a la Ley de Aeronáutica Civil N° 24882, modificada por el Decreto Legislativo N° 670 del 13 de setiembre de 1991, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CORDOVA BLANCO
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

CONASUCO**Devuelven a Comisión de Concurso Público de Méritos Recurso de Apelación interpuesto por empresa contra resultado de Orden de Méritos**

RESOLUCION Nº 01-93/CONASUCO

Lima, 04 de mayo de 1993

Visto el Of. Nº 074.93.AUTODEMA.4101 recepcionado el 25 de marzo de 1993 por el cual el Presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos Nº 002-92-AUTODEMA eleva al CONASUCO el Recurso Impugnativo de Apelación contra el resultado del Orden de Méritos interpuesto por la Asociación Alpha Consult S.A., C.P.S. de Ingeniería S.A., Novoa Ingenieros S.A.:

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Alpha Consult S.A., C.P.S. de Ingeniería S.A., Novoa Ingenieros S.A. presentaron ante la Comisión del Concurso Público de Méritos Nº 002-92-AUTODEMA un Recurso de Reconsideración sobre el resultado del Orden de Méritos, el que no ha sido resuelto de conformidad con las Normas de Procedimientos Administrativos, al haberse incumplido en forma manifiesta lo establecido en el Artículo 88º del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, al no existir la Resolución que en forma motivada hubiera resuelto todas las cuestiones planteadas por la Asociación recurrente en su propio Recurso de Reconsideración.

Que igualmente existe un pedido no atendido de la Asociación recurrente ante la referida Comisión, en el sentido de que se le entregue la información detallada de la calificación de su propuesta, la misma que le posibilitará sustentar adecuadamente su reclamo.

Que al no haberse atendido el reclamo respecto al pedido de información ni resuelto conforme a Ley el Recurso de reconsideración planteado, la Asociación recurrente interpuso de acuerdo a derecho, un recurso de apelación para que sea resuelto por el superior jerárquico, al que la Comisión debe elevar lo actual-

mente a la Comisión del Concurso, ha elevado el Recurso de Apelación al Consejo Nacional Superior de Consultoría, sin haber considerado que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 154º del Reglamento General de las Actividades de Consultoría, aprobado por D.S. Nº 208-87-EF, que tiene fuerza de Ley, en todo procedimiento administrativo o de reclamación, o de impugnación que se ventile en cualquier entidad consultante, en virtud a las normas de la Ley Nº 23554, su reglamento y las del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, deberá garantizarse la doble instancia administrativa.

Que luego del análisis realizado en el Informe Nº 19-93/CONASUCO-AL-AT, el Consejo Nacional Superior de Consultoría en su Sesión de fecha 04 de mayo de 1993, ha encontrado que la entidad consultante no ha cumplido con resolver en ninguna de las dos instancias previas los recursos formulados ante la Autoridad Autónoma de Majes, por lo que no le corresponde tomar conocimiento sobre los asuntos de fondo del presente Recurso de Apelación, correspondiéndole a la Presidencia del C.P.M. Nº 02-92-AUTODEMA elevar el referido recurso a su inmediato superior jerárquico, para concluir las dos instancias administrativas previas que requiere este procedimiento, quedando pendiente la intervención del CONASUCO a lo que resuelva posteriormente la propia asociación recurrente, en aplicación del Art. 155º del REGAC.

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley Nº 23554, Artículo 154º del REGAC y el Art. 102º de las normas generales de procedimientos administrativos.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Devolver a la Comisión del C.P.M. Nº 002-92-AUTODEMA, tanto el recurso de apelación a que se hace mención en la parte considerativa de la presente resolución, como los antecedentes proporcionados a fin de que se sirvan disponer se eleve a su superior jerárquico para su atención, de conformidad a la normatividad procesal administrativa vigente.

Artículo 2º.- Que AUTODEMA proporcione a la Asociación recurrente la copia autenticada de los documentos que expliquen los criterios de evaluación, y la evaluación efectuada, tal como lo solicita la Asociación recurrente, por estar obligada a garantizar la mayor transparencia de ese proceso de evaluación.

Regístrese y comuníquese.

OCTAVIO CHIRINOS VALDIVIA
Presidente

DA: 01768 - 1v. 14 mayo

CONASEV**Suspenden la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios funerarios a través del Sistema de Fondos Colectivos a FINISTERRE S.A.**

RESOLUCION Nº 078-93-EF/94.10.0-CONASEV

Lima, 11 de mayo de 1993

VISTOS:

Los Informes Nºs. 007 y 022-93-EF/94.45.1 de fechas 5 de marzo y 30 de abril del año en curso, presentados por la Gerencia de Empresas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 362-92-EF/94.11.0 de fecha 1 de diciembre de 1992, se dispuso una visita de inspección a la Empresa Administradora de Fondos Colectivos FINISTERRE S.A., para verificar la aplicación de las medidas correctivas establecidas por el Directorio en sesión de fecha 6 de julio de 1992;

Que, con Oficio Nº 839-93-EF/94.11.0 de fecha 25 de marzo de 1993, se dispuso una visita de inspección a la Empresa Administradora de Fondos Colectivos FINISTERRE S.A., con el objeto de verificar la implementación de las medidas correctivas, pendientes de aplicarse de acuerdo al acta suscrita por FINISTERRE S.A. de fecha 14 de enero de 1993;

Que, de la visita de inspección efectuada el 26 de marzo del presente año, se levantó una segunda acta, en la cual la empresa reconoce que está pendiente la conciliación de la información estadística correspondiente al ejercicio 1991 y al primer semestre de 1992;

Que, los auditores externos en acta levantada el 7 de abril de 1993, manifiestan que la referida conciliación no se pudo llevar a cabo porque FINISTERRE S.A. no cumplió con entregarles la información base para realizar su análisis, hecho corroborado por FINISTERRE S.A., mediante Carta Nº 020-93/G.G. de fecha 23 de abril del año en curso;

Que, FINISTERRE S.A. no ha informado sobre los puntos observados por los auditores externos en la carta de control interno del ejercicio 1991;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 2º, inciso c) del Decreto Ley Nº 26126 - Texto Único Concordante de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, Artículo 1º y Artículo 6º del Decreto Ley Nº 21907 y Artículo 61º del Reglamento de Empresas Administradoras de Fondos Colectivos aprobado con Resolución CONASEV Nº 166-88-EF/94.10; así como a lo acordado por el Directorio de esta Institución reunido en sesión del 3 de mayo de 1993;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios funerarios a través del sistema de fondos colectivos a FINISTERRE S.A., hasta que dicha empresa, a juicio de esta Comisión Nacional, haya evidenciado el cumplimiento de la totalidad de las medidas correctivas exigidas.

Artículo 2°.- La suspensión impuesta en el artículo precedente, no exime a FINISTERRE S.A. de la obligación que tiene de prestar los servicios funerarios a los asociados al sistema y de continuar administrando los fondos captados con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a la empresa recurrente y a la Asociación de Empresas Administradoras de Fondos Colectivos - ADEAF-CO.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALBERTO YAGUI TOMONA

Presidente

Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

FISCALIA DE LA NACIÓN

Designan Fiscal Ad Hoc para que continúe con el conocimiento de denuncia formulada contra los miembros del Directorio y Gerente General de CLAE

RESOLUCION DE LA FISCALIA DE LA NACIÓN N° 735-93-MP-FN

Lima, 13 de mayo de 1993

VISTA:

La Resolución N° 669-93-MP-FN de fecha 29 de abril de 1993.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución de vista, se ha designado a la doctora Mirtha Campos Salas, Fiscal Provincial Provisional de la Décima Novena Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima, para que se avoque al conocimiento e investigación de la denuncia presentada por el Procurador Público Ad Hoc, encargado de los Asuntos Judiciales de la Superintendencia de Banca y Seguros contra el Presidente del Directorio y Gerente General y Directores del Centro Latinoamericano de Asesoría Empresarial S.A. CLAE, por la presunta comisión del delito contra el Orden Financiero.

Que, la doctora Mirtha Campos Salas, ha solicitado licencia por motivo de salud, siendo necesario encargar a un Fiscal Provincial para que continúe con las investigaciones de la denuncia antes señalada, mientras dure la reincorporación de la citada doctora.

Que, el doctor Mateo Castañeda Segovia, puede ser designado como Fiscal Ad Hoc.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 64°, 66° y demás pertinentes del Decreto Legislativo N° 52, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar Fiscal Provincial Ad Hoc al doctor Mateo Castañeda Segovia, Fiscal Provincial Provisional de la Primera Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima, para que continúe con el conocimiento de la denuncia señalada en el primer considerando de la presente resolución, en tanto dure la

licencia por motivos de salud de la doctora Mirtha Campos Salas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BLANCA NELIDA COLAN MAGUIÑO
Fiscal de la Nación (p)

INDECOPI

Dictan normas que permitan promover la oferta privada de los servicios de calibración y aferición de medios de medición

RESOLUCION DE LA COMISION DE SUPERVISION DE NORMAS TECNICAS, METROLOGIA, CONTROL DE CALIDAD Y RESTRICCIONES PARARANCELARIAS N° 02-93-INDECOPI/CNM

Lima, 13 de mayo de 1993

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 26° del D.L. N° 25868 establece como competencia de la Comisión de Supervisión de Normas Técnicas, Metrología, Control de Calidad y Restricciones Pararancelarias (CNM) la aprobación de normas de metrología legal;

Que, el Instituto Nacional de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas - ITINTEC, entidad estatal liquidada, prestaba en forma exclusiva los servicios de aferición y calibración, inicial y periódica, de medios de medición utilizados para transacciones comerciales y en la salud pública;

Que, dentro del proceso de liberalización de la economía y privatización de los servicios públicos no se ha reservado la prestación directa y exclusiva del servicio de control metrológico a la CNM, ni a ninguna entidad estatal;

Que, estando vigente la obligación de los usuarios de mantener en correcto estado de funcionamiento sus medios de medición, es conveniente establecer las normas adecuadas para promover la oferta privada de los servicios de calibración y aferición de medios de medición, de tal manera que los usuarios cuenten con opciones accesibles para asegurar la confiabilidad de sus instrumentos;

Que, en vista de la solicitud de oficio de la Secretaría Técnica, el Presidente de la Comisión de Supervisión de Normas Técnicas, Metrología, Control de Calidad y Restricciones Pararancelarias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI-, de conformidad con el D.L. N° 25868, y con el acuerdo unánime de los miembros de la comisión reunidos en sesión del 11 de mayo de 1993;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Los servicios de aferición y calibración de todos los medios de medición se prestarán en el marco de la libre competencia. Las empresas que brindan servicios de control metrológico no requerirán de autorización ni registro ante la Comisión de Supervisión de Normas Técnicas, Metrología, Control de Calidad y Restricciones Pararancelarias, más allá de las necesarias calibraciones iniciales y periódicas de sus equipos.

Artículo 2°.- Las entidades que presten servicios de aferición y calibración de medios de medición serán responsables por la calidad y confiabilidad de sus controles metrológicos. Para ello, deberán disponer de medios de medición (equipos e instrumentos) necesarios y convenientes para efectuar todos los controles y servicios metrológicos que ofrezcan.

Artículo 3°.- Las entidades que presten servicios de control metrológico sobre medios de medición utilizados en transacciones comerciales y salud pública, deberán calibrar periódicamente sus equipos e instrumentos con los patrones nacionales en los laboratorios de metrología que custodian dichos patrones, de acuerdo a la siguiente tabla de referencia:

Pesos	: calibración semestral
Volumen	: calibración anual
Medidas de Longitud	: calibración anual
Presión	: calibración semestral

Los laboratorios de metrología que custodian los patrones nacionales podrán ampliar o reducir estos plazos en casos específicos, de acuerdo a las condiciones de uso y estado de conservación de los equipos.

Artículo 4º.- La frecuencia de las afericiones y calibraciones será determinada por los dueños o poseedores de los medios de medición, quienes son responsables del correcto funcionamiento de los mismos. En caso de que el medio de medición involucre un contrato de suministro, la responsabilidad por su correcto funcionamiento será determinada contractualmente.

MARIA JESUS HUME DE VARGAS
Presidenta de la Comisión de Supervisión de Normas Técnicas, Metrología, Control de Calidad y Restricciones Pararancelarias

ADUANAS

Aprueban Circular referida a la regularización de las exportaciones mediante Declaración de Exportación

CIRCULAR Nº 46-13-93-ADUANAS/INTA

Callao, 12 de mayo de 1993

Señor
Intendente de la Aduana
Presente

Es grato dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que para efecto de las regularizaciones de las exportaciones mediante la respectiva Declaración de Exportación, deberá aceptarse la Factura Comercial obtenida por impresión única o facsímil de conformidad a lo estipulado en el Artículo 103º del D.S. Nº 058-92-EF Reglamento de la Ley General de Aduanas, no siendo necesario la presentación de la Factura Comercial en original la cual es de uso exclusivo para el importador extranjero.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresar le los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

CARMEN HIGAONNA DE GUERRA
Superintendente Nacional de Aduanas

Aprueban Circular referida a la solicitud de devolución de garantías por Empresas Beneficiarias del Régimen de Admisión Temporal

CIRCULAR Nº 46-14-93-ADUANAS/INTA

Callao, 12 de mayo de 1993

Señor
Intendente de la Aduana
Presente

Sírvase tener presente y hacer de conocimiento al personal de esa Renta las siguientes instrucciones:

1.- Las Empresas Beneficiarias del Régimen de Admisión Temporal autorizadas desde el 1 de enero de 1990 que hayan optado por adecuarse a lo dispuesto en el Decreto Supremo Extraordinario Nº 013-93/PCM y cumplido con el desarrollo del Programa podrán solicitar la devolución de la garantía ante las

Intendencias de Aduanas, adjuntando copia de la solicitud de cancelación presentada ante ADUANAS (Sede Central), de conformidad con el Art. 16º del D.S.E. Nº 013-93/PCM, indicándose el número de expediente de adecuación a lo dispuesto en el Art. 17º del citado dispositivo.

2.- Las empresas beneficiarias del régimen que hayan presentado solicitud de devolución de garantías ante las Intendencias de Aduanas, tendrán un plazo de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Circular para adecuarse a lo dispuesto en el numeral antes citado.

3.- Mientras se encuentren en trámite la devolución de las garantías de acuerdo a lo indicado en los numerales precedentes, las Intendencias de Aduana se abstendrán de solicitar la renovación o ejecución de las mismas.

4.- Vencido el plazo señalado en el Art. 16º del D.S.E. Nº 013-93/PCM las Intendencias de Aduanas de la República bajo responsabilidad procederán a devolver la garantía presentada.

Atentamente.

CARMEN HIGAONNA DE GUERRA
Superintendente Nacional de Aduanas

Amplían los alcances de la Circular Nº 46-65-90-SUNAD, referida al tratamiento de las mercancías originarias de los países Miembros del Acuerdo de Cartagena que ingresen al país

CIRCULAR Nº 46-15-93-ADUANAS

Callao, 12 de mayo de 1993

Señor
Intendente de la
Aduana de

A fin de asegurar un tratamiento uniforme a las mercancías originarias y procedentes de los países Miembros del Acuerdo de Cartagena que ingresan al país en Régimen de Depósito Aduanero, conforme a lo previsto en la Circular Nº 46-65-90-SUNAD de 1990-6-5, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" en 1990-6-7, para las mercancías originarias y procedentes de los países signatarios de la ALADI, es conveniente ampliar los alcances de aplicación de la Circular antes citada, en razón de lo dispuesto en el Artículo 114º del Acuerdo de Cartagena y la comunicación que mediante FAX Nº 285-93-MITINCI-VM-TINCI/DNINCI-DI determina el Viceministerio de Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del MITINCI.

Por consiguiente, considerando lo expuesto, sírvase tener presente y hacer de conocimiento del personal correspondiente de esa Aduana que:

1.- Amplíase la Circular Nº 46-65-90-SUNAD, en sus partes pertinentes, en el sentido que, las mercancías originarias y procedentes de los países Miembros del Acuerdo de Cartagena, sometidas al Régimen de Depósito Aduanero Autorizado, igualmente, al ser desaduanadas o nacionalizadas dentro del plazo previsto que concede el Régimen de Depósito, queda entendido que, durante dicho período se mantiene en vigencia la validez de los Certificados de Origen expedidos por los Funcionarios Gubernamentales o privados Autorizados de los países Miembros, para el tratamiento arancelario que contempla el Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena o los Acuerdos Comerciales Bilaterales suscrito por el Perú, en concordancia a lo estipulado por el Artículo 3º de la Decisión 321 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, según corresponda.

2.- En consecuencia, los Certificados de Origen de mercancías de los países Andinos, emitidos en base a las "Normas Especiales para la Calificación del Origen de las Mercaderías" de la Decisión 293 o al Régimen de Origen de los Acuerdos Comerciales, se mantendrán vigentes por el tiempo que permanezcan las mercancías sometidas al Régimen de Depósito Adua-

nero, para que al momento de la obligación tributaria con ADUANAS, de ameritar, gocen de los beneficios arancelarios que fija el Programa de Liberación o los Acuerdos Comerciales Bilaterales suscrito por el Perú con los países Miembros del Acuerdo de Cartagena.

Atentamente.

CARMEN HIGAONNA DE GUERRA
Superintendente Nacional de Aduanas

SAFP

Autorizan la organización de "PROFUTURO" como empresa Administradora Privada de Fondos de Pensiones

RESOLUCION Nº 053-93-EF/SAFP

Lima, 13 de mayo de 1993

VISTOS: la solicitud de fecha 18 de marzo de 1993, presentada por los organizadores de la Administradora Privada de Fondos de Pensiones en formación "PROFUTURO", representada por el señor Javier Pardo Olazábal, y el Memorandum Nº 043-93-3/SAFP del 7 de mayo de 1993 de la Intendencia de Control de Inversiones e Instituciones mediante el cual se emite el Informe Final referido a la Organización de la AFP "PROFUTURO";

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 18 de marzo de 1993, Citibank Overseas Investment Corporation, Compañía Cervecera del Sur del Perú S.A., Cruz Blanca S.A., Inversiones Boliviano Americano S.A., Transacciones Especiales S.A. y Tribank International (Cayman) Ltd., representados por don Javier Pardo Olazábal solicitaron ante esta Superintendencia constituirse como una empresa Administradora Privada de Fondos de Pensiones;

Que, conforme consta de los antecedentes de la solicitud y del Informe Final de la Intendencia de Control de Inversiones e Instituciones se ha cumplido con presentar la documentación requerida para tal efecto, así como se han subsanado las observaciones efectuadas tanto sobre los aspectos legales como sobre el estudio de factibilidad;

Que, asimismo, se ha cumplido con la publicación de los avisos con arreglo a ley dentro de los plazos establecidos para efecto de objeciones;

Estando a lo dispuesto por los Artículos 54º del Decreto Ley Nº 25897, 9º del Reglamento del Sistema Privado de Pensiones aprobado por Decreto Supremo Nº 206-92-EF, 6º inciso a) del Estatuto de la Superintendencia aprobado por Decreto Supremo Nº 220-92-EF, 26º de la Resolución Nº 019-93-EF/SAFP, y Resolución Nº 010-93-EF/SAFP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la organización de "PROFUTURO" como empresa Administradora Privada de Fondos de Pensiones, para que desarrolle sus actividades a nivel nacional, teniendo como sede principal la ciudad de Lima.

Artículo 2º.- Aprobar el proyecto de minuta de constitución y Estatuto Social presentado por los organizadores de la Administradora Privada de Fondos de Pensiones "PROFUTURO".

Artículo 3º.- "PROFUTURO" deberá realizar las acciones conducentes a obtener la Licencia de Funcionamiento como Administradora Privada de Fondos de Pensiones, en el plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Expedir y otorgar el Certificado de Organización correspondiente.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 6º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación o publicación, lo que ocurra primero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO MOUCHARD RAMIREZ
Superintendente de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Disponen la erradicación de todo tipo de materiales que se encuentre abandonado en la vía pública

ACUERDO DE CONCEJO Nº 019-93

San Martín de Porres, 20 de abril de 1993

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha el punto referente a la aprobación de recojo de chatarra, vehículos abandonados en la vía pública, por unanimidad;

SE ACORDO:

Artículo Primero.- Disponer la erradicación de chatarras, vehículos en desuso y todo tipo de materiales abandonado en la vía pública, que no cuentan con la debida autorización Municipal.

Artículo Segundo.- Encargar a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Asuntos Jurídicos y Servicios Públicos adoptar las medidas adecuadas para el cumplimiento del Artículo Primero del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOSE ARCENIO RUBIO VALQUI
Alcalde

146750 - 1v. - 14 mayo

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Declaran en Reestructuración y Reordenamiento Administrativo al Municipio de Comas

ACUERDO Nº 002-93-MDC

MUNICIPALIDAD DE COMAS

DECLARAN EN REESTRUCTURACION Y REORDENAMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DE COMAS

Comas, 06 de mayo de 1993.

Visto en la Orden del día de la Sesión Ordinaria celebrada 21 de abril de 1993, la moción presentada por los Señores Regidores, respecto a la necesidad de llevar a cabo una Auditoría General y una Reestructuración y Reordenamiento Administrativo de esta Municipalidad, entre otros.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alcalde electo Ingeniero ROBERTO MARTOS GONZALES no ha recibido la documentación sustentatoria y justificatoria de la Gestión Municipal del entonces Alcalde del Distrito señor HUBERTO PAREDES VARGAS. Que es necesario determinar la situación técnico administrativo y económica del Concejo y garantizar así la continuidad de la prestación de la comunidad.

Que es necesario dar cumplimiento al proceso técnico del relevamiento de información e informe de situación, técnico, administrativo y financiero; deslindando la responsabilidad funcional, con relación a los actos Administrativos efectuados por la anterior Administración hasta el día 19 de abril de 1993 y la nueva Autoridad edil.

Que la documentación sustentatoria y justificatoria de toda Gestión Municipal comprende:

Sistema de Control:

- 1.- Plan de Control Anual Institucional
- 2.- Evaluación de los Planes de Control de los años 1990, 1991 y 1992.

Sistema de Planificación:

- 1.- Plan Operativo Institucional.
- 2.- Evaluación del Plan Operativo Institucional.

Sistema de Presupuesto:

- 1.- Presupuesto Municipal de los años 1990, 1991 y 1992 aprobados y los respectivos acuerdos que lo aprueban.
- 2.- Presupuesto Municipal de los años 1990, 1991 y 1992 aprobados por el Titular del Pliego.
- 3.- Evaluación Presupuestal de Ingresos de los años 1990, 1991 y 1992.
- 4.- Ejecución Presupuestal de Ingresos mensualizado de los años 1990, 1991 y 1992, y los acuerdos de aprobación.
- 5.- Evaluación Presupuestal de Egresos de los años 1990, 1991 y 1992, y los acuerdos de aprobación.
- 6.- Ejecución Presupuestal de Egresos mensualizados de los años 1990, 1991 y 1992, y los acuerdos de su aprobación.
- 7.- Ejecución Presupuestal Iro. trimestre de 1993.

Sistema de Racionalización:

- 1.- Plan Anual de Desburocratización.
- 2.- Evaluación del Plan Anual de Desburocratización.
- 3.- Cuadro de Asignación de Personal.
- 4.- Estructura Orgánica Municipal.
- 5.- Reglamento de Organización y Funciones.
- 6.- Manual de Organización y Funciones.
- 7.- Plan de Simplificación Administrativa.
- 8.- Evaluación del Plan de Simplificación Administrativa.
- 9.- Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Sistema de Personal:

- 1.- Presupuesto Nominativo de Personal aprobado.
- 2.- Presupuesto Analítico de Personal.
- 3.- Informe consolidado de la Ejecución Presupuestal en Remuneraciones.
- 4.- Informe consolidado de acciones de personal ejecutadas al amparo de la Ley de Presupuesto durante los dos últimos semestres.
- 5.- Informes consolidado de la Ejecución de Remuneración es como reconocimiento de los pliegos de reclamos 1990, 1991, 1992, y los respectivos acuerdos de Concejo que los aprueban.
- 6.- Escalafón de los trabajadores de la comuna.
- 7.- Relación de Procesos Administrativos resueltos y pendientes de los ejercicios 1990, 1991, 1992.
- 8.- Resoluciones que constituyen las comisiones de procesos administrativos 1990, 1991, 1992.
- 9.- Reglamento de procesos administrativos y los dispositivos legales de su aprobación.
- 10.- Proceso de Homologación efectuado: documentos sustentatorios.

Sistema de Abastecimiento:

- 1.- Cuadro de Necesidades de los años 1990, 1991, 1992.
- 2.- Calendario de adquisiciones de los años 1990, 1991, 1992.
- 3.- Parte diario de Almacén y consolidados de los años 1990, 1991, 1992.
- 4.- Registro de Proveedores de los años 1990, 1991, 1992.

- 5.- Cuadro de Consumo de Bienes y Servicios por áreas mensualizadas y consolidados de los años 1990, 1991, 1992.

Sistema de Contabilidad:

- 1.- Estados financieros de los ejercicios 1990, 1991, 1992.
- 2.- Balance constructivo de los ejercicios 1990, 1991, 1992.
- 3.- Libros principales de Contabilidad, Diario Mayor, Inventario y Balance de los ejercicios 1990, 1991, 1992.
- 4.- Conciliaciones bancarias de los ejercicios 1990, 1991, 1992.
- 5.- Situación del Margesi de Bienes, altas y bajas producidas.

Sistema de Tesorería:

- 1.- Informe de situación del libro de bancos.
- 2.- Estados de situación de la emisión de formularios pre-numerados de ingresos y de egresos en forma discriminada, indicando altas y bajas.
- 3.- Informe de las directivas de rendiciones de fondos para pagos en efectivos emitidos en los últimos tres años.
- 4.- Relación de arqueos sorpresivos efectuado en caja en los tres últimos años.
- 5.- Informe integral de los partes diarios de fondos debidamente consolidados mensual, semestral y anual.
- 6.- Pólizas de seguros adquiridos en los tres últimos años.

Sistema Informático:

- 1.- Plan anual de Sistematización Administrativa.
- 2.- Programación anual de la Sistematización Municipal 1990, 1991, 1992.
- 3.- Evaluación de la programación anual de Sistematización.

Que los antes mencionados documentos no han sido acreditados ni se ha efectuado eficientemente la transferencia de Gobierno.

Que se ha verificado las siguientes deficiencias Administrativas:

Que durante el último ejercicio fiscal, el Concejo Municipal no ha sesionado ordinariamente ni extraordinariamente a los efectos de ejercer en su integridad las funciones normativas, administrativas y fiscalizadoras que le asigna la ley Orgánica de Municipalidades dentro de los plazos previstos por esta Ley.

Que se evidencia que ningún Decreto y Resolución dictadas por el Alcalde en ejercicio de sus funciones están respaldadas por la documentación sustentatoria correspondiente, tal como informes técnicos legales y administrativos respectivos, no encontrándose en los archivos.

Que no existe el Reglamento de Organización y Funciones, ni los Manuales de Organización y Funciones, tampoco se ha establecido en forma clara y por escrito la responsabilidad de cada cargo, menos se ha hecho de conocimiento de los servidores, los cuales desconocen sus deberes para su fiel y eficiente cumplimiento.

Existen actos administrativos ejecutados por funcionarios que violan el principio administrativo de que ninguna persona tenga a su cargo el desarrollo completo de una operación financiera o administrativa, propiciándose errores, actos irregulares y presunción de fraude.

Que existe violación de las Normas de Austeridad de la Ley de Presupuesto.

Que no existe o no se ha ejecutado el proceso técnico de Organización del escalafón de los servidores de esta Comuna.

Que no existe un Reglamento de Asistencia o de Permanencia del trabajador en la Institución.

Que no se ha efectuado los procesos técnicos de evaluación semestral del rendimiento del personal, documento previo a toda acción de personal.

Que no se encuentra centralizado al manejo de los recursos económicos de la Comuna.

Que no se cumple con depositar, intacto en la cuenta bancaria respectiva, todo dinero recibido en efectivo o mediante cheques, a más tardar dentro de las 48 horas de recibidos o recaudados.

Que se ha venido haciendo uso de dinero en efectivo, para pagos a terceros.

Que no se ha normado mediante Resolución de Alcaldía el fondo para pagos en efectivo.

Que no existen evidencias de haberse efectuado arques sorpresivos de los fondos y valores, los mismos que debieron efectuarse mediante el levantamiento del acta respectiva.

Que no existe correspondencia cronológica de las numeraciones de las autorizaciones de gastos, muchas de ellas no se encuentran en los archivos.

Que ningún documento que sustenta los desembolsos, lleva el sello que indique la palabra PAGADO, a fin de prevenir la duplicidad de presentación del comprobante de pago para un nuevo pago.

Que no se han formulado los reportes de los saldos en las Cuentas Bancarias al 31 de marzo de 1993.

Que no se han efectuado mes a mes la conciliación del saldo de libro auxiliar de Bancos, con los Estados de Cuenta Corriente remitidos por el Banco de la Nación y Banco Wiese, existiendo presunción de posibles diferencias.

Que se efectuaron pagos a cuenta de Remuneraciones prohibidos expresamente por la Ley de Presupuesto.

Que no existe una situación real de los gastos por inversión ni de las oportunas rendiciones de los fondos recibidos.

Que los Registros Contables no se encuentran actualizados, imposibilitando la información de la real situación económica del Municipio.

Que los documentos no se encuentran adecuadamente archivados siguiendo un orden cronológico y correlativo.

Que no existen registros contables debidamente conciliados, ni los Balances mensuales y constructivos de los últimos años.

Que no existe la aprobación respectiva de la Cuenta Municipal del Concejo, correspondiente a los ejercicios 1990, 1991, 1992 conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que no existen los Estados Financieros entregados a Lima Metropolitana y a la Contaduría Pública.

Que no existe el plan anual de Sistematización informática Municipal.

Que lo antes expuesto sustenta la necesidad de diseñar una nueva Organización a fin de establecer un mayor orden, racionalidad, simplicidad, flexibilidad y economía en su funcionamiento, haciéndose perentorio además efectuar una Auditoría General;

Que estando a lo tratado en la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 21 de abril de 1993, sometido a debate y aprobada la propuesta por unanimidad, con dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, el Concejo;

ACORDO:

Artículo Primero.- Declarar en REESTRUCTURACIÓN TOTAL y en REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO la Municipalidad Distrital de Comas.

Artículo Segundo.- Nombrar las comisiones respectivas para que elaboren los proyectos de Reestructuración y Reordenamientos pertinentes, dejando en potestad del Alcalde el nombramiento de dichas comisiones dando cuenta a los Organos de Control.

Artículo Tercero.- Otorgar un plazo no menor de 60 días calendario, para la ejecución del proceso de Reestructuración y Reordenamiento de la Municipalidad Distrital de Comas.

Artículo Cuarto.- Aprobar la reformulación del presupuesto municipal y las correspondientes modificaciones presupuestarias; siendo responsables de su reformulación los siguientes funcionarios:

- a.- Presupuesto de ingreso Jefe de Rentas
- b.- Presupuesto de egresos (Bienes y servicios) Jefe de Administración.
- c.- Presupuesto de inversión (Bienes de Capital) Jefe de Administración.
- d.- Presupuesto de inversión (obras) Jefe de obras
- e.- Presupuesto de la deuda, Tesorero
- f.- Presupuesto de egresos (remuneraciones) Jefe de Personal

Artículo Quinto.- Apruébase el proceso técnico de Evaluación y Reestructuración de la Oficina de control interno Institucional, solicitándose la intervención de la Contraloría General de la República en dichos procesos; debiendo efectuarse las Modificaciones Presupuestales pertinentes para atender el financiamiento de las actividades del Organo de control Interno y el Plan de Control para el ejercicio Fiscal 1993; la Provisión del personal requerido, para su implementación se efectuará previo trámite de excepción a las Normas de Austeridad y la opinión Técnico Normativa de la Contraloría General de la República.

Artículo Sexto.- Solicitar la intervención de la Contraloría General de la República e Inspectoría General de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO MARTOS GONZALES
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE COMAS

146689 - 1v.- 14 mayo

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Acreditan al Alcalde de Villa El Salvador como Representante del Municipio ante el Directorio de la Autoridad Autónoma del Parque Industrial

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 241-93-MVS

Villa El Salvador, 13 de mayo de 1993

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Visto: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde 1992 no se ha nombrado al Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador ante la Autoridad Autónoma del Parque Industrial del Distrito.

Que, de acuerdo a lo normado en la Ley Nº 24877, Ley de Parques Industriales dicho Representante será nombrado en Sesión de Concejo.

Que, el Reglamento de la Ley Nº 24877, Ley de Parques Industriales estipula que el Representante del Municipio de Villa El Salvador será quien presidirá el Directorio de la Autoridad Autónoma del Parque Industrial de Villa El Salvador.

Que, en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha consta el nombramiento por votación mayoritaria del Señor Alcalde JORGE VASQUEZ TORRES, como Representante del Municipio de Villa El Salvador ante el Directorio del Parque Industrial.

SE RESUELVE:

1º.- Acreditar al Sr. JORGE VASQUEZ TORRES Alcalde de Villa El Salvador como Representante del Municipio ante el Directorio de la Autoridad Autónoma del Parque Industrial y Presidente del mismo.

2º.- Oficiar a los Señores miembros del Directorio de la Autoridad Autónoma del Parque Industrial de Villa El Salvador, poniendo en su conocimiento la presente resolución.

3º.- Disponer que se publique la presente Resolución, así como el Acuerdo de Concejo en la Sesión Extraordinaria de la fecha en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE TOMAS VASQUEZ TORRES
Alcalde

03/1993

MIEMBROS DE

PRONUNCIAMIENTO DE LA CP - CRL

② Léido

La CP del CRL en pronunciamiento de Febrero de 1993 se manifestó con firmeza a favor de la unidad del P., proponiendo alternativas viables que hicieran posible desarrollar en la práctica bases de unidad que estimamos existen y se encuentran vigentes.

De aquel documento a la fecha, un hecho político de singular importancia ha impactado en el conjunto del P., esto es la circulación de un documento interno de la Corriente Socialista.

Su contenido desde el punto de vista orgánico, muestra ~~ser~~ haber traspuesto el espacio de admitidas corrientes de opinión para ingresar al terreno del trabajo fraccional, no admitido por nuestros Estatutos. Es razón para señalarlo y criticarlo.

El documento muestra un evidente distanciamiento de la realidad. Desconoce la existencia aún en el P. de condiciones para establecer y desarrollar bases de unidad. Desconoce también la vigencia del P. como la expresión más avanzada del Mariateguismo en el Perú.

Un error político de esta naturaleza no beneficia a nadie, excepto a quienes necesitan menos argumentos para bloquear el trabajo y el debate abierto y frontal de los problemas ideológicos, políticos y orgánicos del P. Perjudica más a quienes, como se ha dicho, reconocen aún espacios para la lucha política dentro de los canales orgánicos.

Si el desconocimiento de la realidad política y orgánica del P. es flagrante, basta para comprobarlo cualificar y cuantificar el ánimo unitario de la militancia, es mucho mayor su desconexión de la realidad del país y del mundo. Hay ejemplos múltiples de esta distorsión.

Así, incurren en un profundo error cuando afirman: que persiste en el país una situación revolucionaria; que las masas se encuentran en un franco compromiso con la violencia revolucionaria o que la revolución mundial está en la agenda del día y que esta puede obviar los procesos de liberación nacionales.

Dejamos de señalar otros aspectos, pues creemos que este Pronunciamiento no es el espacio para un extenso debate ideológico, que consideramos debe darse en todos los organismos del P.

El P. apuesta por la unidad y sus militantes exigen que la lucha política
sead

sea de una faz, abierta y franca, desterrando enconos personales y subjetivismos y lo que es más importante dejando de usar al Partido como un útil vehículo de crecimiento orgánico que tenga como fin deliberado y último abandonarlo en las mejores condiciones.

Construyamos la diferencia en la lucha diaria, en el trabajo concreto, en el reentronque con las clases oprimidas. Ellas nos exigen madurez y consecuencia revolucionaria. Impidamos que el P. retorne a las catacumbas, pero ahora sí con una loza puesta en la entrada para todos.

Por todo lo dicho llamamos a las bases a pronunciarse con firmeza por la unidad, a expresar sus desacuerdos con prácticas sectarias, excluyentes y con fraccionalismos aventureros e infantiles.

CP - CRL

Marzo de 1993.

SIMON - LEANDRO - SAHUEL

AL CEN

AL SG

A todos los cc. del P.:

Recientes acontecimientos en el seno del P. obligan a la CP del CRL a una ineludible toma de posición sobre ellos, difundiendo su opinión en el conjunto de la militancia dentro de un viejo criterio de socializar los problemas, colectivizando sus soluciones.

Nadie ignora camaradas, que el III C. nos mostró como una de sus principales comprobaciones, la existencia real y objetiva de corrientes de opinión al interior del P. Entendemos que esta realidad es expresión política de los diversos sentimientos y posiciones que germinan y se desarrollan en sectores del pueblo y que caminan en la búsqueda de nuevas propuestas, renovadas ideas que reconstruyan el enorme desafío de persistir tercamente en la Utopía socialista para nuestra Patria.

Estamos en la obligación de aceptar e interiorizar estos hechos en la vida partidaria, viabilizando inéditas formas de convivencia que hagan a todos, sin excepción, partícipes efectivos de los destinos del P. Creemos que, mañana más tarde, el pueblo, la realidad, serán quienes finalmente decanten las controversias, separen el grano de la paja y certifiquen la inviabilidad o la certeza de algunas ideas que hoy transitan en el P. Es impropio, por tanto, procesar éstas diferencias por canales burocráticos, por la expeditiva vía administrativa.

Creemos, reiteramos, en la convivencia de ideas, en la confrontación áspera y fecunda, erizada y fraterna de nuestros puntos de vista, a fuerza de socavar la unidad orgánica del P. Unidad que es una necesidad, una obligación mantenerla.

Consecuencia natural de lo expuesto, es negarnos a todos el derecho de considerar excedente a cualquier camarada del P. Mucho menos negarle la posibilidad de compartir las decisiones de gobierno del P. o de sus instrumentos.

Si queremos construir, junto al pueblo, una sociedad plural tenemos que empezar a hacerlo desde el P. Si queremos convocar a sectores cada vez más amplios de ese mismo pueblo para el esfuerzo infinito de construir la Nación y el Socialismo, tenemos que forjar desde el P. la autoridad moral para ser escuchados.

Variados hechos, posteriores al III C. evidencian que no hay efectiva voluntad política de crear condiciones para el desarrollo de acciones unitarias. Primero, la postergación de la elaboración del PE, que hubiera permitido acciones y bases concretas de unidad. Segundo, la plasmación de un sistema de DN con legitimidad administrativa pero recusable política e

ideológicamente. A esto se suman actitudes y acciones lindantes con lo fraccional de las corrientes de opinión y se añaden finalmente la franca intervención en instrumentos del P. sin un ordenador contexto estratégico.

Por todo lo expuesto la CP-CRL, se pronuncia a favor de:

- a.- La creación de condiciones que permitan un franco clima de resolución unitaria y colectiva de los problemas orgánicos, políticos e ideológicos. El abstencionismo debe ser desterrado. Es necesario fortalecer y darle vigencia a los organismos, desde el propio CEN hasta las células.
- b.- Que el próximo C.C., ya en agenda, tome el carácter de evento ampliado.
- c.- Que éste C.C. abra un período de discusión en las bases que finalmente discuta, elabore y culmine el PE, como un instrumento que plasme criterios de unidad.
- d.- Que éste C.C. revise el sistema de DN, que denota irreversibles signos de inoperancia y es fuente de conflictos al interior de los organismos del P., especialmente en los CR.
- e.- Que en éste C.C. se discuta el carácter y el ordenamiento de los instrumentos y, mientras dure este proceso, se detenga su intervención.
- f.- Iniciar un proceso de rectificación en los métodos y estilos de trabajo. Cambiar las formas de procesar nuestras diferencias; que de ninguna manera deben violentar los canales orgánicos del P. Debe ejercerse la aplicación estricta de los Reglamentos que norman la existencia de las corrientes de opinión.

Finalmente camaradas, creemos que las direcciones elegidas en el III C. tienen una enorme responsabilidad en conducir a buen término estos problemas. Llamamos a las Bases del P. a persistir en la preservación de la unidad manifestando su adhesión activa a este esfuerzo de necesidad histórica.

Estamos seguros de transitar el camino correcto.

Patria o muerte...Venceremos
Patria o muerte...Venceremos
Patria o muerte...Venceremos

Lima, Febrero 9 de 1993

CP-CRL

NOTA DE PRENSA

**EXIGEN INVESTIGUEN DENUNCIA SOBRE DONACION DE ARROZ NO APTO
PARA CONSUMO HUMANO A COMEDORES DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

La regidora y candidata a la Alcaldía de Lima por el PUM, Aída García Naranjo, y el Secretario General del referido partido, Javier Diez Canseco, denunciarán ante la Fiscalía y la Contraloría la presunta "donación" por el Intendente de la Aduana el Callao de 360,540 kilos de arroz no apto para consumo humano a la Central de Comedores Autónomos de San Juan de Lurigancho.

"El caso debe investigarse a fondo -dijeron- pues los documentos con los que contamos sustantarían que se donó arroz no apto para consumo humano a organizaciones de personas que luchan por la sobrevivencia y que no pueden ser tratadas de esta forma, poniendo en riesgo su salud y categorizándolas como si no fueran seres humanos."

Mostraron 2 documentos: Un Informe de la Unidad Agraria Departamental Lima-Callao del 17 de Setiembre de 1992 que autoriza a Mercantil Andina SA a nacionalizar (ingresar al país) un lote de 360.54 toneladas métricas de arroz, "calificado no apto para consumo humano", que se encontraba almacenado en RANSA Comercial SA y DEPOVENT, para destinarlo única y exclusivamente a la preparación de raciones para consumo animal vía Alimentos Balanceados San José. El otro documento es la Resolución de Intendente de Aduana # 2722, del 18 de Setiembre (un día después de la anterior autorización), por la que se adjudican a la Central de Comedores Autónomos de San Juan de Lurigancho 360,540 kilos de arroz, consignados a nombre de Mercantil Andina y ubicados en el almacén de Ransa 21, comprometiendo a "la entidad adjudicataria beneficiada a realizar los análisis respectivos ante los organismos competentes con el fin de determinar que dicha mercancía es apta para el consumo humano en el momento de su entrega a las áreas urbano marginales."

Del análisis de ambos documentos resultaría evidente que se trata del mismo arroz, expresamente declarado no apto para consumo humano por la Unidad Agraria Departamental Lima-Callao, que es donado a los comedores de los barrios de San Juan de Lurigancho, llegando al extremo de responsabilizar a las organizaciones de sobrevivencia de la comprobación de que el producto es o no apto para consumo humano cuando ya sabían que no lo era.

"Este tipo de maltrato y de demagogia en las donaciones, que los documentos probarían, debe ser investigado y severamente sancionado por constituir una burla a los más humildes del país y un atentado contra la vida y la salud."

Lima, 27 de Enero de 1,993

Síntesis de doc. de Lima 2,000 sobre irregularidades en Municipio de Comas.

Documentos

- 1.=Resolución del Alcalde Roberto Martos de Reestructuración y Reorganización económica y Financiera. (publicación En El Peruano 2 hojas. 1ra Semana de Mayo 93. Edicto de Alcaldía). En documento hay diagnóstico general de irregularidades.
- 2.=Comunicado del Municipio (Junio) en El Peruano. Denuncia específica en El Peruano, de desfalco de 1 millón de dólares. (Junio 1993).

Investigación Interna.

Participan algunos técnicos de Lima 2,000 que han ingresado a trabajar al Municipio, como asesores. Revisión de documentación interna, libros, facturas.

Irregularidades Detectadas.

- 1.=No hay ejecución presupuestal ordenada en los 3 años de gestión.
- 2.=En la mayoría de adquisiciones del Municipio, no se ha hecho licitación ni concurso público de precios. Esto incluye: vehiculos, útiles de escritorio, materiales de construcción.
- 3.=Graves irregularidades en manejo de fondos procedentes de Bélgica, para convenio de Vaso de Leche. El acuerdo era construcción de local de tres pisos. Sin licitación, se da obra a Sergio del Carpio, quien manejó la obra irregularmente, presentando facturas sin razón social. Vinculación directa entre del Carpio y el Alcalde.
- 4.=Sergio del Carpio alquilaba camiones para recogo de basura en el distrito. Presentaba informes sobredimensionados de su servicio. Por ejemplo en vez de registrar 40 camionadas de basura recogida, colocaba el doble 80 camionadas. El Municipio le pagaba.
- 5.=Graves irregularidades en adquisición de vehiculos. La mayoría de vehiculos han sido comprados por el Municipio en Iquique.
 - 1.=Compra de 12 automóviles.
 - 2.=Compra de Combis.
 - 3.=Compra de 2 compactadoras.
- * -En febrero de 92 se compra 4 compactadoras a tienda He Lima. -Se compra en Lima Retro-Excavadora sin licitación, sin concurso de precios. Ha desaparecido la factura. No está ingresada. Interinamente, de manera irregular 5 funcionarios se hacen prés tamos administrativos y solicitan entrega de dinero por tiempo de servicio (violentando las normas que tiene límite de prés tamo de 5 sueldos) y adquieren 5 automóviles procedentes de Chile. Alcalde se compra también un auto. (segundo semestre de 92).

6.-Situación actual de vehículos.

=a= Desaparece una compactadora. Fue enviada a Taller. Sale de la factoría a nombre de otra persona. Hasta la fecha no se encuentra.

--- Desaparecen dos autos del serenazgo. A uno de ellos se le encuentra desllantado y sin llantas. Se supone que si son de serenazgo deberían estar protegidos.

--- Vehículos, autos, algunos de ellos son de uso de funcionarios y no aparecen registrados como compra del Municipio. (traídos de Chile).

7.- El camal. Graves irregularidades.

-Retiro de fondos periódicamente por el Alcalde, sin estar registrado .

-Sobrefacturación de algunas ~~propiedades~~ ^{máquinas} adquiridas por el Camal.

=Donaciones de carne a entidades, instituciones y asociaciones. Para servicio a la comunidad. Constatación que varias de estas entidades no existen.

8.- Irregularidades en Mantenimiento de Computadoras.

Desembolso del Administrador anterior de 6,000 dólares en marzo del 93, a una empresa para "mantenimiento de computadoras". Sobredimensionado.

Desaparición de computadoras. Hubo incendio en el Municipio de Comas (afectó archivos y computadoras). Informan de sus= tracción de algún funcionario de computadora. ¿dónde están las computadoras quemadas?.

9.- Uso de fondos del Municipio para campaña electoral del Alcalde.

Primer desembolso de 5,000 soles en diciembre 92. Giro de Cheque a un empleado, para ~~xxxx~~ "Abaratamiento de Alimentos". Esto luego fue usado para la campaña.

Segundo ~~xxx~~ desembolso de 5,000 soles en abril de 1993. Facturación a un diario. (Esto no existe).

EN DEFENSA DEL MARXISMO-LENINISMO

I

Carrillo

IZQUIERDISMO VS

Con el propósito de contribuir al debate congresal, con este documento empiezo a desarrollar mis ideas, reflexiones y análisis sobre los problemas que encara el P. en el actual período; tomando para el caso las sugerentes reflexiones del c. Otilio contenidas en tres documentos que presentará a la I Conferencia Política .

1.- Régimen político:

El c. O. refiriéndose a los efectos de la crisis, afirma:

"...Afecta no solo al gobierno de turno, sino al régimen de dominación imperante: la democracia parlamentaria restringida y militarizada que hoy sufrimos, y aparecen elementos de crisis del propio aparato de estado burgués semicolonial...."
("La crisis en el Perú y el Gobierno de Fujimori", pag. 1)

El régimen político de cualquier sociedad moderna (contemporánea) que observemos esta doctrinariamente en su Constitución Política o Constitución Nacional. (diferencias entre doctrina y realidad o lo que muchos denominan "paradoja de la democracia peruana"). Estas expresan diferentes formas de delegación del poder de la sociedad civil (clasista o nó) en sus representantes, y por lo tanto, del ejercicio de este poder político a través de las instancias de gobierno o gobiernos, sean las repúblicas a las que nos refiramos, confederadas, federadas o unitarias.

El régimen político, se identifica en última instancia con las formas en que una o varias clases, o castas burocráticas ejercen su dominación sobre otras. Al identificarse régimen político con democracia parlamentaria (concepto de por sí genérico), se tiende a igualar, ocurre comúnmente, régimen político con la forma dominante en que éste se manifiesta (formalmente, régimen de dominación imperante). La forma dominante del régimen político puede ser en general parlamentario o dictatorial.

El régimen político, a diferencia del régimen de dominación imperante (dictatorial y presidencialista en nuestra historia republicana), no sólo expresa formas de gobierno (federal, unitario y confederado), sino, y sobre todo, formas distintas de distribuir el poder político entre las instituciones ..(presidencia, poder ejecutivo, parlamento, Corte Suprema, Poder electoral, FF.AA., gobiernos locales y regionales en nuestro caso).

La distribución del poder político, configura un determinado sistema de gobierno y poder. De su estabilidad o inestabilidad, de su mayor o menor desarrollo, de su sustento o no en el progreso económico o el atraso, dependerán las soluciones que encuentre a sus crisis. (militarista dictatorial en el caso de la inestable América latina hasta mediados de la década de los 80, y facista o nazi en el caso de la Italia de los años 20 o la Alemania de los 30. Los cambios y crisis del estado moderno no han eliminado el peligro de su rebrote).

Por lo tanto, resulta erróneo igualar régimen de dominación imperante con democracia parlamentaria.

En síntesis, volviendo al tema planteado en la cita anotada, debemos establecer que estamos fundamentalmente frente y sobre todo no solo ante la crisis de representatividad y crisis del parlamento bicameral, sino, ante una crisis del sistema o régimen de dominación imperante. Este fenómeno hace probable que el autoritarismo pretenda terminar en la dictadura.

Esto, en los términos de la "crisis del parlamento" obliga a debatir temas relacionados con la refundación de la república, uno de cuyos ejes centrales sea el de una nueva propuesta de ordenamiento jurídico-político, de un nuevo parlamento. La Constitución Política del 79 ha agotado sus posibilidades como forma política (democrática) de organización de la nación. Se puede ver en la ofensiva del liberalismo. En problema de la democracia no solamente debe ser planteado en los términos del "asalto del poder" o "acumulación de poder en los vacíos de poder". Si se quiere necesitamos un programa democrático y revolucionario que tenga respuestas no solo para lo que hay que hacer en la esfera de la economía y la sociedad; sino respecto al estado y la democracia. Este fue y sigue siendo el problema fundamental.

Por qué?

En el Perú, el régimen político, si se quiere (en su expresión política), el régimen de dominación imperante no es (ni mucho menos) el régimen de la democracia parlamentaria como la forma fundamental a través de la cual la delegación de poder se ejerce; es sí un régimen democrático burgués presidencialista. Regímenes democrático burgueses parlamentarios son el italiano o el alemán.

No se puede identificar régimen de dominación imperante (organización de estado peruano) con democracia parlamentaria, entendiendo ésta como poder legislativo o Congreso de la República o crisis de los partidos políticos. Este es un error del II Congreso que no se puede repetir sin hacer las correcciones conceptuales del caso.

Otro error, ya no conceptual o teórico, sino político, consiste en sostener que la crisis nacional es insalvable. Puede generar una miopía política respecto a lo que desde el gobierno viene haciendo Fujimori para reordenar o salvar la crisis nacional desde los intereses del gran capital nacional o extranjero. Como la crisis es "insalvable", se tiende a pensar y actuar como si lo que hace el gobierno siempre terminará mal, que debe terminar "mal" para que se confirme el supuesto del carácter permanente e insalvable de la crisis.

El análisis, debe precisar la crisis del parlamento nacional, la crisis de la forma de gobierno (unitaria y descentralizada según la constitución), inviabilidad que no significa crisis del gobierno actual. Es decir, la crisis o inviabilidad, práctica de una forma de gobierno "unitaria y descentralizada" (conflictos entre el gobierno central y los gobiernos regionales) no significa como se sabe crisis del presidencialismo o del gobierno de Fujimori, gobierno que se afirma en su autoritarismo. La confusión de régimen con parlamento distorsiona el análisis de la crisis del estado peruano y del régimen político a través del cual o contra el cual los peruanos resolvemos (o resuelven por nosotros desde el exterior) nuestros problemas y los propios de una América cada vez mas regional o urgida de integrarse.

Para evitar equívoco repetimos que el régimen de dominación, políticamente puede identificarse con las formas en que las sociedades resuelven, admiten o aceptan sus gobiernos. Sin embargo, el análisis del régimen de dominación (de distribución del poder político y no sólo de la forma a través de la cual este se renueva) no es el mismo que el análisis del parlamento nacional.

Sostengo la hipótesis de que el régimen de dominación "imperante" no es el de la democracia burguesa parlamentaria. (El problema a resolver no es el de una democracia madura y decadente, sino el de una democracia inmadura y decadente).

En el subtítulo "Sistema Político", en el primer párrafo se repite el error conceptual antes referido. Veamos ahora, las consecuencias de ese error: Escribe el c. O:

"...La democracia eleccionaria (Existe una democracia no eleccionaria?? Carrillo) que se instaura hace mas de una década no ha servido sino para emprobreecer a la gente, debilitar los instrumentos tradicionales de defensa de los trabajadores y para consumir al país en una creciente violencia que ha ido eclipsando los reales derechos humanos y democráticos del pueblo".

La crisis del régimen parlamentario, definido por la Asamblea Constituyente, no se explica fundamentalmente por su ineficacia legislativa o por lo que hacen o no hacen los parlamentarios.

La confusión de los diferentes niveles que tiene el análisis de la crisis del estado peruano puede llevar y de hecho lleva al diseño de estrategias y políticas unilaterales. Nuestra historia política revela que el régimen de dominación, es decir, el estado peruano, ha sido autoritario, dictatorial y presidencialista. El parlamentarismo, de vieja o nueva data, le ha servido tanto al estado dictatorial como al estado presidencialista.

La constitución del 79, por lo ocurrido en la última década, prueba que no ha servido para resolver ninguno de los problemas fundamentales del estado y sociedad peruana. No ha resuelto el problema del centralismo por la vía de un gobierno unitario (centralismo decadente, por que en nuestra historia hubo un centralismo progresivo) y descentralizado. No ha resuelto problemas como el de la tierra y la propiedad campesina y nativa sobre las tierras que ocupan, la administración de justicia, rol de las fuerzas armadas, etc.

La constitución del 79 consagra un régimen político presidencialista, afirma la necesidad del militarismo (consustancial a nuestra historia política). La constitución del 79 carece de salidas concretas, audaces y viables para la estructuración o la organización del estado y la nación peruana.

La carencia de un proyecto de estado nuevo, encuentra por lo tanto compensación necesaria en el militarismo o en el uso o disponibilidad de la fuerza coercitiva del estado para hacer viable o sostenible una forma de dominación política o del estado sobre la sociedad civil y sus distintas clases, fracciones y capas, incluidos el poder legislativo o judicial.

Los cambios en el régimen político que se da en 1980, el tránsito de la dictadura militar a la democracia, del estado oligarquico, desarrollista y populista a un estado nuevo y moderno; que se dió en condiciones de ascenso de la lucha popular y de su fortalecimiento (1974-1978) no ha servido para resolver el tránsito del Perú centralista al Perú descentralizado; no ha resuelto el "desborde popular" de Matos Mar. El desborde de la sobrevivencia continúa.

La afirmación del militarismo es consustancial a la descomposición del estado. De otra forma, la profunda descomposición del estado peruano encuentra en el militarismo y el autoritarismo la posibilidad de una salida a la crisis del estado peruano y su posterior recomposición. El estado peruano ha dejado de ser el mismo. Es otro estado. El régimen político está cambiando.

Si la democracia "eleccionaria" ha servido solo para lo que señala el c. O., cabe preguntarse que significación histórica social debemos darle a la derrota de la dictadura militar de Morales y el tránsito hacia la democracia con la Asamblea Constituyente del 79??.

Respecto a esta democracia, restringida para unos, formal para otros, útil solo para los de "arriba", "conquista popular" para otros, etc. cabe precisar de que estamos hablando, dado el reformismo de quienes buscan remozarla o ampliarla (democratización del estado, con la constitución del 79); o de quienes ven su utilidad de un solo lado. Para evitar equívoco respecto a lo que anoto afirmo que una cosa es el análisis y crítica de la democracia actual (en el sentido de la historia) y otra muy diferente es la constatación de sus resultados. Existe, en este caso, como en algunas propuestas sobre el estado la tendencia a pensar o ver la democracia, o el sistema político, como si este fuera un reflejo de las democracias de los países desarrollados, cuando en realidad su imagen, o sus formas, tienen las distorsiones o el espejismo de un espejo convexo.

Por ello, cabe preguntar si el voto universal y secreto (que no viene con la democracia burguesa) es o será solo: "...El cumplido rito de cambiar gobiernos y autoridades mediante el voto, no sirve para que la voluntad popular sea algo más que una manida frase sin contenido"?

Nuevamente, se confunden los planos del análisis político. Una cosa es criticar el ejercicio del voto en sociedades como la nuestra o la americana; y una cosa muy diferente, (problema de la filosofía y teoría política) es el voto como principio general. El voto no es malo por que se ejerza cada 5 años. Es malo o criticable por la forma en que se ejerce, quienes lo ejercen, cómo lo ejercen, en que sistema político, etc., etc.,

2.-Caricatura democrática, si...pero

Nuestro método de análisis no es el del empirismo. Constatar que el régimen parlamentario de la Constitución del 79 no es una conquista popular y afirmar que este es una "caricatura democrática" sin saber de que democracia estamos hablando y por que queremos reemplazarla, puede llevarnos a mantener una teoría general del "asalto del poder" sin una verdadera y profunda revolución democrática del sistema político peruano. Las tesis poco desarrolladas del autogobierno y poder popular no nos sirven de mucho si queremos la democratización del estado en otros términos, la economía y la sociedad desde la sociedad civil de Gramsci.

3.-Sacarle la vuelta: ingenuidad o sentido común??

Lo planteado por el c. O respecto a la "incredulidad popular" sobre Belmont y Fujimori, nos lleva a recordarle que la causa, antes que en la "devaluación" o "militarización continúa", está en la crisis de la sociedad política, o como dice él en: "Las críticas amargas que se escuchan en contra de "los políticos"...."

Este tema, nos lleva a plantear problemas como el partido unico, el bloque o el pluralismo, la renovación, revocabilidad, etc. Lo dejamos solo anotado.

Sin quedar atrapados en las redes del regimen: Cuál es el dilema??

Afirma:

"En el desgaste de la democracia formal (cual??.), que arrastra al conjunto de sus instituciones (cuales??) y sus partidos de derecha, centro izquierda, izquierda y ahora también a los "candidatos sorpresa" (cuales??)? se diluyen los entusiasmos por los cronogramas de recambio (sic). de este punto, pueden surgir, en distintos grados, descreimientos y despolitización, o actitudes de justificada rebeldía. El dilema estratégico aún irresuelto para el movimiento popular y nuestro partido (solo??) es canalizar la tendencia de ruptura (dónde??) de las masas con el sistema, con el uso revolucionario de las posiciones políticas acumuladas dentro(sic. Cuales?) de la democracia eleccionaria (cómo??) sin quedar atrapados en las redes del régimen". (Las anotaciones entre parentesis son mias, Carrillo)

Por que mirar la realidad con un solo lente???. Podemos descartar desde ahora las elecciones generales???. Debemos reordenar la maquinaria del P. con la mira puesta en ellas?? etc. etc. La realidad nacional y las perspectivas y tendencias en conflicto de la sociedad son tan complejas (lo que no significa que no las conozcamos) y variadas que no caben posiciones absolutas y excluyentes, máxime si se tratan de problemas que deberán pensarse y resolverse en circunstancias determinadas. Este es un problema diferente, que admitir o no que la democracia eleccionaria puede ser mantenida hasta una fase muy avanzada de la crisis (pag 10). Hasta que las rupturas parciales se encuentren con la ruptura estratégica. Si no hay claridad en el análisis, las conclusiones pueden llevar a errores estratégicos y tácticos.

No nos estamos refiriendo aquí a problemas tácticos o a una estrategia de poder (elecciones municipales, elecciones regionales, rupturas parciales, ruptura estratégica). Metodológicamente sólo anotamos que no debe excluirse la probabilidad de que las rupturas parciales encuentren un salida política diferente de la esperada dentro de una lógica de acumulación de rupturas parciales.

El problema entonces, está o estará en esa valoración libresca de la "democracia formal", o caso contrario, en la adaptación electorerista. Si se quiere, el problema está o estará en como reinsertarse con la sociedad civil. Esto nos obliga a desechar la influencia de ideologías de la pobreza o de ideologías de un solo camino. La revolución social necesita andar y desandar la democracia.

Respecto a esta democracia, restringida para unos, formal para otros, útil solo, para los de "arriba", "conquista popular" para otros, etc, cabe precisar de que estamos hablando, dado el reformismo de quienes buscan remozarla o ampliarla (democratización del estado, con la constitución del 79); o de quienes ven su utilidad de un solo lado. Para evitar equívoco respecto a lo que anoto afirmo que una cosa es el análisis y crítica de la democracia actual (en el sentido de la historia), y otra muy diferente es la constatación de sus resultados. Existe, en este caso, como en algunas propuestas sobre el estado la tendencia a pensar o ver la democracia, o el sistema político, como si este fuera un reflejo de las democracias de los países desarrollados, cuando en realidad su imagen, o sus formas, tienen las distorsiones o el espejismo de un espejo convexo.

Por ello, cabe preguntar si el voto universal y secreto (que no viene con la democracia burguesa) es o será solo: "...El cumplido rito de cambiar gobiernos y autoridades mediante el voto, no sirve para que la voluntad popular sea algo más que una manida frase sin contenido"??

Nuevamente, se confunden los planos del análisis político. Una cosa es criticar el ejercicio del voto en sociedades como la nuestra o la americana, y una cosa muy diferente, (problema de la filosofía y teoría política) es el voto como principio general. El voto no es malo por que se ejerza cada 5 años. Es malo o criticable por la forma en que se ejerce, quienes lo ejercen, como lo ejercen, en que sistema político, etc, etc.

2.-Caricatura democrática, sí...pero

Nuestro método de análisis no es el del empirismo. Constatar que el régimen parlamentario de la Constitución del 79 no es una conquista popular y afirmar que este es una "caricatura democrática" sin saber de que democracia estamos hablando y por que queremos reemplazarla, puede llevarnos a mantener una teoría general del "asalto del poder" sin una verdadera y profunda revolución democrática del sistema político peruano. Las tesis poco desarrolladas del autogobierno y poder popular no nos sirven de mucho si queremos la democratización del estado en otros términos, la economía y la sociedad desde la sociedad civil de Gramsci.

3.-Sacarle la vuelta: ingenuidad o sentido común??

Lo planteado por el c. O respecto a la "incredulidad popular" sobre Belmont y Fujimori, nos lleva a recordarle que la causa, antes que en la "devaluación" o "militarización continúa", está en la crisis de la sociedad política, o como dice él en: "Las críticas amargas que se escuchan en contra de "los políticos"....."

Este tema, nos lleva a plantear problemas como el partido unico, el bloque o el pluralismo, la renovación, revocabilidad, etc. Lo dejamos solo anotado.

Sin quedar atrapados en las redes del régimen: Cuál es el dilema??

Afirma:

"En el desgaste de la democracia formal (cual??.), que arrastra al conjunto de sus instituciones (cuales??) y sus partidos de derecha, centro izquierda, izquierda y ahora también a los "candidatos sorpresa" (cuales??)?, se diluyen los entusiasmos por los cronogramas de recambio (sic). de este punto pueden surgir, en distintos grados, descreimientos y despolitización, o actitudes de jusiificada rebeldía. El dilema estratégico aún irresuelto para el movimiento popular y nuestro partido (solo??) es canalizar la tendencia de ruptura (dónde??) de las masas con el sistema, con el uso revolucionario de las posiciones políticas acumuladas dentro(sic. Cualès?) de la democracia eleccionaria (cómo??) sin quedar atrapados en las redes del régimen". (Las anotaciones entre parentesis son mias, Carrillo)

Por que mirar la realidad con un solo lente???. Podemos descartar desde ahora las elecciones generales???. Debemos reordenar la maquinaria del P. con la mira puesta en ellas?? etc. etc. La realidad nacional y las perpectivas y tendencias en conflicto de la sociedad son tan complejas (lo que no significa que no las conozcamos) y variadas que no caben posiciones absolutas y excluyentes, máxime si se tratan de problemas que deberán pensarse y resolverse en circunstancias determinadas. Este es un problema diferente, que admitir o no que la democracia eleccionaria puede ser mantenida hasta una fase muy avanzada de la crisis (pag 10). Hasta que las rupturas parciales se encuentren con la ruptura estratégica. Si no hay claridad en el análisis, las conclusiones pueden llevar a errores estratégicos y tácticos.

No nos estamos refiriendo aquí a problemas tácticos o a una estrategia de poder (elecciones municipales, elecciones regionales, rupturas parciales, ruptura estratégica). Metodológicamente sólo anotamos que no debe excluirse la probabilidad de que las rupturas parciales encuentren un salida política diferente de la esperada dentro de una lógica de acumulación de rupturas parciales.

El problema entonces, está o estará en esa valoración libresca de la "democracia formal", o caso contrario, en la adaptación electorerista. Si se quiere, el problema está o estará en como reinsertarse con la sociedad civil. Esto nos obliga a desechar la influencia de ideologías de la pobreza o de ideologías de un solo camino. La revolución social necesita andar y desandar la democracia.

Efectivamente existe una tendencia, podríamos decir enciernes, de ruptura o hacia la ruptura de las masas con el sistema. Un nuevo estado, un nuevo orden. Pero no solo se trata de las "masas". La "crítica de las armas" del sistema y la crítica liberal son otras formas de ruptura. También, el "estado contrainsurgente".

Y los microempresarios, informales, sectores pequeños y medios de la burguesía que no lucraron con el "estado mercantilista", el "estado de participación plena" o el "estado populista", están también en la tendencia de ruptura???

La solución del "dilema estratégico", por la forma en que está planteado, me lleva a señalar súscintamente un hecho que puede aclarar lo que escribimos a veces muy "revolucionariamente". Entre los años 1974-1978, se da una amplia tendencia de ruptura con el sistema de dominación de la Junta Militar de gobierno. La Junta es derrotada y obligada a convocar a elecciones para la Asamblea Constituyente.

Existe ahora una tendencia parecida???. Una cosa es que estemos al frente desde fines de la década de los 70 frente a una crisis global y profunda del sistema político peruano; y otra muy diferente es que estemos frente a una crisis de dominación en los términos planteados por la teoría marxista sobre la revolución social.

Sostengo aquí, para el debate, la tesis de que esta tendencia es oscura, debil aún y carece de la viabilidad que se nutra de un nuevo mito y la energía de un nuevo liderazgo. Todo el arte está en saber que las "masas", o el "Pueblo", o la "nación entablillada", con sentido común (conciencia en sí) viven el remolino del modernismo sin saber que hacer, por donde ir para seguir viviendo o morir.

4.- Posibilidad de una eclosión social: sobrevivir o morir??

Guerra interna es un factor sustancial:

Cuestion del Poder:

"La crisis en el peru es una crisis de dominación que pone en juego la cuestión del poder..." Pag.7).

La crisis del estado peruano (agudizada por el gobierno de García), en la cual la guerra interna es un "factor sustancial" como sostiene el c.O., tiene la peculiaridad, de que es distorsionada (...) precisamente por ese factor sustancial (estado autoritario vs estado totalitario) y las promesas de la Asamblea Constituyente. Se ha caído la reforma agraria, la comunidad empresarial, la estabilidad y negociación..etc. y también la ganancia capitalista, la privaización del estado o el estado accionista o subsidiario. La crisis del estado peruano es

mas peculiar y compleja de lo que imaginamos. Existe un proceso de recomposición social por la quiebra del sindicalismo que data de fines de los años 20 o mas cercanamente de fines de los años 60; y la quiebra del desarrollismo y la bancarrota de las industrias que vivieron de la sustitución de importaciones y del estado empresario.

Este tema plantea en otros términos el problema de las correlaciones entre las clases. Estamos no frente a clases estáticas o sometidas a cambios cotidianos o inerciales, sino, a clases que viven la paradoja de sus debilidades económicas, políticas y sociales. Para el caso, el valor en términos histórico-políticos de la CONFIEP o la CGTP, vale lo mismo. Es decir, no sirven para proyectos burgueses o proletarios que estén a la altura de las circunstancias y las demandas de la historia.

Afirmar que el movimiento popular ha tenido un desarrollo básicamente ascendente no tiene sustentación fáctica y no sirve de nada a una nueva estrategia de poder. Por supuesto que sirve para una estrategia defensiva o ofensiva de corte clásico. Para actuar como si los actores y las circunstancias fueran siempre en esencia las mismas.

Resulta inexplicable ver que en el juego del poder no aparece ese movimiento popular básicamente ascendente. El c.O afirma esta tendencia reconociendo a la vez el reflujó o el "retroceso que vive el movimiento bajo el gobierno de Fujimori". Hay que ver la realidad peruana no como una olla que hierve a una sola presión (estado contrainsurgente VS estado totalitario). Son varias ollas, no todas hierven y si hierven, no hirven a la misma temperatura.

La explosión de vanguardias no es una posibilidad...es una probabilidad gruesa a la "vuelta de cualquier esquina".

Por lo tanto, entrar al "juego del poder", en las actuales circunstancias de nuestra historia implica (esta es otra tesis para el debate) no sólo extender la autodefensa, la autodeterminación popular, o aplicar un trabajo selectivo (politico-militar); sino también, tener la capacidad política y programática de convocar a la nación (hegemonía cultural de Mariátegui). Es decir, tener una estrategia para la nación, para las masas, sin desesperarse.

El trabajo especializado, necesario como una área del trabajo del P, no lo convierte en una organización politico-militar.

5.-Situación revolucionara: atípica o ideal??

Sostiene el c. O:

"Cabe anotar al respecto que sería una manifestación del peor impresionismo limitar la comprensión del período a la fase de inflexión (gobierno de Fujimori?? Carrillo); pero mas grave aún es no entender la franja límite en la que

están colocados el estado y la sociedad peruana, y que conduce a una resolución violenta de los conflictos existentes"

Agrega

"...la situación revolucionaria no ha concluido en el sentido de que no es esperable un desarrollo relativamente pacífico de los próximos acontecimientos...." (pág.11)

Pregunto: Cómo explicar una situación revolucionaria de más de un quinquenio, sin una respuesta revolucionaria como la que sugiere el c., al margen de cualquier preciosismo conceptual???

El pico más alto de las luchas populares estuvo entre los años 1975-1977. Un largo periodo en el que se han sucedido los gobiernos de Velasco, Morales, Belaúnde y García, y las masas o el movimiento popular no han gestado otro movimiento semejante o parecido al que derrotó a Morales Bermudez y abrió curso a una salida democrática a la crisis de dominación (crisis del sistema político dictatorial) de los años 1977-1978???

Que situación revolucionaria es esa que se determina por que no es esperable un desarrollo relativamente pacífico sino violento de los acontecimientos y conflictos existentes??

Esto no sirve para entender la situación del movimiento obrero, de las masas, etc., Sirve si, para entender el autoritarismo del gobierno y la violencia con que viene concluyendo la tarea que empezara Belaúnde en su segundo gobierno respecto a las conquistas sociales que engloban luchas desde principios de los años 60 y que van hasta mediados de los años 70. No sirve para analizar las perspectivas de la situación peruana y gestar una "respuesta revolucionaria".

No es verificable o constatable un progresivo retroceso y estancamiento del movimiento popular desde mediados de los años 80???. Es que ha habido un movimiento popular sin "graves derrotas" hasta el 28 de julio de 1990???. Cómo se cuantifica el fracaso de los paros nacionales habidos?? Que valoración se tiene de la izquierda de la Asamblea Constituyente, del ARI y el descenso de su representación política parlamentaria y municipal desde los años 80???. Qué podemos o debemos decir de la Asamblea Popular Nacional, los fedips, las rondas, el gremio minero, la CCP, etc.???

No es lo mismo afirmar que el movimiento popular no se encuentra derrotado (caso de la COB o la Federación Minera Boliviana ante la ofensiva del gobierno de Paz Zamora), que afirmar que ha sufrido derrotas y golpes profundos respecto a lo que alcanzó a mediados de los años 70. Esta no es una "paradoja de la historia" (pág 15) explicable en la "coyuntura Fujimori".

6.-Espacios legales: Sirven???

Sostiene el c.O.:

"La tesis de que la izquierda podía valerse de los espacios legales para impulsar las reivindicaciones y la acción independiente de las masas, no ha funcionado...."(pág. 18)

Cuál es el balance de Villa el Salvador, Andahuaylas, FADA-Ayacucho, San Martín, Ande Rojo, Comas, Región José Carlos Mariátegui, etc.

Concluye:

"Lo que hoy tenemos para ofrecer,...., ya no es el unitarismo abstracto ni la perspectiva de una victoria electoral"

Pregunto: Cómo ligar esto con el uso de la democracia eleccionaria hasta la ruptura final???. Es que debemos por el prurito del principismo radical atarnos desde ahora las manos ante la eventualidad (si se quiere incluso circunstancial como la de Fujimori) de una victoria electoral en las calendas griegas???

Anoto el supuesto básico de que la crisis de dirección escapa a los problemas de izquierda unida y que tiene en la crisis de ARI su principio.

7.-Guerra interna: vacío de etapas

"...lucha prolongada..."

"Todos (SI, MRTA, FF.AA, etc) vienen comprendiendo a fuerza de la experiencia que la fase de resolución militar esta bastante lejana y que el peor error puede ser forzar las etapas"

Pregunto, porqué las etapas(cuáles??) deben encontrar una solución única en lo militar???

8.-Vacíos de Poder:

Afirma O.:

"la acción armada ha sido el desencadenante crítico de la creación de vacíos de poder en las áreas de disputa en las que se ha quebrado el viejo estado y no ha alcanzado a imponer un orden nuevo"

"Dejar que la polarización sendero-fuerza armada se convierta en el eje de definición del problema del poder en el país sería trágico para el destino de la revolución peruana"

Al margen de una sobrevaloración o subvaloración de las posibilidades estratégicas del proyecto de SL, el debate está en la probabilidad de ocupar, desde las perspectivas del "destino de la revolución peruana", los espacios vacíos y ocupados por las rupturas previas.

El debate obliga a imaginar un estado, que siendo consecuencia de la "democracia directa" no sea el estado de sólo dicha democracia. Obliga al análisis de las democracias excluyentes y estatistas.

9.-Crisis de Poder:

Afirma el c.O:

"La táctica general para el período tiene como su centro el desarrollo de un plan de resistencia organizada y combativa, movilizándolo a las masas y su vanguardia, contra la agresión que desarrolla el gobierno, y la preparación simultánea de una vasta contraofensiva popular en todos los terrenos que profundice la situación revolucionaria y la transforme en crisis de poder"

Obviamente el c. O no olvida que existe una crisis de poder desde los años 80. El debate no está ahora, en esta parte del documento, en la afirmación o negación del carácter revolucionario o no de la etapa. El debate no está en la contraofensiva popular. Pienso que la táctica general (que nos permita pasar de una situación a otra en condiciones favorables), por la complejidad de la etapa, es decir, no sólo la complejidad de la coyuntura (dice O: "revertir una posición defensiva como la que ha sido impuesta a las organizaciones de masas a partir del 28 de julio y conquistar iniciativa política, supone un esfuerzo muy grande") debe integrar o amarrar la "contraofensiva popular" a una táctica democrática general. Las otras clases no son inmutables después del 28 de julio.

La contraofensiva es mucho más que confrontación.

10.- Hacer virar al partido: para dónde???

Sostiene el c. O:

"Llevarlo a funcionar en una lógica político-militar conlleva literalmente una revolución al interior de las estructuras partidarias" (pág. 23)

"La prueba de fuego del PUM será conducir al conjunto de su organización a una reubicación frente al estado y las masas, asumiendo los costos de lo que será sin duda una durísima confrontación". (pág.23)

Esta concepción del partido y su rol resulta irrefutable, sobre todo si se le agrega la ruptura con "su neutralidad denunciativa".

Aquí el debate no está entre el trabajo legal e ilegal del Partido. La tesis a debatir es, como sostiene el c. O., saber si la guerra sigue o no un curso acumulativo que rezaga a quienes no ingresan a la durísima confrontación en que está planteado el problema del poder (pág. 21,23)

Mi tesis es que la guerra no sigue un curso acumulativo (si desestructurador). Es un error ver los problemas del estado actual y el problema del poder (o la revolución) solo o centralmente en términos de la "confrontación" militar o miliciana. Resulta inadmisibile en la elaboración de una estrategia revolucionaria no ver que las clases con sentido común excluyen las confrontaciones que no les son propias, no distinguir que se preparan para la confrontación a través de distintas formas de lucha y que sucesivas crisis de gobierno y poder les plantearán en circunstancias determinadas de la historia. Las masas no reflexionan ideológicamente sobre las ventajas o desventajas de lo legal o ilegal, sobre la preeminencia de una sobre otra, etc. No avanzarán hacia la guerra de todo el pueblo por el camino del solo frente de durísimas confrontaciones. Los problemas de la república no son sólo su problema.

11.-Poder Popular:

La lectura del subtítulo "Fundamentos del poder popular", me sugiere una pregunta: Por qué ver el poder popular como expresión de contraviolencia. No estamos hablando aquí del uso de la violencia. Estamos hablando del poder popular que sostendrá al nuevo estado que reemplaza al viejo. Sostengo la tesis de que los gérmenes del nuevo poder no se constriñen a la dialéctica de la democracia directa y la autodefensa armada.

Cómo "un órgano de poder" (pág. 26) debe distinguirse por su "voluntad manifiesta de no someterse a la vieja legalidad"???. Aquí, se puede ver que para el c.O. la legalidad es una suerte de "caricatura" que sirve solo en su negación permanente.

12.-Dilema de la dominación burguesa:

De qué dominación burguesa habla el c. O?? (Doc. "Tesis para el debate Sobre la Táctica del PUM", pag 2)

Para comprender los problemas de la dominación burguesa (El fin del estado populista o estado privado que se gestará desde los años 50 o desde Beltrán, es el fin de la dominación burguesa que vivió y lucró de ese estado. El neoliberalismo no es nacional. Por ser "transnacional" lleva a grupos burgueses a la quiebra. El neoliberalismo pretende reconvertir a la burguesía. Esta reconversión no es abrupta, no es de la quiebra forzosa y puede verse en las políticas que se vienen aplicando con el propósito de sentar las bases de un nuevo modelo de acumulación) debe excluirse el debate

sobre el modelo de economía, estado y sociedad que se gestó sobre la sustitución de importaciones.?

13.-Crisis política:

Si estamos hablando el mismo lenguaje político, sabemos que crisis política es básicamente crisis de gobierno o crisis ministeriales. No es lo mismo la salida probable de Torres Lara por errores de su gestión, que la salida por ejemplo de Piazza por acción de las movilizaciones y huelgas de mediados de la década del 70. Hay crisis y crisis políticas.

Es que no debemos relativizar la crisis política y constatar que estamos ante un gobierno que "afirma su dictadura"?? (pag. 2)

Cuáles son esos otros dilemas de la dominación burguesa, si cuentan con un "dictadorzuelo peligroso" y "autoritario"???

Sólo o básicamente el "desorden social y la guerra"???(pág. 2)

Es sesudo esto???

14.-Imperio de las armas o imperio de las masas:

Sostiene el c.O:

"La posibilidad de las masas de colocar su sello en la coyuntura a través de su acción directa, choca con un escenario dominado por la tendencia (sic) a la extensión de la guerra interna, que violentiza las relaciones sociales y fuerza a definirse bajo el imperio de las armas" (pág. 3)

"El movimiento organizado (sic) carece de una estrategia actuante sobre un escenario de guerra, recibe golpes del lado de la contrainsurgencia y sendero, y responde con organizaciones limitadas de autodefensa que el enemigo o las destruye o las busca capitalizar para sus fines" (pag 3)

Admite el c.O. una estrategia actuante diferente al imperio de las armas???

Si el conflicto es prolongado, no cabe la posibilidad de que el imperio de las armas achique su espacio por decisión del gobierno o sus mentores en el Departamento de Estado, o por derrotas o crisis político-militares de las organizaciones alzadas en armas, o por un poderosos ascenso nacional del movimiento popular y democrático???

Mi visión de los acontecimientos nacionales no es tan catastrófica.

15.-Ilusión de ganar las elecciones:

Bueno es curarse en salud o a tiempo. El c. O. distingue bien entre ser cabeza de oposición y apuntar al 95, y ser cabeza de oposición y apuntar a la revolución en el escenario del imperio de las armas.

Esto es mirar la realidad con un sólo lente. Yo diría que se trata de miopía del radicalismo. Obviamente lo contrario sería la visión del reformismo. Una estrategia revolucionaria, adaptada a los cambios y desafíos de los tiempos que vivimos no debe definirse entre lo uno y lo otro. El balance negativo de la experiencia parlamentaria y municipal (Yo creo que hay otro balance, menos catastrófico y mas realista. Un balance que le permita al Partido distinguir su experiencia y por tanto extraer lecciones para ocupar espacios legales o no ocuparlos por puras razones tácticas circunstanciales. No comparto el balance negativo que hace el c.O. de la lucha legal del P. págs. 6,7.) no debe servir sólo para entender las ventajas electorales de candidatos nuevos en circunstancias como las que llevaron a Fujimori al gobierno. (la historia de Cambio 90 debe reflejar la audacia de estos visionarios reformistas que entendieron antes que nadie -crisis de los partidos políticos y crisis de representatividad- que podían ganar el gobierno). El debate planteado en estos términos no servirá para nada.

La opción de Fujimori sólo es repetible para el caso de partidos o movimientos políticos del statu-quo.

Las crisis de gobierno se resuelven, según las circunstancias y carácter de las luchas entre las clases, con una estrategia de poder y de gobierno. Una no es más revolucionaria que la otra. En última instancia los factores objetivos y subjetivos de una u otra estrategia (o de ambas en realidades de fuerzas en pugna) son lo fundamental. Pero, son estos últimos los que hacen que la historia avance o se repita.

Lo paradójico de la situación peruana no está en la relación "situación revolucionaria y ausencia de revolución", sino, en la relación "crisis integral y ausencia de movimientos de masas con voluntad de cambio".

Una estrategia que dependa de la primera relación deviene inevitablemente unilateral. Sus posibilidades de éxito dependerán del esfuerzo conciente por "agudizar las contradicciones" para que la "situación revolucionaria" encuentre salida en la revolución social. El problema de esta estrategia está en que confunde o iguala crisis integral o global de la sociedad peruana, con el período o momento en que la crisis se agudiza por "ebullición" de la lucha de clases.

También, una estrategia que dependa solo de la segunda relación puede terminar en el reformismo.

El problema no está en orientaciones tácticas frente a las masas, sean estas "ofensistas" o "defensistas". Este es un debate falso.

La realidad es mas rica de lo que supone el c.O. cuando afirma:

"Hay un vacío en el país en medio de dos poderes autoritarios y de una legalidad cada vez mas tenue. En el PUM hablamos mucho de rebazar la legalidad pero no lo hacemos. Decimos que debemos proyectarnos como alternativa de poder, pero no desarrollamos la contradicción hasta colocar al P. y los sectores de masas que conducimos en la dirección de forjar una institucionalidad distinta que exprese una opción democrática y popular para todo el país". (idem. pág. 7).

16.-Rebazar la legalidad:

El problema no está solamente en rebazar la legalidad; sino en saber que hacer con ella. La solución que le demos a este problema (en general el problema no entendido aún de la nueva democracia sobre la vieja o lo mejor de ella) dependerá de lo que pensemos de la situación peruana y del rol del partido.

La legalidad burguesa es rebazada casi a diario por movimientos huelgísticos, por fenómenos económicos o comerciales, etc. Y por supuesto, sobre todo puede ser rebazada por vanguardias que reducen la lucha política a la "confrontación". es rebazada por el autoritarismo y la militarización de la vida nacional.

Existe un vacío político no en medio de dos poderes (Aquí se desliza una concepción sobre el poder no solo como estructura de estado, sino también como poder de confrontar), sino, ocupado por esos poderes en pugna debido a la ausencia de un programa y una estrategia para una situación como la peruana.

17.-Apuntar al 95:

Si no hay una definición programática y estratégica seria, la lucha por ser gobierno, por gestar un nuevo movimiento alrededor de los problemas de gobierno y estado (debe repararse que gobierno no es sinónimo de Palacio de gobierno) puede ser de partida reformista-radical y terminar como reformista.

Por qué esta mal que busquemos ser "cabeza de oposición y apuntar al 95"???

Cree el c. O. que "desarrollar la contradicción" entre "legalidad" e "ilegalidad" nos permitirá ser "cabeza de otra oposición"???

Por qué la legalidad debe reducirse al tema electoral???

No estamos hablando aquí de la posibilidad o no de "ganar las elecciones" (el debate está viciado). Estamos hablando de una estrategia de gobierno y poder.

Cuál es esa estrategia para saber que no estamos debatiendo con aspas de molino???. No existe. Una cosa es que el radicalismo y el reformismo se insinúen por carencia de un análisis y debate más profundo sobre las nuevas realidades; francamente, esto no debe exagerarse; y otra, que sean ya tendencias definidas y en pugna.

Digo esto a propósito de la afirmación del c.O. referida al "proyecto de los c. que reclaman la cabeza de la oposición" y los que "insistimos en que debemos ser un referente de poder real, externo al estado burgués". (idem. pág. 8).

18.-Fraseología radical o izquierdista:

Dice el c.O.

"Entrar en campaña ahora es quemar al P. y al eventual candidato. Y afirmamos además que el camino del poder será siempre difuso mientras no seamos capaces de romper con el inmovilismo impuesto por el respeto superticioso de la legalidad institucional" (idem, pág. 8).

Dónde está ese respeto superticioso de la legalidad institucional(burguesa)???

19.-Autodefensa:

Comparto en términos generales (porque existen formas de autodefensa espontánea) los comentarios que sobre el tema hace el c.O. entre las págs. 9 y 13 del documento citado.

Sólo un comentario. Propone el c. que levantemos en el plano de los derechos políticos (propaganda??, ley...???) el principio de la libre armamentización del pueblo. Y agrega, que este es un derecho que debe ejercerse de facto.

Es excluyente una acción de la otra???. No ciertamente.

El arte de una política revolucionaria está en saber establecer relaciones entre ambos planos de la política.

20.-Funcionar como el avestruz o triangular en medio de la guerra:

Sostiene el c.O.:

"No existe chance para la neutralidad. O asumimos el concepto de que tenemos dos frentes estratégicos adversarios, lo que supone que en el largo plazo la

situación solo puede resolverse con una victoria sobre los dos, o nos veremos triturados por la dinámica de la polarización. Ingresar a triangular, en medio de la guerra ya avanzada por dos enemigos poderosos es sumamente difícil, pero es nuestra única oportunidad. Funcionar como el avestruz, que lo que predomina es la tendencia a la paz y al mantenimiento de los principios constitucionales, es condenarse a seguir desperdiciando la variable crucial del tiempo político" (idem. pág. 14).

Creo que éste es un debate, en el mejor sentido, Quijotesco.

Ciertamente el P. necesita una política y una orientación (plan) respecto a la guerra interna.

Cuál??

Sólo la de la autodefensa y fuerza militar propia???. No ciertamente.

Si el c. O. comparte la lógica de las interrogantes, cuál es el sustento de su propuesta para pasar del P. "legalista y sindicalista" (no comparto esta caracterización del PUM, por un simple problema entre contenido y forma. Fuera del P. éste es mucho más que sus "desviaciones") a un partido "político-militar"??? (idem. pág.15).

21.-Pobre Lenin:

La cita de Lenin que aparece en la pág. 18 del documento citado, nos permite, a diferencia del c.O., entender que la aventura de una revolución profunda de la sociedad peruana requiere no sólo de audacia para internarse en el monte (desarrollar poder popular) sin temor a los lobos y lobeznos; sino de flexibilidad y pragmatismo para saber gestar una verdadera revolución convirtiéndose en fuerza conciente de un vasto movimiento revolucionario forjado en un proceso increíblemente complicado (no lineal), ante un Perú que pareciera que se hubiera fundado recién ayer.

EN DEFENSA DEL MARXISMO-LLENINISMO

II

Carrillo.

SOBRE EL DOCUMENTO DE LA COMISION DE PROGRAMA: "ALGUNAS TESIS PARA EL REPLANTEAMIENTO DE UN PROGRAMA SOCIALISTA"

1.- Desarrollo de las Fuerzas Productivas:

Respecto al tema del desarrollo de las FP en el Socialismo, sostiene el c. O.: "En su seno se ha entrabado el desarrollo de las fuerzas productivas, que según el propio Marx debían entrabarse en el capitalismo, y que debían encontrar en el Socialismo la forma de lograr un desarrollo superior. En comparación con los países capitalistas desarrollados, los niveles de ingreso y bienestar de la población en los países del "bloque socialista" son menores" (doc. citado. págs. 1 y 2).

Resulta sorprendente ver a Marx prisionero de una tesis parecida al "entrabamiento" de las F.P. en el capitalismo. Es que Marx, no supo que escribía cuando analizaba la tasa decreciente de ganancia o escribía sobre la productividad y desarrollo tecnológico en el capitalismo o la industria moderna???

El socialismo marxista se propone la consolidación (establecimiento) de un modo de producción superior sobre el desarrollo más avanzado de la industria, tecnología y productividad capitalista. En esencia el leninismo apunta en la misma dirección, ya que es ajena al pensamiento marxista, la tesis de la victoria definitiva del socialismo en los países atrasados, en sus fronteras, sin la victoria del proletariado en los países más avanzados. No cabe imaginar a Marx afirmando por ejemplo la superioridad del modo de producción capitalista (y el desarrollo de sus fuerzas productivas) sobre lo más atrasado o medianamente atrasado de la sociedad o modo de producción feudal. Al respecto, bueno sería volver a leer por lo menos el prólogo de "Contribución a la Crítica de la Economía Política".

En síntesis tres son los temas planteados y que deben desarrollarse para una nueva propuesta programática:

- a) Desarrollo de las F.P. en países atrasados a través de revoluciones proletarias y populares.
- b) Contradicción entre el desarrollo de las F.F (medios de producción y recursos humanos) y las relaciones de producción en los países capitalistas avanzados. (tasa decreciente de ganancia).

c) Como pensamos el desarrollo de las F.P. en el Perú.

Contradicción no es sinónimo de "entramamiento".

2.- Capitalismo y Socialismo:

Me parece un exceso de generalización que la comparación capitalismo/socialismo tenga como resultado que el "socialismo garantizó las necesidades básicas" y "la industrialización de sociedades atrasadas" (pág. 3).

La comparación arroja tres hechos gruesos de la historia económica reciente que deben ser analizados:

a) El "Welfare state" encuentra en el desarrollo de la revolución y la descolonización (1917-1953) su causa principal. (bipolaridad).

b) El desarrollo de las F.P. siguió una vía no capitalista y, también capitalista en los NICs.

c) El fracaso y retroceso transitorio de la vía no-capitalista del desarrollo de las F.P. (historia económica de formaciones socio-económicas estatistas) como una primera fase o intento de transitar del capitalismo atrasado al socialismo.

Si se analizan estos temas, caben dos hipótesis principales:

Hipótesis 1: La "crisis del Keynesianismo" (cuando se habla de sus crisis se olvida que éste logró su objetivo de derrotar al socialismo, fundamentalmente en los países desarrollados, con el concurso de la socialdemocracia), está en que no pudo derrotar o impedir la eventual renovación del fascismo y mantener los regímenes políticos de dominación burguesa de post-guerra. El crecimiento de Le Pen en Francia y la virulencia del neo-nazismo alemán tiene entre sus causas la crisis del Keynesianismo, la crisis de un régimen de dominación y la tasa decreciente de ganancia. La desregulación liberal esta ligada a la recuperación de esta tasa.

Hipótesis 2: La próxima oleada revolucionaria (por la transnacionalización de la economía- mercados regionales - y de los estados-nación) tendrá como su principal escenario a los países capitalistas europeos y los EE.UU.

3.- Crítica de la planificación:

Sostiene el c.O.:

"Nuestra tesis central es que el socialismo realmente existente atraviesa (el tiempo económico y político es diferente y es más largo y empieza en la revolución húngara del 56. Carrillo) por graves problemas debido a que se ha producido una profunda burocratización política (Pregunto:

Este es un fenómeno de los años 80, 90???) y se ha dado muy poca importancia a la iniciativa y preferencias individuales" (pág. 4).

Pregunto:

¿¿Si se hubiera dado más importancia a la iniciativa y preferencias individuales no estaríamos frente al derrumbe del "socialismo real"???. Así, el análisis carece de propiedad.

El concepto de "socialismo real" es demasiado amplio y no sirve para un análisis marxista de su derrumbe. Es preferible-y está en la literatura política de exégetas, apóstatas, inquisidores y renovadores de los últimos 30 años- el concepto de "socialismo stalinista". Este concepto permite entender regimenes como el de Tito, Mao o Cescescau. La burocratización de los "Estados Obreros" fue vista por Trotski, Russell, Marcussé, etc. El debate por lo tanto, no es reciente. (problema de los tiempos).

4.- Fracaso de la Planificación Centralizada:

Afirma el c.O.

- "no recoge las aspiraciones de las masas" (se refiere a la subjetividad de las necesidades y su satisfacción. Dice: "deseos de consumo de las masas"). (pág. 4).

Problema 1: relación entre necesidades básicas (como necesidades de las masas) y necesidades en general (como necesidades del individuo). En teoría económica, considero que el concepto de "masas" tiene el peligro de que introduce distorsiones en la aplicación de la política económica. Es un concepto político. En economía, obviamente, no existen "deseos de consumo de las masas".

Ciertamente, en los países capitalistas avanzados, las "necesidades básicas" han sido cubiertas con creces si se les compara con su satisfacción en el socialismo. La fragmentación de la sociedad y marginalidad de desocupados y parias del sistema es otro asunto. Otro tema es su acceso "igualitario" (masas) en el socialismo stalinista, populista o autoritaritario; la marginalidad, accesos desiguales, de casta o elite en el capitalismo en general, el avanzado y el atrasado.

- "no recoge la iniciativa privada que promueve inventos, crea y satisface nuevas necesidades de las masas" (distingue el c. entre la "soberanía de las masas" y la "soberanía del consumidor").

La soberanía de las masas es un concepto equívoco en el análisis económico de las experiencias del socialismo.

Problema 2: la soberanía de las masas en términos de la administración y gerencia de la economía y las empresas es equívoca si se le confunde con la progresiva participación de las masas en la administración de la economía, a que se refería Lenin en una serie de artículos y análisis.

Problema 3: desarrollo de la iniciativa privada, concentración de la propiedad, producción y toma de decisiones en las economías atrasadas que buscan o intentan la realización de la utopía de la libertad y la igualdad real, irrealizable desde la revolución francesa. Este problema, desde una estrategia diferente no existe en las economías desarrolladas que a diferencia de las atrasadas, le permite a la revolución y el programa socialista tener otro punto de partida. El problema está en su socialización: lo colectivo y lo privado en la esfera de la producción y la toma de decisiones. Marx admitía una socialización progresiva en la línea de la edificación de una sociedad de productores.

- "impide la moda, la diversión y adaptación a nuevas formas de vida social y familiar y por lo tanto restringe su impulso sobre el trabajo y la búsqueda de mayores ingresos" (pág.4).

Problema 4: teoría de la estabilidad en el trabajo o teoría y políticas sobre las productividades, y por lo tanto, de la desigualdad en la distribución del ingreso. Asimismo, sobre el diseño de una estrategia diferente sobre la distribución del ingreso y la consecución del bienestar.

Pregunto: ¿¿Cuáles son esas "necesidades mucho más ligadas a la individualidad"??(pág. 4) ¿¿Las necesidades básicas y éstas son opuestas?? ¿¿ Cuándo se habla de "iniciativa privada" e "individualidad" se está refiriendo a las libertades económicas de la doctrina jurídica liberal??.

Al referirse a los incentivos materiales sostiene el c:

"En síntesis el socialismo no ha logrado superar los incentivos que tiene el capitalismo para el trabajo: el hambre y la inseguridad para las mayorías, el consumismo para sus trabajadores calificados" (pág.5)

No se puede hablar seriamente de los incentivos materiales comparando socialismo con capitalismo atrasado. El capitalismo post-industrial o capitalismo de la opulencia es un estadio del desarrollo en todo opuesto al capitalismo de la miseria y la marginalidad.

- "los trabajadores siguen ajenos al manejo de la empresa...el cambio en las relaciones de propiedad no se refleja en un cambio en las relaciones de producción"

Compara esta realidad con el capitalismo de la opulencia y afirma:

"...la revolución post-industrial del capitalismo ha dado mucho mayor importancia a los sistemas de gestión, mercadeo, organización, etc., es decir, trabajo intelectual no susceptible de ser evaluado sólo cuantitativamente y en el cual la fuerza de trabajo tiene que movilizarse no principalmente por la coerción sino ganando su voluntad" (pág. 5)

Preguntó: la política económica-desde los intereses del proletariado y las mayorías- debe hacerse a través de la "administración o gerencia de las masas"?. Para que los trabajadores no sean ajenos a la empresa, la toma de decisiones deben ser colectivas y/o semejantes o parecidas a las de los "círculos de calidad"?. O, se piensa que la gerencia moderna (en un nuevo estado, en economías atrasadas y expoliadas por el imperialismo) implicará la centralización de las decisiones (élites calificadas) y su conocimiento y colaboración por parte de quienes las ejecutan???

5.- La URSS:

Sostiene el c:

"Desde el inicio de la revolución, se dan tres problemas centrales, basados en buena parte en las propias circunstancias de la revolución: la subvaloración del movimiento campesino, un excesivo peso otorgado al estado, y la concepción del partido único". (páf. 6)

¿Estas son las "desviaciones originales" que dan origen al sistema que conocimos como socialista durante 50 años??.

Sería bueno que el c. probará estas desviaciones originales. Cuál es el leninismo que conoce el c. O.?? . El leninismo tiene otros flancos que pueden ser revisados a la luz de la experiencia y sin perder de vista las circunstancias históricas en que Lenin formulará algunas propuestas respecto a la teoría del estado y la revolución. Definitivamente, stalinismo no es sinónimo de leninismo. No se le puede endilgar al leninismo la concepción del partido único que es propia del stalinismo; no se le puede achacar la subvaloración o menosprecio del campesinado que fue propia de la concepción de Parvus y Trotski, posición que fuera formulada a principios de siglo; propia del stalinismo y la "colectivización forzosa" de fines de los años 30 y; olvidar respecto al rol del estado (proletario) los escritos de Lenin sobre la nueva administración y su valoración y crítica de la burocracia.

En el debate sobre las lecciones de octubre y la experiencia soviética, debe distinguirse claramente las posiciones de los marxistas rusos alrededor del "socialismo en un sólo país", la burocratización del estado, la planificación quinquenal, la revolución mundial, las nacionalidades, etc.

6.- El Comunismo:

El c. afirma que el principio (ideal de sociedad) a cada quien según sus capacidades, a cada quien según sus necesidades "no puede considerarse científico", que carece de "evidencia empírica" y que merece en el mejor de los casos ser considerado como "un acto de fe religiosa"(pág.8).

Francamente esta es una distorsión de la utopía del comunismo, como pronóstico marxista de la sociedad del futuro, y formulada sobre resultados del análisis de la economía capitalista y sus tendencias. Sin entrar en detalles. Preguntó: No constituye "evidencia empírica" de la posibilidad y necesidad del comunismo las enormes ventajas del capitalismo de la opulencia???. Es que no constituye "evidencia empírica", en el mundo actual, que el problema de la humanidad no sea de carencia de recursos financieros, sino, de falta de salidas políticas???. Trostki con razón afirmaba que la crisis de la humanidad es la crisis de su dirección, de su liderazgo revolucionario.

En la teoría marxista la socialización de los medios de producción no es sinónimo de estatización. Si asumimos con Marx de que el Estado en el comunismo se extingue (que no es sinónimo de ausencia o desaparición del Estado) no cabe pensar en la estatización de la propiedad de los medios de producción. Esta es mi hipótesis en defensa del pensamiento marxista.

La "expropiación de los expropiadores" ha planteado diferentes problemas en los países en los que el proletariado y las masas alcanzaron el poder. Su expropiación progresiva terminó en la "propiedad socialista del estado" y cambio, también progresivamente hacia la desestatización y su apertura final a la propiedad privada y el mercado.

La planificación centralizada (quinquenal) originalmente no se propuso (y no podía pretender ello), la "socialización o el colectivismo forzoso" que en diferentes momentos recorrieron la URSS, China y las democracias populares.

En el marxismo queda muy claro el carácter social de la producción y su apropiación privada en el análisis del modo de producción capitalista. La expropiación de los expropiadores no se formuló sobre lo más atrasado del capitalismo. Fue Inglaterra del siglo pasado la economía que analizó Marx. No fue Italia. En la revolución Rusa, su antecedente teórico más importante son los trabajos de Lenin sobre el desarrollo del capitalismo en este país y la revolución. Estos antecedentes son demasiado generales en la teoría marxista-leninista. Los escritos marginales de Marx, Engels y Kaustki sobre Rusia no nos sirven de nada

7

para entender y extraer lecciones de la edificación de sociedades no capitalistas en países de capitalismo atrasado o asiático.

Esto también es válido para el análisis del tema del marxismo y democracia. Resulta erróneo afirmar por ejemplo, que el ideal de un régimen político de características de la Comuna o el Soviet (en nuestro caso sería el de las asambleas populares) no es posible si se admite la universalidad del sufragio universal, etc. En el marxismo no existen "destinos manifiestos". Como he anotado, este es un tema poco trabajado. La democracia socialista, o un régimen democrático en el socialismo (superior si se levanta sobre lo más avanzado del desarrollo de las fuerzas productivas) o en sociedades en transición (hecha la revolución) supone(principio) el establecimiento de condiciones reales y jurídicas que hagan a los hombres no sólo iguales ante la ley, sino también iguales ante los medios que les permitan ejercer efectivamente esa igualdad, y regular sus desigualdades.

El logro de esta igualdad ocupa décadas y está determinada en última instancia por el desarrollo de la economía en la edificación de una sociedad de productores. El marxismo, en el terreno de los derechos políticos y el estado encuentra antecedentes en la democracia de la gens Irokesa, etc., pero, no pretende ni puede pretender una democracia parecida. (...). El igualitarismo es propio de los regímenes autoritarios o de las democracias primitivas.

Para el c., el principio de "a cada quien según sus necesidades" tiene el supuesto equívoco de que en la teoría marxista es el Estado quien decidirá si la satisfacción de la necesidad o necesidades será entre el asignar un Blue-jean, un pan o dos panes o un robot de servicio para un mejor disfrute del ocio en la sociedad comunista. Supone que si no es el Estado "clásico", serán sus nuevos administradores. No es así.

Resulta erróneo asimismo (págs. 8 y 9) oponer la naturaleza infinita de las necesidades a satisfacer (o las necesidades de los consumidores) con las más pueriles de las necesidades en el futuro de la humanidad: las necesidades indispensables para el sostenimiento de la vida. Precisamente, la opulencia socializada significa o presupone el fin del "reino de la necesidad". Supone que los hombres se preocuparán y competirán entre ellos por satisfacer las necesidades de su libertad. La igualdad quedará como un principio de la democracia burguesa, y socialista.

Estos temas pueden parecernos que carecen de importancia. Pero no es así. La revisión profunda del socialismo y sus principios que se propone el c. O. tiene como veremos al final connotaciones en el programa y la estrategia revolucionaria.

7.- Benignos con Marx:

"La forma más benigna para con Marx de afrontar este problema ("desaparición del estado", nuevamente, no es sinónimo de extinción. Carrillo) es pensar que la extinción del estado(bien) de la que hablaba (sic) no se refería al aparato administrativo en sí, sino a la de este aparato como instrumento de dominación de clase, con preeminencia de la función coercitiva y represora, y separado y enfrentado a las mayorías. Sin embargo frente a los problemas de la sociedad moderna parece impracticable la idea de eliminar a los funcionarios públicos especializados y reemplazarlos totalmente por cargos rotativos" (pág. 9).

De dónde salió este Marx ???

(Entre paréntesis, necesitamos trabajar, releer y debatir los escritos de Marx, Engels, Lenin, etc sobre el Estado. Su importancia está, en que se tiende a reducir y confundir- no digo que lo haga el c. O - el conjunto de temas del estado con el tema de la "toma del poder". Problema fundamental de la teoría marxista sobre el estado, pero no el único)

Resulta increíble: imaginar y criticar a Marx sin citar o referir la teoría marxista (y leninista: Se puede leer o releer el trabajo de Lenin "El Estado y la Revolución") sobre el Estado. ¿¿ Puede alguien imaginar un estado moderno-no Marx o Lenin-rotando o cambiando a los eficientes por los ineficientes???. Evidentemente que no, pero, sostiene el c. O. refiriéndose a la teoría marxista sobre el Estado y el Estado moderno: "Sin embargo frente a los problemas de la sociedad moderna, parece impracticable la idea de eliminar a los funcionarios públicos especializados y reemplazarlos totalmente por cargos rotativos" (pág. 9).

De Dónde salió esto???

8.- Socialismo, democracia y autogobierno, Encrucijada entre los principios y la realidad:

Sostiene el c.O.:

"...el socialismo plantea que hay que generar una nueva democracia, que incluya las libertades democráticas conquistadas con la revolución burguesa (también el sufragio universal y secreto?? Carrillo). Igualdad económica, participación permanente del pueblo, democratización de las FF.AA. (durante el reinado de Luis Felipe en la Francia del siglo XIX, la tropa elegía a sus mandos. Carrillo), autogestión, son las principales características, al respecto" (pág. 11)

Respecto al autogobierno afirma:

"Nosotros hemos afirmado la idea del autogobierno, de la participación protagónica de las masas en todos los ámbitos de la gestión pública y colectiva... (para) una efectiva y permanente participación de las masas... es necesario reducir la jornada de trabajo para lograr esta participación"

El tema de la democracia, como sabemos, es uno de los temas menos trabajados en el marxismo. En nuestro caso, este análisis debe recoger elementos de la historia que nos revelan, por ejemplo, que en el ayllu antes del incanato existió el principio de elegibilidad; principio que aún se practica en algunas regiones y lugares con el nombre de camachico. La mujer también tenía derecho al voto. El principio de la revocabilidad espontánea era también una costumbre de los ayllus antes del imperio incaico respecto de los cinche cona (mientras dure la guerra serás nuestro valiente) y no habían privilegios ni antes ni después. (Gustavo Valcarcel: "Perú: Mural de un Pueblo", pág. 246).

Estos principios iniciales de democracia en el ayllu, también los encontramos en la gens iroquesa que estudiarán Morgan y Engels; etc.

Un repaso histórico resulta en nuestro caso fundamental para trascender la formalidad de una propuesta sobre la nueva democracia en los términos ordinarios en que la izquierda en general se ha referido a ella. Resulta pobre esa "combinación" entre democracia formal (principios de la democracia liberal) y democracia real (autogobierno, autogestión, revocabilidad, etc.). Rocha y Francisco Miro Quesada intentan una propuesta. No es mi propósito referirme ahora a ellas y otras propuestas. En el caso de Miro Quesada, la democracia directa tiene que ver con principios como el referendun, iniciativa popular, renovación parlamentaria entre mandato, obligación de dar cuenta, etc.

El tema no es simple. Por ejemplo, Como nos recuerda Flores Galindo en un artículo publicado en "Punto Crítico", el crecimiento de los clubes departamentales y provinciales (tradición y modernismo) no sólo constituyen una forma institucional de mantener identidades culturales, llevar migajas del progreso a sus pueblos, etc., sino también, son una forma a través de las cuales se preservan principios de solidaridad, de liderazgo, autoridad y poder local en sus festividades religiosas, la siembra o la construcción de sus casas. Lo mismo se podría decir de las rondas campesinas o nativas no militarizadas, de la autodefensa urbana o rural; de las formas en que el "vacío del Estado" es ocupado por el pueblo que impone el orden, dicta normas y administra justicia.

El análisis resulta complejo. Pero resulta fundamental ya que se tiende a sobrevalorar o minimizar la importancia de estas instituciones en la comprensión de lo que sería por

decirlo de alguna forma el carácter o naturaleza nacional de la nueva democracia.

Mi hipótesis: (solo referencial) Estas y otras formas a través de las que la "sociedad civil" (fracturada) se confunde con la "sociedad política" (en el marxismo clásico la tendencia es hacia el gobierno directo de los productores); otras formas como podrían ser las asambleas populares y frentes de defensa, ejército o milicias populares, "gobiernos" en las comunidades campesinas y nativas, comités de fábrica, etc., nos plantean en conjunto problemas como el autoritarismo y el igualitarismo como desviaciones de las formas de democracia directa; las castas o las élites y su predominio sobre las "masas"; el caudillismo como característica nacional de administrar la "cosa pública" o llegar a ella; la representación y delegación (como cesión de soberanía o contrato social), etc.

La democracia directa esta unida en principio a formas de ejercicio de poder popular para defenderse del viejo estado y derrocarlo. La democracia directa (que fermenta como lo nuevo en la fragmentación de la sociedad peruana), incluso en sus formas más desarrolladas (en el caso de la FRADET y su manejo de la exportación de algodón a través de ...; o de la Cooperativa Huascár en el centro y la administración de una industria de cuero de piel de auquenidos; etc) no puede confundirse con el gobierno directo de los productores, o tempranamente con el autogobierno.

Como sustento de la estrategia de poder, necesitará transformarse por cuanto el "gobierno directo de los productores" en la concepción marxista implica la extinción progresiva de la fuerza y dictadura de la democracia directa. Implica el fin de la democracia política y su sustitución por la democracia social. La concepción marxista de la democracia (social y por ello su identificación con el comunismo. Esto no es comprendido por Miro Quesada cuando critica las "posiciones elitistas y militaristas de Lenin" en su libro: Democracia Directa y Derecho Constitucional) se sustenta finalmente en la "sociedad de productores", es en última instancia un regresar al principio, pero, desde el reino de la libertad. Si no se entiende esto, se tiende a sobrevalorar la democracia directa como democracia política.

En el leninismo (problemas de la nueva democracia en economías y sociedades atrasadas si se les compara con lo más desarrollado del capitalismo en los años 20) -y esto vale para cualquier crítica seria que se formule- la democracia "proletaria" supone de principio y necesariamente el uso de la fuerza, el uso del poder o de la dictadura de unas clases sobre otras. Esto no es original del leninismo. Este principio esta en la historia de todas las revoluciones y no se excluye que sea el principio de una nueva sociedad (su transitoriedad dependerá de las circunstancias de las revoluciones sociales y de sus implicancias internacionales)

en sociedades avanzadas. La democracia de los soviets no pretendió universalidad. Lenin, como Marx identificaba la democracia (no me refiero a la referencia leninista al poder del "pueblo") con la extinción del Estado. Y, mientras el bienestar y la justicia sean un problema, mientras el pueblo o "masa" no sea remplazada por los nuevos productores, habra necesidad de un régimen político democrático que se asiente en el uso de la fuerza y que sea al vez discriminatorio.

Mi hipótesis sobre la visibilidad de un nuevo régimen político en el país, en su formulación, deberá descansar en el pleno reconocimiento de las autonomías regionales y la soberanía de las comunidades campesinas y las "nacionalidades" (etnias) amazónicas. Este es un problema que está en la base del atraso nacional y la marginalidad de las mayorías. En las formas de subsistencia y de defensa a que obliga la miseria y la histórica fractura del país, sometido a los intereses de los ciclos de acumulación externa y los desarrollos de las economías imperialistas.

Sin ello, no es posible un nuevo estado-nación. La democracia no puede universalizar por ejemplo el principio del "voto universal y secreto" o del "voto universal y directo"; principios como el de la revocabilidad o de la administración directa de la cosa pública. Pensar y delinear una nueva estructura jurídico-política de la nación obliga a repensar el país en su integralidad sin minimizar sus desigualdades. Nuestras tesis sobre la democracia y el nuevo estado, siendo generales (y sustentadas en la historia política) no pueden reducirse a generalidades sobre la democracia formal y democracia real.

9.- Planificación y libertad de elegir el consumo:

Sostiene el c.O.:

"Se manifiesta una contradicción muy clara entre planificación centralizada y democracia. Esta última requiere como parte de las libertades individuales la libertad de elegir en el consumo y del esfuerzo (y recompensa. Carrillo) propio en el trabajo" (pág.12)

Pregunto:

Qué cambios en las relaciones de producción son necesarios para asegurar la solución de lo colectivo general (libre y seguro acceso a los bienes y servicios imprescindibles y necesarios) sin anular (igualar) la individualidad y la libertad y por lo tanto la diferenciación???

Es posible la "soberanía del consumidor" sin competencia empresarial (y por lo tanto concentración de la propiedad, la riqueza y su disfrute)???

El esfuerzo propio no debe generar propiedad privada y centralización en la toma de decisiones???

Un comentario muy breve. La planificación centralizada (otros críticos prefieren la planificación indicativa) resuelve sus problemas en teoría si la administración de la economía descansará en la sociedad de productores. En la práctica la planificación centralizada se identificó con la centralización o estatización de la economía. Al hacer esto anuló sus principios originales propuestos por Trotski. Estamos entonces ante la planificación centralizada del stalinismo (teoría y realidad). La planificación centralizada no es contraria a la democracia. No es contraria a la competencia y emulación.

10.- Programa mínimo, programa máximo:

En el Cap. V, el doc. del c. O. me sugiere algunas reflexiones.

-Expropiación del capital: (Con Marx, la "expropiación de los expropiadores". Abstractamos aquí el problema fundamental de los tiempos y espacios históricos. Leer acápite 1 del cap.), los términos en que el c. explora el tema, me sugieren los siguientes problemas:

Hipótesis 1: (excluyo el problema de identificar mediana burguesía con burguesía nacional). La expropiación del capital para cambiar relaciones de producción... y políticas con el imperialismo. Expropiación como redistribución social de la propiedad para desbloquear el acceso a los recursos y la propiedad. Poder político y economía política. En la transición la política no será siempre expresión concentrada de la economía no estatizada. El estado, la política económica, en las economías en transición, como sería el caso de la nuestra, no expresará necesariamente y en todo los intereses del "pueblo". Estos, están en la consecución del bienestar y una clara determinación de las actividades económicas en las que el Estado es preeminente. La democratización de la propiedad y la expropiación selectiva y progresiva deben impulsar el desarrollo nacional y regional de la economía. En la transición, en sus primeras etapas, la economía facilitará el acenso y fortalecimiento económico de las fracciones burguesas. Su desarrollo será promovido por la planificación. (revolución democrático-burguesa, programa democrático-popular)

Hipótesis 2.- Las alianzas de clases en la etapa de la transición (reconstrucción de la economía, generación de un nuevo patrón de acumulación, de nuevas relaciones de producción, etc) excluyen a la burguesía nacional (la que se desarrollará) del poder político. No excluye su participación directa en las decisiones de política económica. (gobierno: autogobierno). No excluye la lucha entre las clases.

Hipòtesis 3.- El programa máximo, el fin de la transición, no supone el cierre del ciclo de la expropiación. (concenso y hegemonía, y lucha entre las clases).

- enemigos de la revolución: La idea básica es definir bien los obstáculos y enemigos de la revolución. Una visión formal y no política de los "enemigos de clase" nos lleva a concepciones no científicas de las alianzas de clases y la expropiación.

-Lo colectivo, lo individual: el problema es mas vasto de lo anotado por el c. en el punto 3. Hay un colectivo como afirmación del individualismo y sus potencialidades en el marxismo.

-Mercado: regulación estatal y social. Teoría del valor.

11.- Nuevo programa socialista???:

Propone el c. O.:

-alentar la iniciativa individual

-combinar plan y mercado

-combinar propiedad estatal y propiedad privada

-soberanía del consumidor

-dirección democrática de la economía

-condiciones de vida mínimas (no tiene nada que ver con la venta de la fuerza de trabajo, como escribe el c.)

-regular las inversiones para alcanzar el pleno empleo y contrarrestar la lógica de las innovaciones que le permiten al capitalista ahorrar capital variable y generar excedentes laborales (ejercito industrial de reserva).

(Entre paréntesis: esta concepción del "programa socialista" es la que "entraba" precisamene el desarrollo de las fuerzas productivas y el retraso en la competencia tecnológica. Carrillo)

-primacía de la propiedad pública, coperativa, etc..

-limitar y afectar (impuestos) la herencia

-impuestos elevados para reducir las posibilidades de acumulación del capital.

(Entre paréntesis: que programa económico puede pretender transitar-generando un modelo de acumulación nacional- al socialismo reduciendo las posibilidades de acumulación de capital???)

12.- Incoherencias entre la etapa democrático-popular y la etapa socialista???:

Sostiene el c.O.:

"...no eliminar a la mediana burguesía y el mercado, deja de ser algo transitorio y propio solo de una primera etapa, para ser permanente...ello elimina las incoherencias y contradicciones entre la etapa democrático-popular y la socialista" (pág. 19)

"el socialismo aparece como una meta más lejana" (pág.19)

Esta afirmación nos sugiere debatir problemas relacionados con la teoría marxista de la revolución social, tema que merece un análisis más extenso y que trasciende el propósito de estos apuntes. En el marxismo Ruso se dió un extraordinario debate al respecto; que influyó en el debate de la izquierda peruana de la segunda mitad de la década del 60 y los primeros años de la década del 70.

¿¿La alianza del "pueblo" con la mediana burguesía..es histórica?? En este caso, esta "alianza de clases" debe encontrar expresión en el gobierno. Por ello, pregunto:Cuál es la alianza de clases del autogobierno??.

En la parte final del documento afirma que no caben componendas ni cogobierno con los enemigos del pueblo. Preguntó: La mediana burguesía no es enemiga del pueblo???

Si la alianza con la "mediana burguesía" es permanente y no transitoria; el problema planteado es que se admite en que habrá co-gobierno con ella. Esto, finalmente plantea otros problemas respecto a la estrategia de poder.

Finalmente, en la doctrina marxista el c. O. no podrá encontrar nada que se parezca a su afirmación respecto a que la clase obrera es la "única" cuyos intereses son plenamente concordantes con el socialismo.(pág. 19, punto 2).

Si estos son los lineamientos de una nueva propuesta programática, no debe quedarnos ninguna duda de que ésta no se parece en nada a una propuesta para el socialismo.

Diciembre, 1991.

CONVOCATORIA AL I PLENARIO ZONAL DEL PUM TAHUANTINSUYO - TUPAC AMARU 87

Considerando :

1. Que, nuestro Partido Unificado Mariateguista integrante de IZQUIERDA UNIDA ha realizado su último COMITE CENTRAL aprobando resoluciones - sobre el Balance Político de las Elecciones municipales y las orientaciones a desarrollar en el presente momento político actual.
2. Que, actualmente el PUM en el Distrito de Independencia atraviesa una situación de dispersión orgánica, debido a la ausencia de una propuesta política distrital, que articule y dinamice al P. en función de objetivos tácticos y estratégicos, que conduce nuestra Dirección Nacional.
3. Que, es necesario contribuir desde las bases al proceso de reactivación de las filas del P. afirmando y cohesionando nuestra fé y convicción por la Revolución Democrática, Popular y Nacional en camino hacia el SOCIALISMO Y EL COMUNISMO.
4. Que, nos debemos a los intereses de las masas populares y nos corresponde como Partido unificado Mariateguista integrar a nuestras filas a la vanguardia natural de nuestro pueblo y de esta manera forjar el Partido Revolucionario de Masas.

A C U E R D A :

a) Convocar al I PLENARIO ZONAL DEL PUM TAHUANTINSUYO - TUPAC AMARU 87 para el Domingo 11 de Enero de 1987, de horas 10 am. á 6 pm.

Con el siguiente TEMARIO :

- 10 am. Apertura del Evento por el Resp. Político
- 10.15 am. Informe de los acuerdos del Comité Central por un cc. del C.E.N y/o G.R.L.
- 11 am. Discusión del Balance Político de las Elecciones municipales en nuestro Distrito.
- 12 am. Inicio de la Discusión del Plan Político Zonal
.- Lineamientos políticos sobre IU.

A L M U E R Z O : 1 pm. á 1.30 pm.

- De 1.30 pm. á 2.30 pm. Discusión del Plan de Acción Vecinal.
- De 2.30 pm. á 3.30 pm. Discusión del Plan de Acción Femenina.
- De 3.30 pm. á 4.30 pm. Discusión del Plan de Acción Juvenil.
- De 4.30 pm. á 5.30 pm. Discusión del Plan de Construcción Partidaria
- De 5.30 pm. á 6 pm. Elección del Comité Ejecutivo Zonal y JURAMENTACION MASIVA.

NOTA : Según los acuerdos de las respectivas células de base del P. en Tahuantinsuyo, V.R.H.T., 31 de Dic. , Tupac Amaru, las integraciones de nuevos militantes al PUM se vanalizarán por cada organismo del P. de base, para luego ser invitados directamente al Plenario Zonal para que juramenten masivamente, así mismo la cuota por cada asistente es de /I/.5.00 intis

R/07.01.87
Martín
10:00 a.m.

Comunicar a LIM

CONVOCATORIA

PRIMER ENCUENTRO METROPOLITANO DE MUJERES UDP

Más de la mitad de la población del país esta conformada por mujeres, empero su presencia y participación en la toma de decisiones sobre el destino político y económico de la sociedad es casi inexistente, por cuanto es el sector mayormente - desinformado y despolitizado, como producto de la agresiva -- propaganda ideológica que las clases dominantes dirigen especialmente a las mujeres con el consabido mensaje de la mujer-madre-ama de casa, cuya razón de ser y existir son las tareas domésticas.

Sin embargo, las presiones económicas y sociales han ido empujando a estas mujeres cada vez más en pos del trabajo remunerado, lo que les ha permitido en parte, descubrir su real situación de ciudadanas de "segunda clase", en tanto encontraron que eran la expresión del sector más explotado y oprimido de la sociedad.

Si bien en esta última década y en todos los tiempos la mujer actuó junto a su pueblo, es recientemente que irrumpe en acciones dispersas por demandas concretamente femeninas. La UDP recoge este sentir de la lucha social de la mujer y asume el compromiso de constituirse en el canal de expresión y organización para todas las mujeres udepistas y simpatizantes.

Por estas razones, el COMITE ORGANIZADOR PROVISIONAL DE LA COMISION FEMENINA DE LA UDP, consciente de la importancia que tiene la participación de la mujer en la lucha por transformar la sociedad, CONVOCA a las mujeres de los Pueblos Jóvenes, a las campesinas, trabajadoras del hogar, profesionales, intelectuales, y amas de casa, militantes y simpatizantes a participar en la Primera Plenaria Metropolitana de la Comisión Femenina de la Unidad Democrática Popular, los días: sábado 18 y domingo 19 de julio, con el siguiente Temario:

- I. Experiencias de Organización de la Mujer
- II. Mujer y Partido
- III. Coyuntura y Lucha Política
- IV. Medios de Comunicación e Ideología
- V. CONCLUSIONES, LINEAMIENTOS Y PROGRAMA

Lima, 5 junio 1981

COMITE ORGANIZADOR PROVISIONAL
COMISION FEMENINA UDP

PRIMER ENCUENTRO METROPOLITANO DE MUJERES DE LA UDP

1. OBJETIVOS

En un evento integrado mayoritariamente por mujeres simpatizantes y militantes de la UDP se pretende:

a. Arribar a una comprensión del significado del problema de la mujer en relación a la familia, la sociedad y el Estado.

Esto es analizar la situación actual de la mujer: social, económica, política y cultural.

b. Dado que la mujer es expresión del sector más explotado y oprimido del pueblo, nos interesa promover una reflexión sobre su propia condición. Es decir, cómo se ven a sí mismas y cómo salir de su estado actual de marginación.

c. Debatir y analizar las diferentes formas actuales de organización popular, democrática, etc. de la mujer y las experiencias de acción política femenina en las organizaciones político-partidarias.

d. Diseñar lineamientos políticos de acción y organización para integrar a la mujer en la vida política y en particular en la UDP.

2. TEMARIO

a. Experiencias de Organización de la Mujer

- la organización Femenina como respuesta a la insatisfacción de necesidades inmediatas (Clubes de Madres, Comités de Damas, etc.)
- las organizaciones femeninas-reivindicativas (Gremiales y feministas).

b. Mujer y Partido

- El debate por la congruencia entre feminismo y revolución.
- Ubicación del trabajo político femenino dentro de la estructura partidaria.
- La organización femenina partidaria y su relación con las organizaciones asistencialistas y reivindicativas.
- La organización femenina partidaria y su relación con los movimientos femeninos.

- Evaluación del trabajo femenino realizado por partidos y frentes políticos.

c. Coyuntura y Lucha Política

- implicancias de la crisis y política económica actual en la condición de vida de la mujer.
- La política asistencialista del Estado en la neutralización de la acción política de la mujer.

d. Medios de Comunicación e Ideología

- Los medios de comunicación (cine, radio, TV, periódicos, etc.) al servicio de la ideología dominante y el reforzamiento de los roles diferenciados masculino y femenino.

e. CONCLUSIONES. LINEAMIENTOS. PROGRAMA.

(La Convocatoria, objetivos y temario fueron aprobados en Asamblea del 05 de junio)

3. OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA PREPARACION DEL ENCUENTRO

a. De la Participación en el Encuentro

Partimos de la base que existe interés en convocar no sólo a la militancia actual de la UDP sino en convocar a mujeres simpatizantes de la UDP y que podrían encontrar su ubicación en el trabajo de la Comisión Femenina.

Con derecho propio a participar ubicamos a las mujeres que trabajan en la UDP en cualquiera de sus Comités -- Distritales o Comisiones Funcionales.

Además, para esta propuesta hemos considerado como interés fundamental convocar a mujeres ubicadas en sectores importantes para el desarrollo del trabajo con la mujer y diversificar la participación para conseguir que nuestra acción tenga el mejor resultado..

Los criterios de representación serán especificados en las Asambleas Preparatorias.

b. De la preparación del Encuentro

La Comisión Provisional y las Comisiones de Trabajo (Organización, Economía, Prensa, etc.) vienen realizando las tareas preparatorias para lo cual se ha fijado la fecha de las próximas asambleas preparatorias:

Días: Jueves 11 de junio Viernes 26 de junio

Hora: 6.00 p.m. Lugar: Jr. Camaná 280 Of. 305

BOLETIN INTERNO Nº 5 DEL COMITE REGIONAL DE LIMA

2 de Noviembre de 1980 .

DIRECTIVAS:

ASUNTO : MITIN POLITICO -PLAZA DOS DE MAYO DIA 7 DE NOVIEMBRE -
HORA 7 P.M.

! EL GOBIERNO BELAUNDISTA ESCONDE A LOS VERDADEROS TERRORISTAS !

! EL PUEBLO A LOS MUNICIPIOS !

CAMARADAS los últimos acontecimientos ocurridos en nuestra patria en los que el Gobierno Belaúndista viene comprometiendo a la Izquierda en su conjunto en acciones terroristas que más son fabricadas en la redacción de los diarios, hoy controlado por sus antiguos Dueños y el Gobierno, muestran que persigue dos objetivos centrales: el primero de ellos, lograr una polarización de las fuerzas políticas en el País entre los defensores de la Democracia léase Acción Popular intentando definir la opinión y votación de la ciudadanía a su favor, y los terroristas léase Izquierda que sabotean al País en su desarrollo. En segundo lugar desarrollar las condiciones políticas ganando opinión favorable a su política represiva que va perdiendo el pudor de los primeros días como se expresa en el Proyecto de Ley "Anti-Terrorista" presentada por Alva Orlandini, en el que se declara que comete el delito de traición a la Patria a todo aquel que vuela hasta un poste. El proyecto político que desarrollan los Acciopepecistas tanto en el plano económico como político requiere de una persecución sistemática a sus opositores más aun si está viene de la Izquierda revolucionaria, por la incapacidad que tienen de controlar a "su" mayoría en el seno del Parlamento por el papel jugado por las masas y los parlamentarios de Izquierda que han logrado desarticular a la bancada oficialista, que a hecho esfuerzos por convertir al Parlamento en un museo decorativo donde no se discutan ni resuelvan los grandes y graves problemas que aquejan a nuestro pueblo más aun encontrandonos en pleno proceso electoral.

La situación de nuestro pueblo es sumamente deplorable, el hambre, la miseria y la desocupación crece cada día como crecen los bolsillos de los grandes Empresarios Nacionales y Extranjeros. La lucha de los despedidos por su reposición y los niveles alcanzados por ésta como ~~xx~~ la Huelga de Hambre que apulatinamente avanza a convertirse en Huelga seca, muestra el grado de insensibilidad del Gobierno reaccionario de Belaúnde que se jacta de "defensor" de la democracia, es decir de su democracia a favor de los intereses de la Gran Burguesía Estatal y Privada, incumpliendo sus promesas electorales de solución a los males que el pueblo tiene, ésta actitud viene llevando a amplias capas y sectores de las masas populares a levantarse en lucha contra el Gobierno bajo la consigna de "":

"BELLAUNDE CUMPLES O TE HUNDES", exigiendo de la Izquierda dirección política para enfrentar la ofensiva reaccionaria de Belaúnde no solo en el plano sindical sino principalmente en el político, por ello la lucha por concretar la respuesta política en un MITIN POLITICO a tenido que seguir un camino tortuoso por la incomprensión de algunas fuerzas de IU. (UNIR, PC "U") de dar una respuesta política en los primeros días de octubre, la lucha por articular la campaña electoral Municipal con el desarrollo del movimiento popular y la ~~xxxx~~ lucha Parlamentaria recién hoy tiene su fruto en la CONVOCATORIA AL MITIN POLITICO DEL DIA VIERNES 7 A LAS 7 P.M. EN LA PLAZA DOS DE MAYO bajo la consigna de:

! EL GOBIERNO REACCIONARIO DE BELAUNDE ESCONDE A LOS VERDADEROS TERRORISTAS !

! EL PUEBLO A LOS MUNICIPIOS !

Bajo estas banderas de lucha la concreción del Mitin político pone al Partido en la necesidad de afrontar esta tarea i en particular al regional de Lima para lograr su éxito a pesar de los pocos días que faltan , pero si estamos empeñados en desarrollar la unidad de nuestro pueblo demos nosotros el ejemplo tensando fuerzas para ponernos a la cabeza de esta lucha en contra de la ofensiva reaccionaria que intenta alejarnos de las masas a nosotros los comunistas poniendonos la chapita de terroristas, pero la lucha del pueblo i de la izquierda persiste tercamente en la lucha por mejor las condiciones de vida de las masas y su derecho a la libertad política .

VIVA EL MITIN POLITICO DEL 7 A LAS 7 EN LA PLAZA DOS DE MAYO.

TAREAS :

1.- Todos los organismos del Partido. Comites Zonales, Células y comisiones deberán impulsar desde las bases el Mitin del día viernes 7 a las 7 en la Plaza dos de Mayo.

2.- Los Comites UDP. deberán producir asambleas de base el día jueves 6 con el unico punto de agenda de Mitin Político , al finalizar la reunión se deberá producir una movilización por la jurisdicción correspondiente al comité de base o Distrital .
Las bases a impulsarse serán:

- a) Rescate, Planeta, Villa María .
- b) San Martín de Porras.
- c) Chorrillos .
- e) Villa el Salvador.
- f) San Juan de Miraflores .
- g) Agustino
- h) Chosica .
- i) Comas Km. 11
- j) Independencia
- k) Diamante , Cristal Ferrand y otros .
- l) Uni, San Marcos etc.
- ll) Otros.

3.- Las consignas serán:

- 1.- BELAUNDE ESCONDE A LOS VERDADEROS TERRORISTAS.
- 2.- EL PUEBLO A LOS MUNICIPIOS.
- 3.- ESCUCHA BELAUNDE - CUMPLES O TE HUNDES .
- 4.- Con el pueblo Unido - Belaúnde se jodio .
- 5.- Despedidos reposición
- 6.- Si no hay solución -Paro Nacional .
- 7.- Huelga de Hambre -solución .
- 8.- Abajo la ley de movilización --- abajo .
- 9.- juicio político a la dictadura .

A este conjunto de consignas deberán incluirse los aprobados en el boletín nº 2 del CRL.

4.- CAMPANA DE PROPAGANDIZACION :

- a) se llevarán a cabo campañas en radio , diarios, televisión los días miercoles , jueves i viernes mismo , a cargo de CAP=IU.
- b) Saldrán medio millón de volantes mosca para toda izquierda unida de los xxxxx cuales UDP debe recoger unos 10,000. que serán recogidos el día martes en el local de UDP a partir del medio día .

- 2.- La hora de la pre-concentración será las 6pm. en los lugares indicados.
- 3.- El cc. Hilario será responsable de coordinar el desplazamiento el cc. López será el encargado de la agitación y gacía. el cc. Ely será el encargado de la seguridad. el cc. Poma será el encargado del control de asistencia y de participación de los militantes.
- 4.- el responsable general de la concentración de Plaza del trabajo será el cc. Poma. el responsable general de la marcha del parque el cc. López. el responsable de las coordinaciones con los otros partidos el cc Hilario.

Camaradas ésta tareas requiere del esfuerzo de cada uno de nosotros, para golpear al gobierno reaccionario de Belaúnde que engorda con el sudor de la frente del pueblo Peruano. por eso desplegemos toda nuestra energía en lograr el éxito del Mitin político

VIVA LA UNIDAD POLITICA DE VR.

VIVA EL MITIN POLITICO.

Lima 1. de noviembre de 1980.

c) Perifoneo en movilidad los días miércoles y jueves a cargo de CAP- NAC. y el CRL. el día viernes será todo el día el Perifoneo. el comité zonal Sur y Oeste deberán nombrar a 3 compañeros por zonal para el cumplimiento de esta tarea.

d) Los comités zonales deberán constituir piquetes de agitación y propaganda del mitin en la plaza Unión y dos de mayo en el caso del Oeste sobre la base de la CÉ Amauta y 19 de Julio y otros. los cc. del Sur deberán hacerlo en el Parque Universitario, la hora de piqueteo será la 6 am.

e) Las Células no consideradas en este piquete deberán producir agitación en piquetes en sus respectivas jurisdicciones, por ejm. comas deberá hacerlo en el Km. 11 en la R. España a horas de la noche 6 o 7 pm. 1, la CÉ; Acostupa en los mercados de SMP. etc. la agitación y propagandización del mitin en las universidades corre a cargo de la juventud CPJ.

La coordinación de la agitación correrá a cargo del cc. Lopez.

5.- SEGURIDAD.

1.- Esta tarea será asumida como única función por los cc. integrantes de esta comisión o trabajo.

2.- la comisión está integrada por todos los responsables de seguridad de los comités zonales y células sin excepción.

3.- Esta comisión se reunirá el día miércoles en la noche a hs. 7pm. en la CCP.

4.- El día viernes se producirá la reunión ampliada con Udepistas para atender esta tarea en horas de la tarde 4pm. el local de UDP.

El responsable de coordinar esta tarea será el cc. Ely.

6.- PINTAS .-

1.- Cada CÉ hará tres pintas en los lugares que la CÉ y el CZ. definan, esta pinta deberá realizarse y cumplirse el día miércoles en la noche con la consigna MITIN POLITICO EL 7 a las 7 pm. Plaza dos de Mayo etc.

2.- el CZCL. hará pintas en el mercado junto con la Juventud y las comisiones Textil, Cabral, Femenina, Frente Unico.

3.- Los organismos respectivos pondrán su material para el cumplimiento de esta tarea.

7.- INFRAESTRUCTURA .-

1.- Se portará una Banderola grande de UDP-IU con la siguiente consigna: "EL GOBIERNO REACCIONARIO DE BELLAUNDE ESCONDE A LOS VERDADEROS TERRORISTAS" que su realización correrá a cargo de Cap -Nac. en coordinación con el responsable de Cap-Regional. esta banderola deberá estar en la Plaza del trabajo a hs. 6pm.

2.- Otra Banderola grande con la consigna "el PUEBLO A LOS MUNICIPIOS" que también correrá a cargo de CAP-NAC y López.

3.- Una banderola del Partido con la consigna de "Belaúnde cumple o te hundes" a cargo del cc. de Cap. Regional y Nacional.

4.- Los zonales y CÉ deberán traer banderolas de comités de base o distrital de UDP con la consigna del Distrito respectivo.

5.- Se llevarán banderines de VR. Bandera Peruana bajo responsabilidad del cc. Lopez.

8.- INDICACIONES FINALES

1.- La MARCHA a la plaza dos de mayo será de 2 puntos de concentración para la UDP, 1º Plaza del Trabajo 2º Parque Universitario. la marcha será por escalones distritales y no por partidos, las banderolas de los partidos irán detrás de la banderola UDP, luego las distritales y finalmente los militantes udepistas.

se vincule estrechamente a las masas rompiendo con el vanguardismo y fundamentalmente avanzando a un nuevo nivel de unidad. El estado actual de la lucha por construir el Frente Revolucionario no justifica la existencia de una UDP aislada del resto de fuerzas y sumarse organizadamente a todas las fuerzas. La UDP sólo se convertirá en polo aglutinador conservando su unidad como coordinadora de organizaciones m-1 y encabezando como tal la forja de un nuevo nivel de unidad revolucionaria asentada en las masas. Esta es la única manera de fortalecer la UDP.

4.- Que, la unidad de las masas, la unidad de las organizaciones políticas de izquierda exigen que los comunistas avancen en su fortaleza ideológica y orgánica. Esto supone avanzar en la unidad programam, de estrategia y táctica y de método de construcción del partido. Por lo tanto, la unidad no significa camino lineal ni es posible en todos los casos de manera inmediata o en el corto plazo. Esa unidad avanza en la medida en las mismas masas van golpeando las organizaciones, líneas y posiciones erróneas creando las condiciones para que la lucha ideológica corrija esos errores y líneas por un lado, y haga entrar en crisis orgánica a otras organizaciones propiciando el acercamiento e integración en base a las coincidencias. Por eso el camino de la unidad de los comunistas avanza mediante :

- a. Integración de algunas organizaciones en otras.
- b. La confluencia o fusión de organizaciones en una superior.
- c. La unidad de las organizaciones comunistas con la vanguardia obrera y popular.

Para avanzar a la unidad y tal como la experiencia lo muestra es necesario combatir hasta derrotar el oportunismo que prima en gran parte del movimiento comunista como el obstáculo o traba mayor y en segundo lugar derrotar al reformismo y el espontaneismo. VR viene saliendo en los últimos años de esta segunda desviación que se había convertido en traba para la unidad de los comunistas afuera y dentro del partido. De igual manera los MIR VR y MIR IV, vienen corrigiendo los errores izquierdistas dogmáticos y desviaciones que dispersaron esta organización en años anteriores. De igual modo escisiones anteriores de VR vienen procesando su autocritica y posibilitando la integración en el partido como ha ocurrido con un conjunto de organismos de VR-R, planteándose ahora la fusión con un sector de VR-PM. El año pasado se intentó iniciar un proceso conjunto de cinco organizaciones, pero se dispersó después del primer esfuerzo exitoso, práctico que fue el V Congreso de la CCP.

Las organizaciones comunistas que procesan el oportunismo de izquierda también tienden a agruparse, aunque los avances no son sólidos. Sus errores de concepción estratégica y táctica así como su método erróneo de construcción del partido no permiten un proceso de fusión o integración a corto plazo. La lucha de clases debe golpear mucho mas a estos errores y ayudarnos a superar los nuestros para hacer un combate que haga factible la unidad en el futuro.

5.- Finalmente, en la unidad tanto de la izquierda en general, e como de los comunistas en particular, además de la unidad programática de estrategia y táctica y del método o línea de masas es fundamental la movilización revolucionaria de las masas, crisol o piedra de toque para forjar la unidad y es un criterio para las prioridades de la unidad además de la plataforma y la táctica.

e. PCP Unidad combina la representación de una capa dirigente reformista sindical de obreros y empleados, junto a una camarilla de agentes del socialimperialismo que se encubre del prestigio del socialismo y la revolución de octubre para montarse sobre la capa de dirigentes obreros y empleados reformistas para influir sobre las masas. Esta influencia es su fuerza de negociación con otras fracciones burguesas para entrar al bloque de clases dominantes, evitando la revolución. Esta camarilla con su ideología revisionista y socialimperialista es el principal agente del enemigo de clase en el movimiento obrero y popular. El combate contra esta camarilla no puede estar desligado de la misma experiencia de las masas y debe contar con la vigilante presencia combativa de los m-l para quitarles la máscara socialista y mostrar su esencia enemiga. Razón por la cual, esta camarilla que dirige la CGTP y encabeza al PC Unidad tiene que ser llamada a integrar la unidad para, en base a la experiencia política hacer avanzar algunos sectores obreros y dirigentes reformistas que los sostienen aun. Su programa es reformista y apoya la penetración del socialimperialismo en reemplazo del imperialismo USA?.

f. La DC, PSR, FENATRACA, son fuerzas burguesas reformistas que en algunas ocasiones han estado aliadas al enemigo. En etapas como esta es posible ganar a algunos sectores de ellos a apoyar la lucha del campo popular sobre la base del empuje y la fuerza de las masas. Sus métodos son burocráticos, parlamentarios y su programa reformista burgués.

g. La UDP que, nuestro p. participó en el impulso de su forja. Sin embargo, la UDP a lo largo de su existencia no ha podido convertirse en el frente revolucionario de masas, por el intelectualismo dogmático e izquierdismo paralizante predominante y que se tradujo en la ausencia de una Plataforma Revolucionaria y un plan táctico como instrumentos centrales de dirección política para el impulso a la organización y movilización revolucionaria de las masas. Esta situación le ha imposibilitado incorporar a su seno fuerzas que representan a sectores revolucionarios no proletarios y personalidades progresistas y democráticas. Todo esto agravado por su manejo vergonzante de la lucha legal en particular del proceso electoral para la Constituyente. Resultado de esto es que la UDP se ha reducido a ser una coordinadora de partidos que se definen marxistas-leninistas junto a un mínimo de personalidades igualmente definidas.

Que nuestro P, tiene responsabilidad de importancia en la situación que atraviesa la UDP. Por su lucha inconsecuente para que se adopte teórica y prácticamente la lucha por la Plataforma Revolucionaria, y por la ausencia de un trabajo práctico organizado y sistemático en la dirección y bases en la construcción de este frente en el seno de las masas.

Que, sin embargo actualmente hay mas fuerzas que son conscientes de estos problemas, de la necesidad de un combate consecuente contra el dogmatismo y la sanción de una Plataforma Revolucionaria que saque a este frente de su parálisis. Es también comprendida, por estas fuerzas, la necesidad de avanzar a una unidad mayor con otras fuerzas revolucionarias y del campo popular. Que, mas allá de las declaraciones y reafirmaciones ideológicas para terminar en la práctica tras la lucha espontánea y reivindicativa de las masas, el fortalecimiento de la UDP sólo podrá lograrse en tanto y en cuanto adopte una Plataforma Revolucionaria,

cc. ENRIQUE CASTILLA L..... ¡PRESENTE!

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGISTA **"PUM - BASE VITARTE"**

INTEGRANTES DEL PARTIDO DEMOCRATICO DESCENTRALISTA (PDD)

El partido unificado Mariateguista (PUM BASE - VITARTE) se dirige a todos los trabajadores del pueblo Peruano para rendir un especial homenaje por el "**DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES**".

Nuestro país a ingresa a un nuevo periodo histórico: desmoronada la dictadura fuji montesinista; la transición democrática actual tiene como tareas centrales: La recuperación del estado de derecho y el desmontaje del régimen autoritario y el sistema de corrupción se constituyo, el núcleo del poder de Fujimori - Montesinos.

El modelo económico neoliberal impuesto a profundizado las desigualdades sociales y fracturas de las sociedad, y agravado los elementos mas importantes de la convivencia social: debilidad y recesión del aparato productivo, predominio del capital financiero Internacional, aumento del desempleo, pobreza y extrema pobreza.

Los llamados partidos políticos tradicionales colapsaron en la década del 90 al terminar desvinculados de la sociedad, en medio del descrédito de la política. Fracasados en su intento de renovación y cuestionados por el discurso y la efectividad del régimen Fujimorista, los partidos perdieron significación e incidencia en la vida política del País. En general, los partidos y movimientos políticos, atravesaron por una profunda crisis programática y orgánica, que los limito seriamente en capacidad de representación.

Ello a dado como resultado, el surgimiento de formas caudillistas de representación política; es decir organizaciones políticas entorno a figuras electorales. El Toledismo y alanismo, son clara expresión de ello.

1RO DE MAYO

"DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES"

El empeoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo; así como el grave empobrecimiento de la clase trabajadora después de 10 años de dictadura, viene generando graves problemas sociales que el gobierno Dr. Alejandro Toledo Tiene necesariamente que atender.

La crisis del desempleo, trabajo precario, y indiferencia del gobierno de querer solucionar siquiera en etapas la grave situación de trabajadores despedidos del sector publico. Sin embargo la lucha que libro el pueblo peruano para defenestrar al tirano; en el gobierno de transición democrática consolidamos la democracia; pero solo se restituyeron los derechos de militares, diplomáticos, magistrados, y a la inmensa masa de trabajadores se les negó de sus legítimas demandas laborales.

EL COMITÉ EJECUTIVO DISTRITAL

**¡POR LA RECONQUISTA DE NUESTROS DERECHOS
LABORALES Y SOCIALES!**

¡ABAJO LAS PRIVATIZACIONES DE AGUA Y LUZ!

¡ABAJO EL NEOLIBERALISMO!